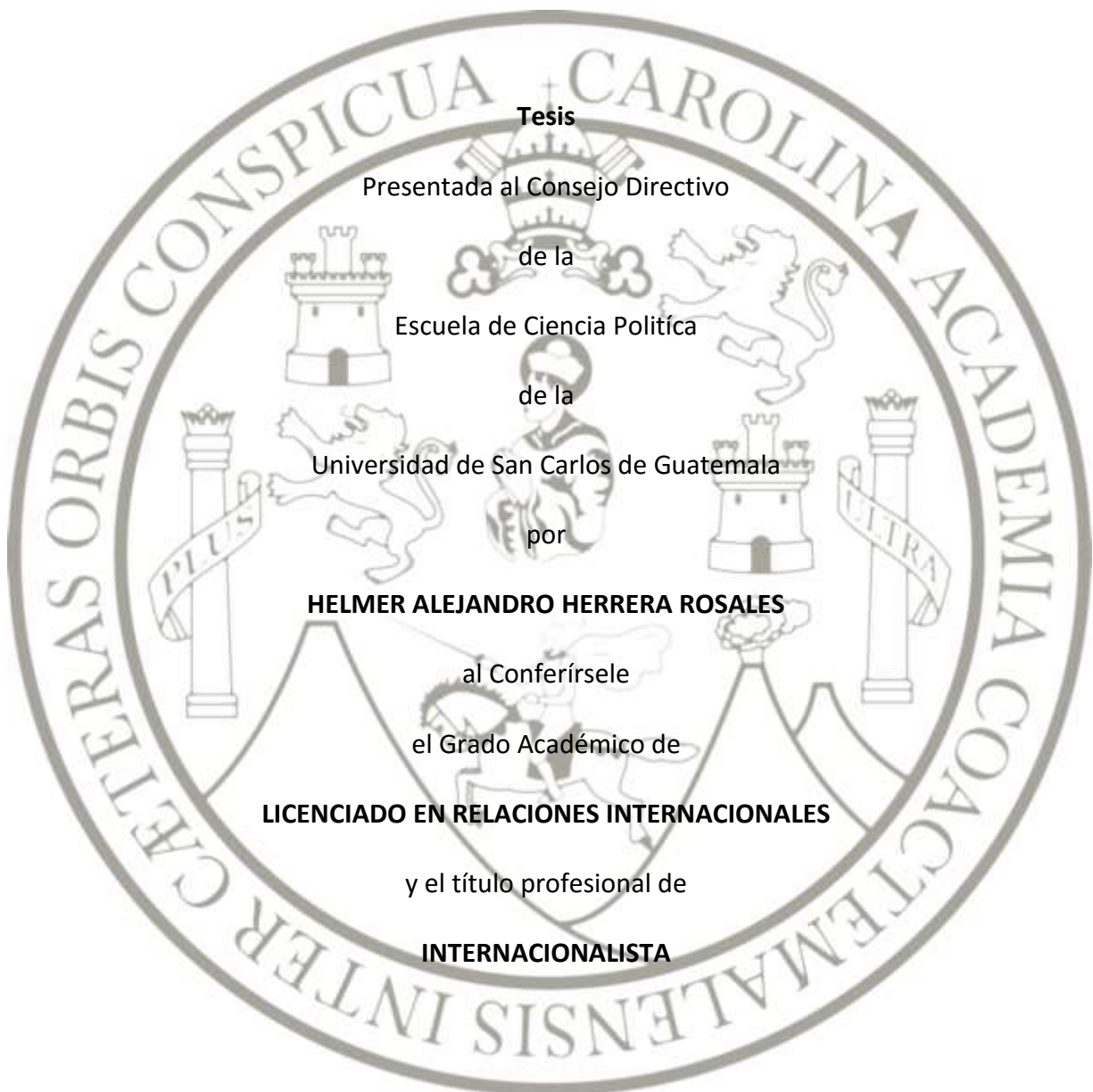


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTINGENTES MILITARES GUATEMALTECOS A TRAVÉS DE
LAS MISIONES DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO EL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO 2011-2012 (TOMÁNDOSE COMO EJEMPLO LAS
MISIONES DESPLEGADAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO Y EN LA
REPÚBLICA DE HAITÍ)



Guatemala, septiembre de 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

| | | |
|-------------|--------|---------------------------------|
| DIRECTOR: | Dr. | Marcio Palacios Aragón |
| VOCAL I: | Lic. | Henry Dennys Mira Sandoval |
| VOCAL II: | Licda. | Carmen Olivia Álvarez Bodadilla |
| VOCAL III: | Licda. | Ana Margarita Castillo Chacón |
| VOCAL IV: | Br. | María Fernanda Santizo Carvajal |
| VOCAL V: | Br. | José Pablo Menchú Jiménez |
| SECRETARIO: | Lic. | Rodolfo Torres Martínez |

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

| | | |
|---------------|--------|---------------------------------|
| COORDINADORA: | Licda. | Carmen Olivia Álvarez Bobadilla |
| EXAMINADOR: | Lic. | Francisco José Lemus Miranda |
| EXAMINADOR: | Lic. | Juan Carlos Gúzman Morán |
| EXAMINADOR: | Lic. | Francisco Ernesto Rodas |

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

| | | |
|--------------|--------|---------------------------------|
| DIRECTOR: | Dr. | Marcio Palacios Aragón |
| SECRETARIO: | Lic. | Rodolfo Torres Martínez |
| EXAMINADORA: | Licda. | Carmen Olivia Álvarez Bobadilla |
| EXAMINADOR: | Lic. | Luis David Winter Luther |
| EXAMINADOR: | Lic. | Rubén Corado Cartagena |


Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: “LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTINGENTES MILITARES GUATEMALTECOS A TRAVÉS DE LAS MISIONES DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 2011-2012 (TOMÁNDOSE COMO EJEMPLO LAS MISIONES DESPLEGADAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO Y EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ”, presentada por el (la) estudiante HELMER ALEJANDRO HERRERA ROSALES Carnet No. 200516854.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política




Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla, Lic. Luis David Winter Luther y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTINGENTES MILITARES GUATEMALTECOS A TRAVÉS DE LAS MISIONES DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 2011-2012 (TOMÁNDOSE COMO EJEMPLO LAS MISIONES DESPLEGADAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO Y EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ)”**. Presentado por el (la) estudiante **HELMER ALEJANDRO HERRERA ROSALES** Carnet No. **200516854**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



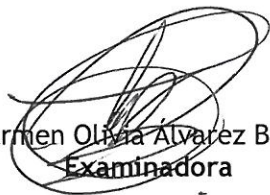
Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados



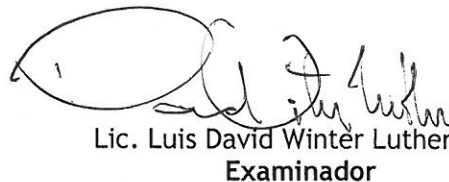
c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día nueve de junio del año dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **HELMER ALEJANDRO HERRERA ROSALES** Carnet No. 200516854, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: “LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTINGENTES MILITARES GUATEMALTECOS A TRAVÉS DE LAS MISIONES DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 2011-2012 (TOMÁNDOSE COMO EJEMPLO LAS MISIONES DESPLEGADAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO Y EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ)” ante el Tribunal Examinador integrado por: Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla, Lic. Luis David Winter Luther y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
Examinadora



Lic. Luis David Winter Luther
Examinador



Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados

c.c.: Archivo
8b /jvt



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala veinte de mayo de dos mil dieciséis.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **HELMER ALEJANDRO HERRERA ROSALES** Carnet No. **200516854** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt



Guatemala,
Mayo 20, 2016

Doctor
Marcio Palacios
Director de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho


Estimado Doctor Palacios:

Por este medio manifiesto a usted que he realizado la asesoría de tesis del joven **HELMER ALEJANDRO HERRERA ROSALES**, con número de Carné **200516854**, sobre el trabajo denominado: **“La Participación de los Contingentes militares guatemaltecos a través de las Misiones de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas bajo el Derecho Internacional Humanitario 2011-2012 (Tomando como ejemplo las Misiones desplegadas en la República Democrática del Congo y en la República de Haití)”**.

Con el asesoramiento del contenido y los resultados del trabajo de campo que fue realizado previamente por el ponente, éstos se adaptaron a los requerimientos metodológicos y académicos reglamentados; asimismo, dicha investigación contiene aportes de suma importancia para el campo de las Relaciones Internacionales.

Agradeciendo la atención a la presente y por lo tanto doy **mi dictamen favorable** sobre la presente para que pueda continuar con los trámites de rigor, previo a conferírsele el título de Internacionalista en el grado de Licenciatura.

Atentamente,



Licda. Beatriz E. Bolaños
Asesor de Tesis
Colegiado Activo No. 1054



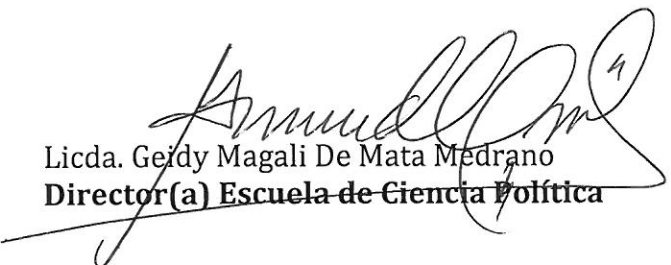
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veintiséis de julio del dos mil trece.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **HELMER ALEJANDRO HERRERA
ROSALES**, carnet no. **200516854** continúa trámite
para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Licda. Beatriz Eugenia
Bolaños Sagastume para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/myda



Guatemala, 11 de junio del 2013

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **“LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTINGENTES MILITARES GUATEMALTECOS A TRAVÉS DE LAS MISIONES DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 2011-2012 (TOMÁNDOSE COMO EJEMPLO LAS MISIONES DESPLEGADAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO Y EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ)”**, propuesto por el (la) estudiante **HELMER ALEJANDRO HERRERA ROSALES, carnet no. 200516854** puede autorizarse como Asesor (a) a Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda
5/



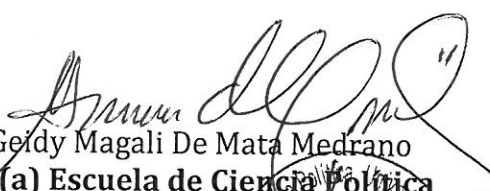
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, cinco de junio del dos mil trece-----

ASUNTO: El (la) estudiante **HELMER ALEJANDRO HERRERA
ROSALES, Carnet 200516854**, continúa trámite
para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ myda.



Guatemala, 24 de mayo del 2013.

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata::

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **"LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTINGENTES MILITARES GUATEMALTECOS A TRAVÉS DE LAS MISIONES DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 2011-2012 (TOMÁNDOSE COMO EJEMPLO LAS MISIONES DESPLEGADAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO Y EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ)"**, presentado por el (la) estudiante **HELMER ALEJANDRO HERRERA ROSALES**, carnet no. **200516854**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Boris Cabrera Cifuentes
Coordinador(a) del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/




**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, quince de mayo del año dos mil trece.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **HELMER ALEJANDRO HERRERA
ROSALES, carnet no. 200516854**, continúa trámite
para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a)
de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva
emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/ myda.



Guatemala, 13 de mayo del 2013

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTINGENTES MILITARES GUATEMALTECOS A TRAVÉS DE LAS MISIONES DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 2011-2012 (TOMÁNDOSE COMO EJEMPLO LAS MISIONES DESPLEGADAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO Y EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ)".** Propuesto por el (la) estudiante **HELMER ALEJANDRO HERRERA ROSALES, carnet no. 200516854** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda/
1

Dedicatoria

Esta tesis la dedico primeramente a **Dios**, por ser mi fuente, mi pilar, mi sustento, mi guía, el que me ha dado la capacidad, la valentía y la fortaleza para que este sueño se hiciera realidad, sin ti mi Dios no hubiese podido alcanzar este logro más en vida, gracias por ser mi amigo fiel y porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fuerzas para continuar.

A mi Madre, Telma Rosales Vásquez, por ser el mejor regalo que Dios me ha dado en la vida, gracias por enseñarme el temor a Dios e inculcarme la Fe en el Todo Poderoso, ahora es momento de retribuir todo tu esfuerzo y sacrificio que has hecho por mí, gracias por toda tu confianza, por tus cuidados y por estar cuando más te he necesitado, por tu amor incondicional y por estar siempre a mi lado, nunca me cansare de agradecer a Dios por tenerte en mi vida, por lo que este título que hoy obtengo es un esfuerzo de ambos, te amo!!

A mi Padre, Elmer Herrera Mazariegos, gracias por ser mi padre y por todo tu apoyo y comprensión, gracias por inculcarme el valor de la humildad el cual me ha abierto muchas puertas tanto en mi vida personal como profesional, y gracias nuevamente por enseñarme en que este mundo todos los seres humanos ante los ojos de Dios somos iguales, lo que hoy en día me hace reconocer que con tus sabios consejos orientaste mis pasos por el camino recto lo que agradezco a Dios por tenerte en mi vida, por lo que este primer éxito quiero compartirlo contigo. Te amo!!

A mi Hermana, Carolina Herrera Rosales, por brindarme día con día su apoyo incondicional y por darme toda su ayuda para que se hiciera realidad este logro, de igual manera dedico la presente tesis a mi familia en general por todo su apoyo moral.

Helmer Alejandro Herrera Rosales.

Agradecimientos

A DIOS:

Por darme la sabiduría, la fortaleza, la paciencia para lograr cada meta en mi vida, y por darme una familia que me ha apoyado incondicionalmente hasta el final de este trabajo.

A MIS PADRES:

Por su ayuda, por su confianza, por su cariño, por su esfuerzo que han depositado en mí, para que fuera un hombre de bien.

A MI HERMANA:

Por tus palabras de apoyo, por tu compañía, gracias por estar siempre conmigo como un alma gemela, gracias por comprenderme, por enseñarme, por soportarme y por amarme, hermana te deseo lo mejor y que Dios te bendiga y te guarde, que haga resplandecer su rostro en ti.

A MIS ABUELOS (Q.E.P.D):

Por sus cuidados y enseñanzas que inculcaron en mis años de niño, y por enseñarme los valores de la autosuficiencia, la integridad, el respeto, la gratitud, la lealtad entre otras cualidades de gran valor invaluable.

A MI FAMILIA:

Por estar siempre a mi lado y apoyarme en todas mis decisiones.

A MIS PROFESORES:

Por compartir su conocimiento, por las lecciones, por la paciencia y gracias por el cariño demostrado durante mi época de estudio.

A MIS AMIGOS:

Por sus consejos y paciencia demostrada durante este proceso y especialmente a mi amiga Monica Jose Garcia Santos.

AL MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES:

Por abrirme sus puertas para realizar mi práctica profesional y depositar su confianza en mi trabajo, profesionalismo, responsabilidad y dedicación al trabajo y con ello brindarme la oportunidad de trabajar de forma conjunta para lograr una mejor Guatemala.

A MIS JEFES:

Por darme su confianza, cariño, respeto, lealtad pero sobre todo sus enseñanzas, y un especial agradecimiento a la Licenciada Ileana Polanco, por haber depositado su confianza en mí, en mi trabajo, en mi responsabilidad, en mi esmero, en mi dedicación y agradecerle nuevamente por brindarme su apoyo incondicional.

A MIS AMIGOS DE TRABAJO:

Por brindarme su amistad, confianza y apoyo.

A MI ASESORA:

La Licenciada Beatriz E. Bolaños por brindarme todo su apoyo, ayuda, enseñanzas en este proceso que hoy culmina exitosamente, muchas gracias por todo Licda. Bolaños.

A LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA:

Por haberme forjado como un profesional integral e inculcarme cada día con sus enseñanzas el amor a mi carrera profesional de la cual hoy me siento muy orgulloso.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS:

Por haber formado un hombre de valores, integro, luchador, pero sobre todo enseñarme el amor a mi país y demostrar con profesionalismo, lealtad, respeto y valentía que soy egresado de la Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, así también agradecer por todos aquellos lindos recuerdos que llevo de mi corazón de mi vida universitaria.

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---------------------|----------|
| INTRODUCCIÓN | i |
|---------------------|----------|

CAPÍTULO I

Aspectos Teóricos y Metodológicos aplicados en la Investigación.

| | |
|---|----------|
| 1.1 Consideraciones Teóricas. | 1 |
| 1.1.1 Teoría del Conflicto. | 1 |
| 1.1.2 Teoría de la Negociación. | 3 |
| 1.2 Consideraciones Metodológicas. | 5 |
| 1.3 Justificación e Importancia. | 5 |
| 1.4 Objetivos de la Investigación. | 6 |
| 1.4.1 Objetivo General. | 6 |
| 1.4.2 Objetivos Específicos. | 7 |
| 1.5 Hipótesis de Trabajo. | 7 |
| 1.6 El Método, las Técnicas e Instrumentos utilizados en la Investigación. | 7 |
| 1.6.1 El Método. | 7 |
| 1.6.2 Unidad de Análisis. | 8 |
| 1.6.3 Población y Muestra | 9 |
| 1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Investigación. | 10 |

CAPÍTULO II

Antecedentes Históricos de las Operaciones de Paz.

| | |
|--|-----------|
| 2.1 Las Operaciones de Paz. | 11 |
| 2.2 El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. | 15 |
| 2.3 Funciones y Poderes en el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional. | 16 |
| 2.3.1 Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (DOMP-ONU). | 17 |
| 2.3.2 Definición de las Operaciones de Paz. | 18 |
| 2.3.3 Marco Jurídico de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). | 19 |
| 2.3.4 Clasificación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU. | 22 |
| 2.4 Financiación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. | 23 |
| 2.5 Los principios de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. | 24 |
| 2.6 Evolución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU. | 25 |
| 2.7 El Mantenimiento de la Paz en el Siglo XXI. | 26 |
| 2.8 Principio de la prohibición del uso de la fuerza en su aplicación a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. | 27 |

| | |
|---|-----------|
| 2.9 El uso de la fuerza en Legítima Defensa por parte de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU. | 28 |
|---|-----------|

CAPÍTULO III

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO).

| | |
|--|-----------|
| 3.1 Antecedentes de la MONUSCO. | 31 |
| 3.2 Mandato de la MONUSCO. | 34 |
| 3.2.1 Brigada de Intervención en la MONUSCO. | 35 |
| 3.2.2 Dotación de la MONUSCO. | 36 |
| 3.3 Misión de Paz del Estado de Guatemala en la República Democrática del Congo y su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. | 38 |
| 3.3.1 Fundamento legal para la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, específicamente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). | 39 |
| 3.3.2 Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Fuerzas Armadas de Guatemala en la MONUSCO. | 40 |
| 3.3.3 Contingente Guatemalteco. | 41 |
| 3.3.4 Fuerzas Especiales del Ejército de Guatemala. | 42 |
| 3.3.5 Unidad de Fuerzas Armadas de Guatemala. | 43 |
| 3.3.6 Operaciones Militares. | 44 |
| 3.3.7 Área de Operaciones. | 44 |
| 3.3.8 Objetivos de la Misión. | 45 |
| 3.4 Actividades realizadas por las Fuerzas Especiales de Guatemala en la República Democrática del Congo en los años 2011-2012. | 46 |
| 3.5 Despliegue Militar en la MONUSCO (Año 2011-2012). | 47 |
| 3.5.1 Logros de las Fuerzas Armadas guatemaltecas en la República Democrática del Congo durante los años 2011-2012. | 49 |
| 3.5.2 Beneficios para Guatemala en la participación en las Operaciones de Paz de la ONU. | 49 |
| 3.6 Situación actual y Solución al Conflicto. | 50 |
| 3.7 Solución al Conflicto. | 52 |

CAPÍTULO IV

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

| | | |
|--------------|--|-----------|
| 4.1 | Antecedentes de la MINUSTAH. | 57 |
| 4.2 | Mandato de la MINUSTAH. | 59 |
| 4.3 | Dotación de la MINUSTAH. | 60 |
| 4.4. | Participación de Latinoamérica en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). | 61 |
| 4.4.1 | América Latina en Haití. | 62 |
| 4.4.2 | Participación de Guatemala en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití -MINUSTAH-. | 64 |
| 4.4.3 | Fundamento legal para la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, específicamente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). | 65 |
| 4.4.4 | Fuerzas Armadas de Guatemala en la MINUSTAH. | 66 |
| 4.4.5 | Unidad de Fuerzas Armadas. | 67 |
| 4.4.6 | Operaciones Militares. | 67 |
| 4.4.7 | Área de Operaciones. | |
| 4.4.8 | Objetivos de la Misión. | 68 |
| 4.4.9 | Representante Especial del Secretario General (RESG) en una Operación de Mantenimiento de la Paz de la ONU. | 69 |
| 4.5 | Actividades realizadas por el Contingente de Policía Militar de Guatemala en Haití en los años 2011-2012. | 70 |
| 4.6 | Despliegue del Contingente Guatemalteco de Policía Militar en la MINUSTAH (Año 2011-2012). | 72 |
| 4.7 | Logros de las Fuerzas Armadas guatemaltecas en MINUSTAH durante los años 2011-2012. | 73 |
| 4.8 | Antecedentes y situación actual del conflicto y su posible solución. | 73 |

CAPÍTULO V

La participación de los Contingentes Militares guatemaltecos a través de las Misiones de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas bajo el Derecho Internacional Humanitario 2011-2012 (Tomándose como ejemplo las Misiones desplegadas en la República Democrática del Congo y en la República de Haití)

| | | |
|------------|--|-----------|
| 5.1 | Derechos Humanos en las Operaciones de Paz. | 87 |
| 5.2 | Derecho Internacional Humanitario -DIH-. | 90 |
| 5.3 | ¿Cómo aplicar el Derecho Internacional Humanitario en un conflicto internacional? | 92 |

| | |
|--|------------|
| 5.4 Convenios Internacionales relacionados al Derecho Internacional Humanitario -DIH- | 94 |
| 5.5 Acuerdos Internacionales ratificados por Guatemala en materia de Derecho Internacional Humanitario -DIH- | 96 |
| 5.6 Objetivos de Guatemala en los temas de Seguridad Internacional. | 98 |
| CONCLUSIONES | 101 |
| BIBLIOGRAFÍA | 105 |
| ANEXO | 111 |

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No.1

Ubicación de la Misión Militar de Paz de Guatemala en la República Democrática del Congo. **48**

Gráfica No.2

Ubicación de la Misión Militar de Paz de Guatemala en Haití **72**

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1

Tratados y/o Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos.

88

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo proporcionar información relacionada a la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, en donde el objetivo del ejército guatemalteco es dar a conocer su experiencia y capacidad negociadora para la búsqueda de la paz, tras un largo proceso de conflicto armado interno en Guatemala que finalizó con la firma de los Acuerdo de Paz en el año 1996, por lo que se ve en la obligación de dar a conocer a nivel internacional su capacidad, y que mejor manera que por medio de las Operaciones de Paz de la ONU, asimismo tiene como objetivo profesionalizarse en diferentes técnicas así como estratégicamente, ser autosuficiente, moderno y con un buen equipamiento, mejorar su capacidad de diálogo con otros países portadores de contingentes, así como de aprovechar la oportunidad para proyectar al país a nivel mundial como un Estado exportador de la paz, y ganar con ello espacios de poder a nivel continental, en ese sentido nuestro país ha utilizado sus fuerzas armadas como medio para la búsqueda y la estabilidad de la paz a nivel internacional, un ejemplo de ello es su participación a nivel de Contingentes, Oficiales de Estado Mayor y Observadores Militares en las siguientes siete Misiones de Paz (actuales, año 2015):

- Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS);
- Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO);
- Misión de Naciones Unidas en Costa de Marfil (ONUCI);
- Misión de Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (Sudán) (UNISFA);
- Misión Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL);
- Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH); y
- Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA).

Cabe mencionar que la investigación se orientó en analizar las aportaciones que Guatemala tiene a nivel de Contingente, (entiéndase por Contingente a un grupo de personas que realizan el servicio militar en un período determinado), por lo que se decidió investigar la participación de Guatemala en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y en Haití (MINUSTAH), en donde en ambas Misiones de Paz han logrado posicionarse por su eficiente labor y profesionalismo.

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) se han desarrollado en el marco del Derecho Internacional Humanitario y particularmente en el marco de la Carta de las Naciones Unidas. Las OMP consisten en un grupo de militares de diferentes nacionalidades cuyas funciones son crear las condiciones para una paz duradera en los países en los que han sido designados, dichos despliegues son a solicitud de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el fin de llevar a cabo los principios de la Carta de las Naciones Unidas de alcanzar la paz, la seguridad y la estabilidad en una determinada región. Cabe resaltar que la Fuerzas desplegadas pueden ejercer funciones de negociación, persuasión, observación y verificación de la situación, así como de patrulla e incluso de interposición física entre los contendientes.

Así mismo se brindó una introducción sobre el inicio de la participación de Guatemala en dichas Operaciones de Paz, siendo en los años 1994 y 1995, cuando nuestro país dio inicio a su participación por primera vez en operaciones de paz, por medio de tres contingentes militares en Haití, en la Misión de Naciones Unidas en Haití (UNMIH), y posteriormente lo hizo en el año 2005, en donde se autorizó por medio de Acuerdo Gubernativo el despliegue del contingente guatemalteco de Fuerzas Especiales del Ejército de Guatemala, en la Misión de Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), en el continente Africano.

Cabe resaltar que la presente investigación es de carácter Documental, dado que la información y datos fueron obtenidos de documentos escritos, de igual manera se contó la utilización de los métodos lógicos y mentales como el análisis, la síntesis, la deducción e inducción así como la recopilación adecuada de datos de fuentes documentales, asimismo se utilizó el Método Deductivo porque se partió de aspectos generales para llegar a los aspectos específicos. En ese sentido, la presente investigación se baso en la investigación bibliográfica, la hemerográfica y la archivística; contando como una herramienta de apoyo la Entrevista que fue la herramienta más eficiente para recabar información de las personas participantes en dichas Misiones, siendo la misma la herramienta clave para la comprobación de las hipótesis, dado que es una investigación Empírica.

La presente tesis se encuentra estructurada en cinco capítulos partiendo del *Capítulo I* con los aspectos Teóricos y Metodológicos aplicados en la investigación; Consideraciones Metodológicas; Justificación e Importancia del tema; Objetivos de la Investigación; Hipótesis de la investigación; y El Método, las Técnicas e Instrumentos utilizados en la Investigación; el *Capítulo II* contiene los Antecedentes Históricos de las Operaciones de Paz; descripción del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; las Funciones y Poderes en el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional; el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (DOMP-ONU); Definición de las Operaciones de Paz; el Marco Jurídico de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); la Clasificación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU; entre otros temas de interés, el *Capítulo III* contiene información sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo MONUSCO y sus antecedentes; Mandato de la MONUSCO; Brigada de Intervención en la MONUSCO; Dotación de la MONUSCO; Misión de Paz del Estado de Guatemala en la República Democrática del Congo y su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz; Fundamento legal para la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, específicamente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo MONUSCO; Fuerzas Especiales del Ejército de Guatemala; Actividades realizadas por las Fuerzas Especiales de Guatemala en la República Democrática del Congo en los años 2011-2012; Logros de las Fuerzas Armadas guatemaltecas en la República Democrática del Congo durante los años 2011-2012; Beneficios para Guatemala en la participación en las Operaciones de Paz de la ONU; entre otros temas de importancia, el *Capítulo IV*, incluye información referente a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y sus antecedentes; Mandato de la MINUSTAH; Dotación de la MINUSTAH; Participación de Latinoamérica en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití MINUSTAH; Participación de Guatemala en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití MINUSTAH; Fundamento legal para la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, específicamente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití MINUSTAH; Fuerzas Armadas de Guatemala en la MINUSTAH; Actividades realizadas por el Contingente de Policía Militar de Guatemala en Haití en los años 2011-2012; Logros de las Fuerzas Armadas guatemaltecas en MINUSTAH durante los años 2011-2012; entre otros temas de trascendencia en esta Misión de Paz, y finalmente el *Capítulo V* relacionado a los Derechos Humanos en Conflictos Armados y su aplicación en las OMP y el Derecho Internacional Humanitario y su aplicación en las OMP respectivamente; Convenios Internacionales relacionados al

Derecho Internacional Humanitario -DIH-; los Acuerdos Internacionales ratificados por Guatemala en materia de Derecho Internacional Humanitario -DIH- y finalmente los objetivos de Guatemala en los temas de Seguridad Internacional.

CAPÍTULO I

ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1.1 Consideraciones Teóricas:

En lo referente a las consideraciones teóricas, se requirió el apoyo de dos teorías por la relevancia del tema y los subtemas a tratar en dicha investigación, antes de describir las mencionadas teorías, es importante hacer un hincapié del tema a discutir en esta investigación. En ese sentido, los temas que se trataron en el presente trabajo de tesis fueron las denominadas Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, estando constituidas por cuerpos militares encargados de crear y mantener la paz en áreas de conflictos, así como monitorear y observar los procesos pacíficos brindando asistencia a la sociedad civil, y seguimiento a la implementación de tratados con fines pacíficos.

Cabe resaltar, que el tema fundamental que se trató en la presente Tesis es “La participación de los Contingentes guatemaltecos en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), y en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), en el marco del Derecho Internacional Humanitario -DIH-“. En ese sentido, las teorías que se utilizaron fueron, la Teoría del Conflicto y la Teoría de la Negociación, ambas se utilizaron con el objetivo de encontrar una posible solución a los conflictos internos vividos en la República Democrática del Congo y en Haití respectivamente; asimismo, se contó con puntos de vista de teóricos que dan su opinión sobre estas teorías en relación a una posible solución a los conflictos internacionales.

1.1.1 Teoría del Conflicto:

La denominada Teoría del Conflicto derivada de la inspiración de los trabajos de Karl Marx, quien vio en la lucha de clases la clave de la historia humana y principal fuente de cambio, y que actualmente se vincula a Charles Wright Mills y otros sociólogos quienes además de la lucha de clases, analizan otros tipos de conflictos: entre diversos grupos políticos, raciales y étnicos, etc.

Los teóricos que analizan los conflictos afirman que para entender plenamente la sociedad se deben analizar los procesos de conflicto, de desorden, desacuerdos y de hostilidad entre los diversos grupos sociales. Por eso, se deben examinar las fuentes de tensión entre las personas y grupos; así como las técnicas utilizadas para el control del conflicto y las maneras por medio de las cuales las personas con poder político, económico y social mantienen o aumentan su influencia sobre los sectores subalternos. De acuerdo con este enfoque, el conflicto es una constante sociológica pues está presente en todas las sociedades y grupos humanos.

Sara Cobb considera que un conflicto es inevitable en la interacción social y ocurren a todos los niveles, desde el interpersonal hasta el internacional, pasando por el organizacional e intergrupacional, aunque por supuesto, difieren en grado y forma de expresión. Por lo tanto, los conflictos no se deben clasificar en buenos y malos, sino que simplemente existen (Restrepo, 2005).

En la comprensión de estos patrones de interacción de orden conflictivo recurrimos a algunos fundamentos históricos-sociológicos que se puedan enunciar de la siguiente manera:

- El conflicto es endémico, es una forma inevitable de la existencia social e individual;
- El conflicto no debe ser entendido como una manifestación, en sí misma, intrínsecamente negativa;
- La distinción entre el yo y el otro, o lo que significa lo mismo, entre el nosotros y el ellos, por efecto de la vida social es la distinción más fundamental: reconocimiento mutuo de los actores;
- En el conflicto existen tantas percepciones como partes que estén involucradas. Por ello, cada parte habla desde su propia verdad;
- La diferencia convoca a las relaciones y al conflicto, la diferencia es causa necesaria, pero no suficiente para la irrupción del conflicto (Restrepo, 2005).

En el presente trabajo de investigación, se abordaron las situaciones de conflicto en la República Democrática del Congo y Haití, en donde se logró conocer que ambos conflictos son históricos, y que han sido abordados desde diferentes puntos de vista y disciplinas, pero se finalizó que los mismos son conflictos sociales y políticos en donde se mantiene la lucha por la autoridad y la administración del poder por ciertos grupos de poder, que tienen interés en mantener el dominio de la estructura política de cada Estado involucrado.

En ese sentido, para brindar una mayor amplitud al tema y poder así describir una posible solución al conflicto, se empieza por definir el término de lo que es un “Conflicto”, siendo una situación inherente a cualquier sociedad, y surge porque sus integrantes tienen intereses y metas diversas que con frecuencia se oponen a la de los demás, esto quiere decir que los conflictos son inevitables; sin embargo, la manera de enfrentarlos puede cambiar, ya que depende de acciones de las partes involucradas en el mismo, es de esta manera que entran en involucrarse las diversas teorías de resolución y transformación de conflictos.

Es importante mencionar que el Instituto de Relaciones Internacionales y de Investigación para la Paz, considera que un conflicto “está ligado a su vez, a un grupo humano con necesidades insatisfechas; y todos sabemos que, cuando hay necesidades insatisfechas, una reacción es la violencia directa y esta puede ser individual o colectiva”. También considera que un conflicto “es una situación social en la cual, un mínimo de dos partes, se enfrentan en razón de que persiguen, a un mismo tiempo y obtener el mismo conjunto de recursos escasos”, (IRIPAZ, 1991).

Cabe destacar que vivimos en una sociedad desarrollada, y que los conflictos sociales están en todos los Estados, ya sea de forma interno o externa, y día con día los mismos surgen en las sociedades, en ese sentido, se tomó como punto de partida y con el objetivo de analizar dichos conflictos la aplicación de la Teoría del Conflicto, donde estipula que los conflictos surgen por el choque de intereses y la contradicción de opiniones entre las sociedades o los sectores involucrados.

1.1.2 Teoría de la Negociación:

La Teoría de la Negociación representa un proceso de diálogo entre dos o más personas que intentan superar diferencias por vías de identificar los intereses, los cuales les asiste en superar las posiciones iniciales, sin permitir que estas se tornen en obstáculos al proceso de transformación de los conflictos. En los procesos de negociación las partes intentan reconciliar sus diferencias comprometiendo posiciones e intercambiando prestaciones para lograr llegar a ciertos entendidos (Nina 2006).

El objetivo básico de la negociación es aprender a negociar y buscar, sin ayuda exterior, soluciones constructivas ante los conflictos y que sean satisfactorias para todas las partes implicadas en los mismos. La base de esta técnica es el diálogo para la búsqueda de posibles soluciones, por lo que hay que trabajar aspectos claves en el proceso de comunicación.

Para García y Domínguez en 2003 consideran que para el proceso de negociación las partes seleccionan la metodología de negociación, porque privilegian una metodología en la cual reconocen que para transformar un conflicto, ambas deben ceder en sus posiciones iniciales, en aras de llegar a entendidos que sean satisfactorios para ambas. (Silvia García Dauder & Roberto Domínguez Bilbao, 2003)

En virtud de lo anterior, existe la denominada Negociación Internacional, que es un proceso en que se relacionan, por la vía pacífica, dos o más sujetos del Derecho Internacional para establecer o modificar una situación y llegar a un acuerdo que, en la mayoría de los casos, debe ser aceptable para todos. La misma cuenta con sus fases, por lo que conviene situar a este proceso de resolución de conflictos en el proceso más general del conflicto.

En relación, a la aplicación de esta Teoría en la solución del conflicto en la República Democrática del Congo y de Haití, la misma indica que para que exista una solución a los conflictos es necesario el diálogo entre las partes involucradas para llegar a un acuerdo pacífico y sin llegar a la intromisión de terceros actores, así también es importante que los involucrados en la negociación sepan utilizar bien las estrategias en la negociación y que posean intereses para el bien común.

Asimismo, hay que tener presente que al momento de llegar a un acuerdo, es el momento en que las partes deciden mantener o continuar las relaciones de intercambio, bajo nuevas bases o condiciones aceptadas que aún no están determinadas. Por lo que se considero analizar los conflictos bajo análisis, utilizando dicha teoría como herramienta para encontrar una posible solución a la problemática existente en ambos conflictos.

En ese sentido, se considera que para la solución de los conflictos armados no hay mejor herramienta que la negociación, plantear los intereses con la contraparte y escuchar las demandas o

intereses de la otra parte, y por medio de ella hacer las propuestas esenciales y beneficiosas para cada involucrado y llegar así al consenso y evitar un conflicto mayor con enfrentamientos y muchas bajas tanto civiles como militares.

1.2 Consideraciones Metodológicas

En la presente investigación se dio a conocer más sobre la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, por medio del análisis y la investigación, utilizando para ello el apoyo del Método Deductivo, así como técnicas de investigación como la entrevista, el cuestionario y la observación. Cabe resaltar que todo el proceso investigativo fue de tipo documental dado que la información contenida se obtuvo por medio de documentos como libros, periódicos, revistas, boletines e informes de entidades estatales y en determinadas ocasiones se utilizó información de internet por ser un tema extenso y volátil.

1.3 Justificación e Importancia

El tema investigado fue seleccionado con el objetivo de indagar sobre la participación de los Contingentes Militares guatemaltecos desplegados a través de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en el exterior. Cabe resaltar que la participación de Guatemala se da en la República de Haití, en la que se le conoce como la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití -MINUSTAH-, cuya finalidad es mantener el orden y la estabilidad en dicho país; y como objetivo principal de la Misión, velar por el respeto de los Derechos Humanos de los Civiles, otro ejemplo de la participación de Guatemala es en la República Democrática del Congo, en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo -MONUSCO-, que cuenta con sus propios objetivos, los contingentes guatemaltecos realiza una labor importante y destacada en cada país, siendo el objetivo de toda Misión de Paz de cumplir y mantener la paz a nivel internacional, respetando e implementando lo establecido por la Carta de Naciones Unidas y los Acuerdos Internacionales relacionados a Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

En relación a las actividades que realizan los Contingentes guatemaltecos en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se analizó sobre si las mismas están regidas por el Derecho Internacional Humanitario (DIH), y sobre la impletacion de las normas internacionales relacionadas a los Derechos Humanos, en ese sentido se indagosi se obtiene algún beneficio para el Estado guatemalteco al momento de participar en las citadas Misiones de Paz.

De igual manera se realizó esta investigación con la finalidad de obtener un mayor acercamiento y conocimiento sobre el tema de las Operaciones de Paz y el Derecho Internacional Humanitario asi como de otras normas internacionales que deben ser aplicables al momento de participar en una Operación de Paz, asimismo se tuvo el interés de indagar mas sobre este tema dado que en muchas ocasiones pasa desapercibido por muchos profesionales, estudiantes de la Escuela de Ciencia Políticas, estudiantes universitarios y personas en general, por lo que no se posee conocimiento sobre las Misiones de Paz de la ONU, y mucho menos de las actividades que realizan en el exterior los elementos guatemaltecos destinadas a mejorar la imagen internacional de Guatemala.

La importancia de investigar sobre este tema es dejar por medio de este trabajo en la Escuela de Ciencia Política, información nueva, actualizada y de fuentes veraces como lo son instituciones estatales que tiene el manejo del tema entre sus actividades diarias. Asimismo, este tema se consideró de incidencia nacional como internacional, dado que es un tema poco abordado de forma específica por los estudiantes de Relaciones Internacionales de la Escuela de Ciencia Política de la USAC, así como de otras casas de estudio de nivel superior.

1.4 Objetivos de la Investigación

Los objetivos presentados fueron generales así como específicos, siendo los siguientes:

1.4.1 Objetivo General

- Establecer si la imagen de Guatemala mejora a nivel internacional mediante la participación de los Contingentes militares guatemaltecos en las Misiones de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y

en la República de Haití y si esta aportación trae consigo beneficios para el Estado de Guatemala.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Evaluar los resultados que los Contingentes guatemaltecos han logrado por medio de su participación en la República Democrática del Congo y en Haití.
- Establecer si las actividades realizadas por medio de la participación de los contingentes guatemaltecos en las Operaciones de Paz han sido realizadas bajo el Derecho Internacional Humanitario -DIH-.

1.5 Hipótesis de Trabajo

En ese sentido, se procedió a elaborar una pregunta generadora con el objetivo de comprobar la hipótesis planteada, dicha pregunta consistió en el envío de Contingentes Militares guatemaltecos a través de las Misiones de Paz de las Naciones Unidas, contribuye a mejorar la imagen internacional de Guatemala en los temas de seguridad, y si esta aportación trae consigo beneficios para el Estado de Guatemala.

En relación a la Hipótesis planteada en esta investigación analizar e investigar si los Contingentes Militares guatemaltecos desplegados en las Misiones de Paz de la ONU llevan a cabo actividades de carácter humanitario y de establecimiento de la paz en las zonas de conflicto, entonces la imagen de Guatemala mejora a nivel mundial en los temas de seguridad internacional y trae consigo beneficios para el Estado guatemalteco.

1.6 El Método, las Técnicas e Instrumentos utilizados en la Investigación

1.6.1 El Método

En lo referente al Método, las técnicas e instrumentos de investigación utilizados para la realización del presente trabajo, se puede mencionar que el Método utilizado fue el Método Deductivo porque se

partió de aspectos generales para llegar a los aspectos específicos, involucró aspectos sociales y políticos, por lo que se inició con el tema de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, con el objetivo de llegar específicamente a la participación de Guatemala en dichas Misiones, con el fin de analizar si las funciones de los contingentes guatemaltecos se realizan al apego a los Acuerdos suscritos por Guatemala en materia del Derecho Internacional Humanitario (DIH), siendo este último un aspecto específico de la investigación, basándose en estadísticas relacionadas a la acciones humanitarias que realizaron dichos Contingentes en los años bajo análisis.

1.6.2 Unidad de Análisis

La unidad de análisis fue investigar sobre la participación de Guatemala a nivel Contingente (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití -MINUSTAH- y en la Misión de Estabilización de las Naciones en la República Democrática del Congo -MONUSCO-), trae consigo mejorar la imagen de Guatemala a nivel mundial en los temas de seguridad internacional; asimismo, consistió en analizar las actividades que ellos realizaron en dichas Misiones durante los años 2011-2012, y si las mismas fueron realizadas bajo lo establecido en el Derecho Internacional Humanitario (DIH) de resguardar a la población que no participa en las hostilidades o que han decidido dejar de participar en el enfrentamiento.

En lo referente al ámbito geográfico, se puede mencionar que se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala, en donde se obtuvo la información para responder a las interrogantes que surgieron durante la investigación, uno de los lugares donde se obtuvo la mayor parte de la información fue el Ministerio de la Defensa, El Estado Mayor de la Defensa Nacional, la Dirección de Operaciones de Mantenimiento de la Paz -DOPAZ- del Estado Mayor, y la Subdirección de Política Multilateral para Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En lo relacionado al ámbito temporal, cabe mencionar que el período que se tomó como análisis fueron los años 2011 y 2012, con el objetivo de analizar la aplicación del DIH en las actividades de carácter humanitario que dichos contingentes realizaron en Haití así como en la República Democrática del Congo en los años antes citados.

1.6.3 Población y Muestra

En relación a la Población que se selecciono para responder dicha entrevista fue no aleatoria, sino seleccionada con el fin de que las personas entrevistadas tuvieran relación directa con la tematica, y que tuvieran características comunes en lo referente a la participación de Guatemala en las Operaciones de Paz, y que estuvieran vinculadas directamente con el tema, por lo que permite establecer entre ellos una relación de semejanza y uniformidad. Asimismo, las personasseleccionadas fueron las que han tenido participación directa en las Operaciones de Paz, en los años bajo análisis (2011-2012), y personas que actualmente coordinan dichas Misiones guatemaltecas tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

En virtud de lo anterior, las entrevistas se llevaron a cabo en la Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa -DOPAZ-, y en la Subdirección de Política Multilateral para Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Es importante resaltar que las preguntas contenidas en las entrevistas fueron abiertas, con el objetivo de recabar más información sobre el tema y lograr optimizar el contenido de esta investigación, dichas respuestas cumplieron con los objetivos programados así como la comprobación de las hipótesis planteadas. En seguimiento a la búsqueda de información se realizaron las entrevistas a un grupo representativo que estuvo compuesto por funcionarios de DOPAZ y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En ese sentido, y en seguimiento a la recopilación de información, y como se menciona anteriormete se seleccionó a un grupo de personas conocedoras del tema y que tuvieran cierta participación directa con el tema que se investigó, por lo que se procedió a entrevistar a una muestra estratificada, logrando con ello aumentar la calidad del estudio. Se le denominó Muestra Estratificada porque se logró entrevistar a 13 personas entre las que encontraban, 6 de la Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa; 6 de la Subdirección de Política Multilateral para Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala; y una persona que se desempeñó en una Operación de Paz, logrando con ello conseguir la información precisa y necesaria.

1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Investigación

La presente investigación se apoyó con diferentes Técnicas e Instrumentos de investigación, siendo las siguientes:

Técnicas: La entrevista fue la técnica más importante para la recopilación de la información; porque permitió la obtención de información de personas conocedoras del tema, de igual manera se tuvo el apoyo de mapas para analizar el área de trabajo de los contingentes guatemaltecos, así también se contó con el apoyo de informes y la observación.

Instrumentos: Como instrumentos utilizados en la investigación fue la guía de entrevista.

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS OPERACIONES DE PAZ

A través de la historia en la Comunidad Internacional con la representación de los Estados como uno de los actores principales y más tradicionales que dan vida a las relaciones entre ellos y generan esa dinámica de las relaciones internacionales en todos los aspectos tales como los políticos, sociales, económicos, culturales, territoriales, entre otros; sin embargo, también se han dado desavenencias provocando con ello guerras y conflictos entre las naciones, creación de organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), para ayudar al mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacionales; y es por medio de este organismo que se establecen diferentes mecanismos para ayudar a la estabilidad de la paz y seguridad, verificar su cumplimiento y alcances, es por ello que se abordará el tema de las Operaciones de Paz en el mundo, siendo importante conocer sus orígenes.

2.1 Las Operaciones de Paz

Como antecedente de las OMP se puede abordar que la primera Misión de Operación de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas se aprobó en 1948, cuando el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas autorizó el despliegue de Observadores Militares de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

Dicha misión tenía como objetivo velar por el cumplimiento del Acuerdo de Armisticio entre Israel y sus vecinos árabes, operación que se conoció como Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT).

Desde entonces las Naciones Unidas han desplegado 68 Operaciones de Mantenimiento de la Paz en distintas partes del mundo 55 de ellas desde 1988. Con el transcurrir de los años han participado en estas operaciones miles de efectivos militares, así como decenas de miles de policías de las Naciones Unidas y civiles de más de 120 países, logrando realizar actividades de gran importancia para mantener la seguridad internacional.

La primera operación de mantenimiento de paz armada fue la primera Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU I), desplegada con éxito en 1956 para responder a la crisis del Canal de Suez (www.un.org/es, 2014).

La Misión de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC), iniciada en 1960, fue la primera misión a gran escala que dispuso de un contingente de casi 20,000 soldados durante su momento más activo. Esta misión también puso de manifiesto los riesgos que comporta intentar estabilizar una región devastada por la guerra. Mientras prestaban servicio en dicha misión perdieron la vida 250 efectivos de las Naciones Unidas.

Durante los años de 1960 y 1970, las Naciones Unidas establecieron Misiones de corta duración en la República Dominicana la denominada Misión del Representante Especial del Secretario General en la República Dominicana (DOMREP); Nueva Guinea Occidental (Irán Occidental) ; Fuerza de Seguridad de las Naciones Unidas en Nueva Guinea Occidental (UNSF) y en Yemen la Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Yemen (UNYOM), e iniciaron despliegues de larga duración en Chipre la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y en Oriente Medio la Segunda Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU II); Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), (www.un.org.es, 2014).

En 1988, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas fue distinguido con el Premio Nobel de la Paz. En ese momento, el Comité del Premio Nobel reconoció “los esfuerzos realizados por las fuerzas de mantenimiento de la paz, que han contribuido de manera relevante a la realización de uno de los principios fundamentales de las Naciones Unidas. Gracias a esto, la organización mundial ha logrado desempeñar un papel cada vez más central en los asuntos mundiales y goza de una confianza cada vez mayor”(www.un.org.es, 2014).

El contexto estratégico de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas cambió fundamentalmente con el final de la Guerra Fría, a efecto que las Naciones Unidas modificaron y ampliaron sus operaciones sobre el terreno, pasando de las misiones “tradicionales”, basadas en tareas generales de observación a cargo del personal militar, a actividades “multidimensionales”, la cuales tenían como objetivo velar por la aplicación de acuerdos de paz amplios y ayudar a establecer las bases de una paz duradera.

La naturaleza de los conflictos también ha cambiado con los años. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que se establecieron inicialmente para actuar en

conflictos entre Estados, han debido ocuparse cada vez más de conflictos interestatales y guerras civiles.

En los años de 1989 hasta 1994 se produjo un aumento rápido del número de Misiones de Paz, al momento de terminar la Guerra Fría se produjo un rápido incremento en el número de Misiones de Mantenimiento de la Paz, las mismas surgieron con un nuevo consenso y un propósito en común, el Consejo de Seguridad autorizó un total de 20 nuevas operaciones entre 1989 y 1994, con lo que el personal de mantenimiento de la paz se incrementó de 11,000 a 75,000 efectivos.(www.un.org.es, 2014).

Es por ello que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz establecidas en países como Angola con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola I (UNAVEM I) y Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola II (UNAVEM II); Camboya con la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC); en El Salvador con la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), en Mozambique con la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ); y en Namibia con el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), se establecieron con varios objetivos entre los que se puede mencionar:

- Ayudar a implementar acuerdos de paz complejos;
- Estabilizar la situación de la seguridad;
- Reorganizar el personal militar y la policía;
- Elegir nuevos gobiernos y construir instituciones democráticas.

El éxito general de las anteriores Operaciones de Mantenimiento de la Paz aumentó las expectativas hacia las actividades realizadas por las Misiones de las Naciones Unidas más allá de su capacidad de respuesta, esto se puso de manifiesto especialmente a mediados del decenio de 1990, cuando el Consejo de Seguridad no pudo autorizar mandatos lo suficientemente robustos o proporcionar los recursos adecuados, es por ello que se establecieron misiones en situaciones donde todavía se preservaban las armas y no había una paz que mantener, en zonas como la ex Yugoslavia con la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR); Ruanda con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Ruanda (UNAMIR) y Somalia con la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (ONUSOM II), (www.un.org.es, 2014).

Las anteriores Operaciones de Paz de alta visibilidad fueron objeto de críticas cuando el personal de mantenimiento de la paz debió abordar situaciones en que las partes beligerantes no se ajustaron a los acuerdos de paz, o en que el personal de paz no estaba provisto de los recursos o el apoyo político adecuados. Conforme aumentaron las bajas civiles y continuaron las hostilidades, la reputación de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se resintió (www.un.org.es, 2014).

Con los nuevos acontecimientos internacionales relacionados a la seguridad internacional se dio inicio a la aparición de nuevas crisis en varios países y regiones a nivel mundial, la función esencial de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas pronto adquirió un nuevo protagonismo, en la segunda mitad del decenio de 1990, el Consejo de Seguridad estableció y autorizó nuevas Operaciones de Mantenimiento de la Paz, entre las que se puede mencionar:

- Angola con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola III (UNAVEM III) y Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA);
- Bosnia y Herzegovina con la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH);
- Croacia con la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia (ONURC), Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) y Grupo de Apoyo de la Policía de las Naciones Unidas (UNPSG);
- Ex República Yugoslava de Macedonia con la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP);
- Guatemala con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA);
- Haití con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH), Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) y Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), (www.un.org.es, 2014).

La incorporación de estos mandatos a lo largo de esta década representó, sin duda alguna un avance en la protección humanitaria de las personas. Sin embargo, es cierto también que muchos conflictos demostraron que la incorporación de los mismos fue insuficiente ante la brutalidad de los ataques y violaciones que pueden llegar a cometerse contra la población civil. Un ejemplo de ello es el caso de Somalia o Ruanda que son un ejemplo ilustrativos no sólo de la práctica y del balance que

quepa hacer de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, sino también del nivel de violencia y brutalidad que puede llegar a ejercerse sobre víctimas inocentes. Las Naciones Unidas está conformada por seis órganos principales que ayudan a que todo su sistema pueda desarrollarse de manera óptima, y para lograr la paz en el mundo, el órgano que vela por este cumplimiento es el Consejo de seguridad, a continuación características importantes del mismo.

2.2 El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Siendo el Órgano más importante de las Naciones Unidas, el mismo está compuesto por quince miembros, cinco de ellos son “Miembros Permanentes” siendo: Rusia, Estados Unidos, China, Francia e Inglaterra (*cada uno de ellos con un representante*) y diez “Miembros No Permanentes” electos para plazos de dos años y deben escogerse según los siguientes criterios:

- Contribución al Mantenimiento de la Paz;
- Contribución Financiera pagada a distribución geográfica que asegure representación a todas las áreas.

Se tiene conocimiento que desde la Asamblea General de 1998, se discute la ampliación de la integración de los países fuertemente industrializados y económicamente poderosos entre los que se puede mencionar a Italia, Alemania, Japón, Brasil, México, Argentina, mientras que otros luchan por involucrarse entre los Miembros Permanentes.

Con relación al Voto cada miembro tiene un voto, las aprobaciones se dividen en “Cuestiones de Procedimiento” y “Otras Cuestiones”, las Cuestiones de Procedimiento necesitan para ser aprobadas el voto favorable de nueve miembros, ahora con las “otras cuestiones” las mismas necesitan el voto favorable de nueve miembros sujetos a las siguientes dos condiciones:

- Deben concurrir el voto de los cinco miembros permanentes (derecho a veto);
- La parte interesada “no debe votar”, se ha discutido si la abstracción de cualquiera de los cinco miembros permanentes equivale a un voto favorable”; sin embargo, cualquier miembro de la ONU puede participar en las discusiones, siempre y cuando a) sea parte interesada; b) no vote. Aquellos que no sean miembros de la ONU pero que estén involucrados en una disputa, pueden ser invitados, sujetos a las condiciones que el Consejo imponga. (Larios, (2005).

Entre las funciones y poderes correspondientes al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se tiene conocimiento que esta el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional, entre otras funciones se pueden mencionar las siguientes:

- Conocer en primer orden sobre la admisión de nuevos miembros y pasar su recomendación a la Asamblea General;
- Elegir junto con la Asamblea General los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia;
- Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General;
- Ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en zonas estratégicas.

Entre los poderes del Consejo de Seguridad se pueden mencionar:

- Dar solución pacífica a los conflictos, utilizando los medios de solución de conflicto que son la negociación, la investigación, la mediación, la consulta, el arbitraje y el arreglo jurídico.
- En los casos de amenaza a la paz y en el caso del fracaso de los medios de solución de conflicto el Consejo de Seguridad tiene la facultad de adoptar medidas drásticas, como por ejemplo envío de tropas, boicot comercial, boicot diplomático, y según sea el caso hasta involucrarse oficialmente en una guerra con tropas provistas por sus miembros.

2.3.Funciones y Poderes en el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional

El Consejo de Seguridad en base a la Carta de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Asimismo, le corresponde al Consejo de Seguridad determinar cuándo y dónde se debe desplegar una operación de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.

Es por ello que cuando el Consejo de Seguridad recibe una denuncia relativa a una amenaza a la paz, la primera medida que adopta dicho órgano es recomendar que las partes intenten llegar a un acuerdo por medios pacíficos o bien por los medios coercitivos siendo los siguientes:

- Si se ha proclamado un alto el fuego en el lugar y las partes se han comprometido a participar en un proceso de paz destinado a alcanzar un acuerdo político;
- En algunos casos, llevar a cabo una investigación y un proceso de mediación;

- Si es posible formular un mandato preciso para una operación de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas;
- Nombrar enviados especiales; o
- Solicitar al Secretario General que interponga sus buenos oficios para llegar a una solución pacífica de la disputa.

Entre las funciones del Consejo de Seguridad con relación a los temas de seguridad internacional y el mantenimiento de la paz es establecer una operación de mantenimiento de la paz mediante la adopción de una resolución que determina el mandato de la misión y su amplitud; asimismo, supervisa de forma permanente la labor de las operaciones, lo que incluye la elaboración de informes periódicos por parte de la Secretaría General y la celebración de sesiones especiales dedicadas a examinar el trabajo de operaciones específicas, una función muy importante por parte del Consejo de Seguridad es someter a votación la ampliación, modificación o expiración de mandatos según lo considere conveniente.

Asimismo, Larios (2005) hace referencia a los medios coercitivos para la solución de conflictos describiéndolo de la siguiente manera: "sucede a veces que los Estados se enfrentan a situaciones de hecho creadas por otros países; situaciones de hecho que no dejan ya ninguna elección en cuanto a la naturaleza de los medios a utilizar para solucionar los conflictos. En otras ocasiones, los Estados llegan a impases después de haber utilizado todos los medios pacíficos y aun los jurídicos, sin que ello solucione el conflicto. En dichas situaciones, es permitido hacer uso de los "medio coercitivos", tomando de acuerdo y con el consentimiento de la Comunidad Internacional".

Existen otras instancias dentro de Naciones Unidas que coadyuvan al mantenimiento de la paz como lo es el Departamento de operaciones de mantenimiento de la Paz.

2.3.1 Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (DOMP-ONU)

Este tiene como objetivo proporcionar dirección política y ejecutiva a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en todo el mundo, además de mantener grandes vínculos con el Consejo de Seguridad y con las partes en conflicto, así como con los países

portadores de contingentes, fuerzas de policía y contribuciones financieras, con miras a cumplir los mandatos del Consejo de Seguridad.

El Departamento trabaja para integrar los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas en los temas relacionados a la paz y a la seguridad internacional, así como también trabaja con las entidades gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de las Operaciones de Paz, el DOMP-ONU tiene la capacidad de ofrecer orientación y apoyo a otras misiones políticas y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas en cuestiones militares, de policía y/o actividades relativas a las minas y otros asuntos pertinentes.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz “es el encargado de prever, planear, preparar, dirigir y efectuar el seguimiento de las operaciones, proporcionándoles orientación política y operativa y encauzando el contacto de ellas con el Consejo de Seguridad, con los países contribuyentes de tropas (PCT), países contribuyentes de policías (PCP) o financiación con las partes en conflicto. A su frente se encuentra el Secretario General adjunto para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, del que depende su propio Gabinete; la División de Operaciones, que se encarga del seguimiento de las operaciones en curso a través de sus secciones regionales y de sus equipos operacionales integrados de planeamiento y seguimiento; la División de Asuntos Militares que funciona como asesoría militar del Secretario General y del propio DOMP-ONU; un Centro de Situación, auténtico punto neurálgico para el seguimiento de las operaciones y de las situaciones sobre el terreno; una Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y una División de Evaluación y Capacitación” (Vega, 2010).

2.3.2 Definición de las Operaciones de Paz

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz son una técnica iniciada y desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), basada en el principio de la presencia imparcial en el terreno para tranquilizar las tensiones y lograr posibilitar soluciones negociadas en una situación de conflicto. Cabe señalar y resaltar que el inicio de las Operaciones de Paz data del año 1948.

Asimismo, los Estados han reconocido las ventajas únicas de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, como un medio para resolver conflictos, por lo que generalmente son conocidos como “Casos Azules”, debido a sus cascos característicos, y de la misma forma se dan a reconocer por sus acciones a resolver los conflictos locales, entre las actividades en que las dichas

operaciones han logrado darse a conocer es el patrullaje en zonas de separación entre partes hostiles, supervisión de acuerdos de cesación del fuego, logro de solución de conflictos locales permitiendo que continúe la búsqueda de asentamientos políticos duraderos.

De la misma forma se puede describir que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se desarrollan en el marco del Derecho Internacional y particularmente en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, aunque no estén directamente contempladas por ella. La OMP se encierran en diversos tipos de acciones, una de ellas consiste como se ha mencionado anteriormente en el envío por Naciones Unidas de Contingentes Militares, Policiales y/o Civiles, con el objetivo de alcanzar la paz, la seguridad y la estabilidad en una determinada región. Las fuerzas desplegadas pueden ejercer funciones de negociación, persuasión, observación y verificación de la situación, así como de patrulla e incluso de interposición física entre los contendientes.

Boutros Ghali, antiguo Secretario General de Naciones Unidas (1992:20), describe de la siguiente manera a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el documento denominado Programa de Paz: “Despliegue de una presencia de Naciones Unidas en el terreno, hasta ahora con el consentimiento de todas las partes implicadas, lo que normalmente se hace recurriendo a personal militar y/o de policía, e incluso a personal civil”

Alfonso Dubois, define a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la siguiente manera: “Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz son las más importantes, por ser las primeras que surgieron, las más abundantes en la historia y, muchas veces, las que han constituido el punto de partida a partir del cual, cuando el contexto político y militar se ha deteriorado, han acabado estableciéndose las de Establecimiento e Imposición”(www.dicc.hegoa.ehu.es/2015).

2.3.3 Marco Jurídico de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Cabe señalar que el Mandato o la Base Jurídica que rige a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz es la Carta de las Naciones Unidas siendo la que concede al Consejo de Seguridad de la ONU la mayor responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, por lo que las OMP se despliegan sobre la base de los mandatos del Consejo de Seguridad.

Al respecto, la Carta de las Naciones Unidas es el documento fundamental que rige su trabajo y acción. Cabe resaltar que el mantenimiento de la paz, se ha convertido en uno de los principales instrumentos utilizados por las Naciones Unidas para lograr el propósito de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra tal como lo describen las finalidades de dicho organismo internacional.

La Carta de las Naciones Unidas concede al Consejo de Seguridad la máxima responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional., en cumplimiento a esta responsabilidad, el Consejo puede establecer una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Capítulo VI se refiere al «Arreglo pacífico de controversias». Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se han asociado tradicionalmente con este capítulo. Sin embargo, el Consejo de Seguridad no tiene por qué referirse a un capítulo específico de la Carta a la hora de aprobar una resolución que autorice el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, esto debido que el Consejo de Seguridad es el responsable de decidir acerca del despliegue de una nueva operación de mantenimiento de la paz, como primer punto el Consejo de Seguridad realiza una consulta cuando un conflicto se genera, se agrava o se está pronto a resolver, por lo que Naciones Unidas procede a realizar una serie de consultas para determinar la mejor respuesta de la comunidad internacional, en dichas consultas pueden intervenir los siguientes actores:

- Todos los actores pertinentes de las Naciones Unidas;
- El posible Gobierno Anfitrión y las partes sobre el terreno;
- Los Estados Miembros, incluidos los Estados que podrían aportar contingentes militares y policiales a una operación de mantenimiento de la paz;
- Las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales; y
- Otros socios externos pertinentes.

Durante la fase inicial, el Secretario General puede solicitar una evaluación estratégica para identificar todas las opciones posibles de participación de las Naciones Unidas.

Posterior a la fase inicial y tan pronta las condiciones de seguridad lo permiten, la Secretaría General acostumbra a desplegar una misión de evaluación técnica en el país o territorio en que se prevé el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz. Esta misión analiza y evalúa la

situación general de la seguridad, la política, el ejército, el contexto humanitario y los derechos humanos sobre el terreno, y sus implicaciones en una posible operación. Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de la misión de evaluación, el Secretario General emite un informe al Consejo de Seguridad, en el mismo se presentan las diferentes opciones para el establecimiento adecuado de una operación de paz, incluyendo su alcance y sus recursos. Si el Consejo de Seguridad determina que el despliegue de una operación de paz es la opción más apropiada, la autoriza formalmente mediante la adopción de una resolución. La resolución establece el mandato y alcance de la operación, y detalla las tareas que se encargará de realizar. Posterior a la elaboración de la Resolución elaborada por el Consejo de Seguridad de la ONU, el Secretario General nombra a un Jefe de la Misión el denominado Representante Especial con el objetivo de dirigir la operación de paz; asimismo, el Secretario General nombra a un Comandante de la Fuerza y un Comisionado de Policía, así como a un equipo de civiles de alto nivel, por lo anterior el Consejo de Seguridad no tiene por qué referirse a un capítulo específico de la Carta a la hora de autorizar el despliegue de una Misión El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT) se encargan de contratar al personal civil de la operación.

En ese sentido el Capítulo VII contiene disposiciones relativas a la «Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión». En los últimos años, el Consejo ha adoptado la práctica de invocar el Capítulo VII de la Carta a la hora de autorizar el despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en entornos de inestabilidad después de los conflictos, cuando el Estado es incapaz de mantener la seguridad y el orden público. La invocación por parte del Consejo de Seguridad del Capítulo VII en estas situaciones, además de que denota el fundamento jurídico para su acción, puede ser vista como una declaración de voluntad política firme y una forma de recordar a las partes en conflicto y a los miembros en general de las Naciones Unidas su obligación de aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad.

El Capítulo VIII de la Carta estipula la participación de organismos y entidades regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales siempre y cuando sus actividades sean compatibles con los objetivos y principios establecidos en el Capítulo I de la Carta (www.un.org.es, 2015).

2.3.4 Clasificación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se clasifican en tres tipos, siendo las siguientes:

- **Operaciones de Mantenimiento de la Paz (PeaceKeeping)**, las mismas se encuentran orientadas a preservar la paz en contextos de tensión, un ejemplo de ello es en los países que ya han terminado la guerra/conflicto mediante la firma de un acuerdo de paz, por lo que es necesario vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho acuerdo o convenio firmado por las partes en conflicto. Estas operaciones requieren el consentimiento de las partes involucradas y utilizan la fuerza solo en defensa propia.
- **Operaciones de Establecimiento o Reconstrucción de la Paz (Peacebuilding)**, este tipo de operaciones tienen el objetivo de pacificar una situación inestable y conseguir que las partes lleguen a un acuerdo global por medios pacíficos, un ejemplo de este tipo de operación se puede mencionar la OMP en Namibia en los años 1989 a 1990, habiendo conducido posteriormente operaciones similares en El Salvador, Angola, Camboya y Mozambique.
- **Operaciones de Imposición de la Paz (Peaceenforcement)**, este tipo de operaciones a diferencia de las otras anteriores, no cuentan con el consentimiento del Estado en que se actúa, y contemplan el uso activo de la fuerza para imponer determinado mandato del Consejo de Seguridad, un ejemplo de este tipo de operación se pueden mencionar los casos de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (ONUSOM II) y la operación denominada Fuerza de Protección de las Naciones Unidas en Croacia y Bosnia Herzegovina (FORPRONU), (www.un.org.es, 2015).

Es importante mencionar que existen otros mecanismos establecidos por la ONU con el fin de solucionar los conflictos bélicos entre los Estados, siendo los siguientes:

- **Acción diplomática:** Esta acción favorece el mecanismo de la diplomacia para que mediante la negociación se pueda llegar a un alto a las hostilidades.
- **Consolidación de la paz (Peacemaking)**, este tipo de operación se logra gracias a los acuerdos entre las partes y, en algunos casos, por el logro de la imposición de la paz. La

consolidación de la paz incluye elementos como la supervisión de procesos electorales, canalización de ayuda a la reconstrucción y establecimiento de un poder civil legítimo.

2.4 Financiación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Con el tema de la financiación de las OMP, cabe resaltar que dicha financiación es responsabilidad colectiva de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cada Estado Miembro está obligado legalmente a pagar su parte correspondiente del mantenimiento de la paz, según lo dispuesto en el *Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas*, tal como se describe de la siguiente manera:

CAPITULO VI, ARTÍCULO 17: La Asamblea General examinará y aprobará el presupuesto de la Organización.

Los miembros sufragarán los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General.

La Asamblea General considerará y aprobará los arreglos financieros y presupuestarios que se celebren con los organismos especializados de que trata el Artículo 57 y examinará los presupuestos administrativos de tales organismos especializados con el fin de hacer recomendaciones a los organismos correspondientes(www.un.org.es, 2015).

Para establecer esta financiación la Asamblea General de la ONU se basa en una escala especial establecida mediante una fórmula compleja constituida por los propios Estados Miembros, dicha fórmula tiene en cuenta, entre otras cosas, la riqueza económica relativa de los Estados Miembros.

Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben pagar un porcentaje mayor debido a su especial responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, cabe resaltar que la Asamblea General definió que los niveles de contribución para financiar las OMP se basan en el Promedio del Producto Nacional Bruto Per Cápita (PNBPC) de los Estados Miembros, por lo que procedió a realizar una clasificación de los Estados, clasificándolos por niveles iniciando de la letra “A” a la “J”, en donde Guatemala se encuentra en el nivel “I” entre los países que están por debajo del promedio PNBPC de los Estados Miembros, (Resolución, No. A/RES/55/235, 2001).

2.5 Los principios de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Como se ha mencionado anteriormente que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz engloban diversos tipos de acciones con el objetivo de alcanzar la paz internacional, la seguridad y estabilidad en determinadas regiones en conflicto, por lo que las fuerzas desplegadas pueden ejercer funciones de negociación, persuasión, observación y verificación de la situación, e incluso la interposición física entre los contendientes.

Derivado de lo anterior, las OMP se rigen por nueve principios a saber, siendo los siguientes:

- Legitimidad Internacional;
- Apoyo político internacional mediante el apoyo continuo del Consejo de Seguridad;
- Consentimiento, que conduce a la cooperación de las partes y a la libertad de movimiento en la zona de operaciones;
- Compromiso continuado de las naciones que aportan tropas;
- Imparcialidad y objetividad;
- Transparencia;
- Coordinación;
- Enlace, y
- Utilización de la fuerza en el menor grado posible.

Cabe resaltar que las OMP se basan principalmente por el principio de *la imparcialidad*, con la aplicación de este principio las fuerzas desplegadas han logrado el arreglo pacífico de controversias y de igual manera lograr vigilar y respetar los acuerdos suscritos entre las partes en conflicto.

La imparcialidad es un principio fundamental para mantener el consentimiento y la cooperación de las partes involucradas, pero no debe asociarse ni confundirse con la neutralidad o la pasividad, ya que son conceptos muy diferentes, cabe resaltar que el personal de paz de la ONU debe ser imparcial en su trato con las partes en conflicto, pero no neutral en la ejecución de su mandato.

Asimismo, cuando las OMP se desplazan bajo el principio del *consentimiento de las partes*, esto significa que las partes asuman un compromiso para avanzar hacia un proceso político. El consentimiento garantiza a las ONU la libertad de accionar de forma política y física, la cual es necesaria para llevar a cabo las tareas estipuladas por el mandato de la Misión, sin el principio del

consentimiento la Misión de paz corre el riesgo de convertirse en parte del conflicto, de verse obligada a implementar medidas de imposición de la paz, lo que ocasiona apartarse de su función original.

2.6 Evolución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU.

Con el objetivo de brindar un concepto sobre la evolución de las OMP de la ONU, es importante mencionar que desde la creación de las Naciones Unidas en el año 1945 después de dos guerras mundiales, el objetivo de la Organización es de preservar la paz y la seguridad internacional; asimismo, reducir las tensiones entre las partes hostiles y crear un espacio para negociaciones políticas y/o diplomáticas.

Con la llegada de la globalización, las OMP se han incrementado en conflictos internos de los Estados y/o guerras civiles, que usualmente se caracterizan por múltiples facciones armadas con diferentes objetivos políticos, los cuales pueden ser por razones étnicas, ideológicas o religiosas. Asimismo, el contexto estratégico de las Misiones de Paz cambió radicalmente con el fin de la Guerra Fría, y por esta razón el enfoque de las operaciones cambió su campo de acción, adquiriendo características multidimensionales nuevas, esto con el objetivo de lograr la aplicación de acuerdos de paz amplios y ayudar a establecer las bases de una paz sostenible.

En la actualidad los integrantes de las operaciones de mantenimiento de la paz realizan una gran variedad de tareas complejas, entre las que se puede mencionar la vigilancia de la situación de los derechos humanos y la reforma del sector de la seguridad, ayudar a establecer instituciones de gobernanza sostenibles, el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes. Cabe mencionar que el aumento de las Misiones de Paz en los últimos años, refleja claramente su éxito y necesidad dando peso y legitimidad a la ONU.

Según el Instituto Español de Estudios Estratégicos considera que la evolución de las operaciones de paz de las Naciones Unidas hay que situarla en un contexto más general, de transformación de los conflictos armados que tienen lugar desde la década de los noventa hasta la actualidad y que ya no responden a la lógica y a los rasgos habituales de la conflictividad armada de etapas anteriores sino que presentan unas características distintas. Para empezar muchos de ellos no son entre ejércitos profesionales, sino que cada vez más, son conflictos asimétricos en los que participan militares profesionales, así como numerosos grupos y milicias, armadas y lideradas por

jefes tribales o señores de la guerra, grupos insurgentes o terroristas. Además, algunos de estos conflictos se desarrollan en Estados que no tienen la capacidad o la voluntad de controlar o detener a dichos grupos armados. Igualmente, en muchos de ellos los combates no tienen lugar en el campo de batalla, sino en las escuelas o en las casas, por lo que las víctimas de la población civil han dejado de ser accidentales, y han pasado a ser, en muchas ocasiones, directas e intencionadas. La mayor vulnerabilidad de la población civil y de la acción humanitaria es sin duda uno de los rasgos más llamativos de los conflictos que se suceden en los años noventa y también actuales (Grifa, 2011).

Ello no obedece, como es sabido, a la ausencia de normas de protección, sino al incumplimiento reiterado y las constantes violaciones de las partes en conflicto del derecho internacional humanitariomuchas veces por ignorancia y otras, por voluntad expresa. Sea como sea, lo cierto es que esta realidad amplía la distancia y el contraste entre las disposiciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos y la práctica de los conflictos armados (Grifa, 2011).

2.7 El Mantenimiento de la Paz en el Siglo XXI

El mantenimiento de la paz de forma tradicional de la ONU continúa, y el personal y la estructura militar sigue siendo la base fundamental de la casi todas las operaciones de paz; sin embargo, en la medida que los conflictos han ido evolucionando en los últimos años el mantenimiento de la paz ha requerido de un atención multidimensional que además de abarcar aspectos multidisciplinarios, comprenda las diferentes etapas de desarrollo de los conflictos, aplicando varias estrategias de entrada y de salida de los mismos. En virtud de lo anterior las múltiples facetas de las OMP incluyen oficiales de policía civil, expertos electorales y observadores, especialistas en remoción de minas, observadores de la situación de los derechos humanos, especialistas en asuntos civiles y en gobernabilidad y finalmente expertos en comunicaciones e información pública (Romanelli, 2011).

Cabe resaltar que las responsabilidades que están bajo el cargo de los integrantes de las OMP, son variadas entre las que se puede mencionar:

- Proteger y suministrar asistencia humanitaria hasta lograr un acuerdos de paz;
- Prestar seguridad física en instalaciones claves: aeropuertos y puertos marítimos;
- Prestar seguridad por medio de patrullas motorizadas y a pie en áreas urbanas y rurales;
- Control de disturbios civiles;

- Seguridad a prisiones, en apoyo temporal a la Guardia Penitenciaria;
- Seguridad a personalidades;
- Adiestrar a la policía civil con el objetivo de velar por el respeto de los derechos humanos e investigar las presuntas violaciones;
- Coordinar la transición de un territorio a Estado autónomo hasta establecer una administración de transición de un territorio a medida que se dirige hacia la independencia;
- Apoyo al gobierno civil para el desarrollo de obras públicas.

Es importante mencionar y hacer la observación que cada Operación de Paz tiene una serie concreta de funciones y atribuciones las cuales dependen del mandato que haya sido dado por el Consejo de Seguridad de la ONU, dado que cada conflicto es de diferente naturaleza, destacando que todas las acciones llevadas a cabo por cada operación comparten determinados objetivos comunes.

El concepto que la ONU tiene de las operaciones de mantenimiento de la paz durante el siglo XXI es el siguiente: “Con una mejor comprensión de los límites y del potencial del mantenimiento de paz de la ONU, a partir de 1999 se le pidió a las Naciones Unidas llevar a cabo tareas aún más complejas. La ONU sirvió como administrador de los territorios de Kosovo en la antigua Yugoslavia y Timor Oriental (hoy Timor Leste), que estaba en proceso de adquirir su independencia de Indonesia.

En ambas situaciones, la ONU fue ampliamente percibida como la única organización con la credibilidad e imparcialidad mundialmente reconocida para llevar a cabo la tarea. A lo largo de la siguiente década, el Consejo de Seguridad estableció operaciones de mantenimiento de paz grandes y complejas en países africanos como la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Liberia, Burundi, Côte d'Ivoire, Sudán (en el sur del país y en Darfur), Eritrea/Etiopía, Chad y la República Centroafricana” (www.un.org.es, 2015).

2.8 Principio de la prohibición del uso de la fuerza en su aplicación a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

En las OMP la utilización de la fuerza únicamente puede utilizarse en legítima defensa siempre y cuando se tenga la autorización del Consejo de Seguridad y si se actúa en defensa del mandato.

Cabe señalar que en determinadas situaciones, el Consejo de Seguridad brinda a las misiones de mantenimiento de la paz un mandato “robusto” que las autoriza a “emplear todos los medios necesarios”, para disuadir los intentos de interrumpir el proceso político por la fuerza, proteger a los civiles de la amenaza inminente de un ataque físico y/o asistir a las autoridades nacionales para mantener el orden público.

Asimismo, lo describe la página de la Organización de las Naciones Unidas que una Operación de Mantenimiento de la Paz de la ONU solo debe usar la fuerza como medida de última instancia, también opina que se debe calibrar siempre de manera precisa, proporcionada y adecuada, aplicando el principio de la mínima fuerza necesaria para lograr el efecto deseado, y manteniendo al mismo tiempo el consentimiento para la misión y el mandato. Por lo que considera que el uso de la fuerza siempre tiene consecuencias políticas y en ocasiones puede dar lugar a circunstancias imprevistas (www.un.org.es, 2015).

2.9 El uso de la fuerza en Legítima Defensa por parte de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU

Con el apartado relacionado al Derecho a la Legítima Defensa el personal de operaciones de la paz de la ONU tiene el derecho a utilizar la fuerza, incluida la fuerza letal, si es necesario para su propia defensa o para la defensa del personal de la ONU y de personal ajeno a las Naciones Unidas que esté bajo la protección de la ONU; pueden utilizar este derecho como respuesta ante una acción hostil o una intensión hostil evidente. La Legítima Defensa incluye la resistencia frente a intentos de impedir que la Fuerza de las Naciones Unidas cumpla con sus obligaciones en virtud del mandato del Consejo de Seguridad, no obstante, en dicho caso las medidas las dictará el Comandante de la Fuerza(www.un.org.es, 2015).

Los principios implementados en la aplicación de la fuerza son los siguientes:

- Utilice la fuerza solo si es necesario;
- Fuerza mínima;
- Respuesta proporcional;
- Cesar el uso de la fuerza cuando cese la acción hostil;
- Identificación segura del blanco;
- Daños colaterales;

- Restricciones impuestas por el comandante; y
- Comandante In Situ.

El apoyo que brinda las Operaciones de Paz a través de Naciones Unidas es de suma importancia, ya que contribuye al mantenimiento de la paz, restablecimiento después de un conflicto o guerra, y su conservación a futuro.

CAPITULO III

MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (MONUSCO)

3.1 Antecedentes de la MONUSCO

La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) como el diferenciador para convertir este presente en un futuro posible. Aún con las debilidades propias, con los tiempos que parecen alargarse indefinidamente, o todo lo que falta recorrer por parte de actores gubernamentales y no gubernamentales y de la propia comunidad internacional, la presencia de MONUSCO es un hilo indispensable en el frágil proceso que puede llevar a un país bello y lleno de potenciales a un futuro pacífico, democrático, y con oportunidades (Donadio, 2013),

Asimismo, Donadio (2013), elabora un análisis sobre una de las mayores misiones que sostiene la ONU, dirigido también a una región latinoamericana que ha visto de cerca la arbitrariedad, la ausencia de derechos individuales, las restricciones a la libertad, y a la muerte. Dos países latinoamericanos (Guatemala y Uruguay) contribuyen a la MONUSCO con contingentes militares que importan allí y mucho.

Otros países como Bolivia, Paraguay y Perú envían observadores militares o policías; asimismo, existe una gran cooperación por parte de Brasil. América Latina necesita hacerse presente y ser un puente que acerque a la República Democrática del Congo a transitar al postconflicto, esto por la vasta experiencia de los latinoamericanos por el crecimiento y experiencia regional en los contextos de democratización, desarrollo, crecimiento económico e inclusión de mujeres a la vida social y política, por lo que tiene mucho que aportar a otras regiones del mundo.

Con una superficie de 2,344.858 kilómetros cuadrados, suele decirse que el territorio de la RDC equivale a dos tercios de Europa Occidental. Si se adapta a la geografía Latinoamérica, cubriría desde la frontera entre México y Estados Unidos hasta la de Panamá con Colombia o equivaldría a Colombia, Venezuela y Ecuador juntos. RDC es el onceavo país del mundo en el término de territorio, y el número 187 en índices de desarrollo humano, el último en la tabla que elabora el PNUD.

Con fuerzas armadas de un pasado o presente complejo, las capacidades militares para proteger a los civiles de la muerte o de la vejación descansan en la MONUSCO, que cuenta para todo el territorio con una dotación de 17,000 efectivos militares en el año 2012, entre ellos más de 1,100 tropas uruguayas y 150 guatemaltecos a los que se les suma 30 observadores militares de Bolivia, Paraguay y Perú.

El pasado y el presente en la República Democrática del Congo están dominados por flagrantes violaciones a los derechos humanos. La cuestión de género es una de las aristas de un conflicto complejo, y a la vez una muestra de cómo afecta el conflicto a la condición humana (Donadio, 2013).

En ese mismo orden de ideas se puede citar como antecedentes históricos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió crear el 30 de noviembre de 1999 la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo denominada (MONUC), con el objetivo de mantener contacto con las partes y realizar trabajos de apoyo, e incorporando personal autorizado por la ONU.

Cabe resaltar que en ese mismo año (1999) la República Democrática del Congo junto a otros cinco Estados más, siendo Angola, Ruanda, Namibia, Uganda y Zimbabwefirmaron en Lusaka (Zambia) el Acuerdo de Cesación del Fuego y de hostilidades entre todas las fuerzas beligerantes en la República Democrática del Congo, cabe destacar que el Movimiento para la Liberación del Congo, uno de los dos movimientos rebeldes congoleños, firmó dicho Acuerdo el 1 de agosto de ese mismo año.

Dicho Acuerdo incluía disposiciones sobre la normalización de la situación a lo largo de las fronteras internacionales de la República Democrática del Congo; el control del tráfico ilícito de armas y de la infiltración de grupos armados; el establecimiento de un diálogo nacional; la necesidad de tener en cuenta las preocupaciones en materia de seguridad; y la creación de un mecanismo para desarmar a las milicias armadas y los grupos armados.

En ese mismo sentido el desempeño de la MONUC fue trascendental, puede mencionar que realizó múltiples tareas en el campo político, militar, del estado de derecho y creó capacidades conforme a lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU relativas a su mandato, y entre otras actividades de notabilidad se puede mencionar que trató de resolver los conflictos en varias

providencias de la República Democrática del Congo (RDC), (www.un.org/es/peacekeeping/missions/monusco/mandate.shtml, 2015).

En el año 2000 el Consejo amplió el mandato de la misión, así como su envergadura, dicha amplitud se encuentra descrita en la resolución S/RES/1925 (2010), de fecha 28 de mayo de 2010, en la cual el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la MONUC hasta el 30 de junio de 2010 y decide también que, en vista de la nueva fase a que se ha llegado en la República Democrática del Congo, la misión de las Naciones Unidas en ese país, MONUC, pasó a denominarse, a partir del 1 de julio de 2010, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), (Resolución No. S/RES/1925, (2010).

Como otro antecedente del conflicto en la República Democrática del Congo se enmarca dentro de un conjunto de enfrentamientos, iniciados a partir del genocidio ruandés de 1994, entre el gobierno de la República Democrática del Congo, en el que diferentes milicias y grupos armados locales y otros Estados que presuntamente les dan soporte, como Ruanda y Uganda. Estos enfrentamientos tienen como objetivo el control de la zona Este del Congo, en particular Kivu del Norte, por la extracción y el tráfico de sus recursos minerales.

En el año 2009, las fuerzas rebeldes del Congreso Nacional por la Defensa del Pueblo firmaron un tratado de paz con el gobierno de Kinshasa, en el que acordaron transformarse en partido político a cambio de liberar a sus miembros detenidos. El 4 de abril de 2012, Bosco Ntaganda y 300 soldados desertaron del ejército, enfrentándose con las fuerzas gubernamentales en la región de Rutshuru, al norte de Goma, (Moore, 2012).

Un informe de las Naciones Unidas declaraba que los rebeldes estaban recibiendo apoyo de Ruanda, de los 370 soldados del M23 que se habían rendido hasta junio 2012, 25 de ellos eran ruandeses, Ruanda por su parte negó que estuviera dando apoyo a los rebeldes, denunciando que los acusadores querían hacer de Ruanda una "cabeza de turco" para los problemas de la República Democrática del Congo, (Informe No. S/2015/486, 2015).

Durante el año 2011-2012 se realizaron despliegues en aproximadamente cuatro ciudades del Congo, siendo las siguientes:

- La capital, Kinshasa;
- Kivu Sur (Bukavu);
- Kivu Norte (Goma);
- Provincia Oriental (Bunia y Dungu).

Cabe resaltar que el conflicto del Este del Congo en los años 2012-2013 es la continuación de los enfrentamientos que han venido sucediéndose en la provincia de Kivu del Norte desde el final de la Segunda guerra del Congo en el año 2002, en este mismo año soldados de la etnia tutsi se amotinaron contra el gobierno, creando un grupo llamado M23 formado por antiguos miembros de la organización rebelde del Congreso Nacional por la Defensa del Pueblo (Congrès National pour la Défense du Peuple, en Francés).

En el año 2012, el M23 capturó la ciudad de Goma, la capital provincial, con una población de aproximadamente un millón de personas, retirándose ocho días después, saqueando la ciudad y refugiándose en Ruanda. El 5 de noviembre de 2013, el líder político del M23 anunció el fin de las operaciones militares y ordenó a sus tropas el desarme y la desmovilización.

3.2 Mandato de la MONUSCO

El mandato de la MONUSCO está regido por el mandato anterior de lo que era MONUC, cabe resaltar que el mando original de la Misión se estableció en virtud de la Resolución 1925 (2010) del Consejo de Seguridad. Asimismo, al momento de asumir el nombre de MONUSCO se le autorizó utilizar todos los medios necesarios para llevar a cabo su mandato, que incluía lo siguiente:

- Protección de la población civil;
- Protección al personal humanitario y los defensores de los derechos humanos bajo inminente amenaza de violencia física;
- Apoyar el Gobierno de la República Democrática del Congo en sus actividades de estabilización y consolidación de la paz, (Resolución No. 1925, 2010)

En el año 2013 el Consejo de Seguridad de la ONU decidió establecer una “Brigada de Intervención” mediante la **Resolución 2098 (2013)**, con el objetivo de neutralizar a los grupos

armados y reducir la amenaza planteada por los grupos armados para la autoridad estatal y la seguridad civil en la región oriental de la República Democrática del Congo y sentar las bases de las actividades de estabilización.

Derivado de los recurrentes conflictos ocurridos en la zona oriental de la República Democrática del Congo, cuyos conflictos amenazaban la estabilidad general y el desarrollo del Congo y la Región de los Grandes Lagos, por lo que el Consejo de Seguridad dispuso que la MONUSCO reforzase la presencia de sus componentes militares, civiles y de policía militar en el Este de la República Democrática del Congo.

Según el sitio oficial de MONUSCO, informa que en el año 2014, el Consejo de Seguridad en su Resolución 2147, prorrogó el mandato de la MONUSCO, con carácter excepcional y sin que constituya un precedente o sin perjuicio de los principios convenidos del Mantenimiento de la Paz, dicha Resolución hacía referencia a la Brigada de Intervención y precisamente a la dotación de la citada Brigada, en donde se autorizó que la Brigada de Intervención estuviese dotada de 19,815 efectivos militares, 760 observadores militares y oficiales de Estado Mayor, 391 agentes de policía militar y 1,050 agentes de unidades de policía constituidas, en dicha Resolución se estableció que la dotación quedaría estipulada de esa manera hasta el 31 de marzo de 2015,(www.un.org/es/peacekeeping/missions/monusco/mandate.shtml, 2015).

3.2.1 Brigada de Intervención en la MONUSCO

En base a información proporcionada por la Misión Permanente de Guatemala ante la ONU y en respaldo a lo establecido en el Proyecto de Resolución sobre la MONUSCO en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, donde hacen referencia a la Brigada de Intervención dentro de la MONUSCO, “informaron que fue un elemento recomendado por el Secretario General de las Naciones Unidas, describen que la Brigada estaría desplegada para un periodo inicial de un año y que la misma sería respaldada en su accionar por las demás brigadas que componen la MONUSCO.

De igual manera hace referencia de las tareas que deberá desarrollar dicha Misión, ligándolas a aquellas que ejecutará el componente militar de la Misión con los buenos oficios políticos que deberá desempeñar el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo.

En ese sentido también se resaltó que dichas tareas deberán de realizarse en coordinación con el equipo del país y de las Naciones en la República Democrática del Congo -RPD-, esto se complementa con la obligación de crear una matriz que contenga la división de tareas que actualmente desarrolla la MONUSCO y la posible división de funciones que pudiera implementarse al transferirse algunas de estas tareas al equipo de país de las Naciones Unidas en la RDC”.

Cabe resaltar que el Consejo de Seguridad destacó la necesidad de una estrategia de salida clara y decide que las futuras configuraciones de la Misión y su mandato se determinaran sobre la base de la evolución de la situación sobre el terreno y de los progresos hacia el logro de los objetivos y de conformidad con las tres prioridades establecidas en el concepto de la Misión, siendo los siguientes:

- Estabilización y apoyo a las aplicación del Marco de Paz;
- Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo.
(www.un.org/es/peacekeeping/missions/monusco/mandate.shtml, 2015)

3.2.2 Dotación de la MONUSCO

En base al sitio oficial de la MONUSCO, en el año 2013 el Consejo de Seguridad decidió en su Resolución 2098 (2013) que dicha Misión tendría, la dotación máxima autorizada de 19,815 efectivos, una «Brigada de Intervención», integrada por tres batallones de infantería, uno de artillería, una fuerza especial y una compañía de reconocimiento. La Resolución 2147 (2014), de fecha 28 de marzo de 2014, confirma la dotación máxima autorizada en la resolución 2098 (2013). En el año 2015, el CS en su resolución S/RES/2211 (2015), decidió reducir la fuerza de la MONUSCO por 2.000 soldados, manteniendo, al mismo tiempo, un máximo autorizado de 19.815 efectivos militares, 760 observadores militares y oficiales de Estado Mayor, 391 de personal de policía y 1.050 personal de las unidades de policía constituidas.

La dotación inicial se describe de la siguiente manera:

- Un total de 22.016 efectivos uniformados;
- 19,815 militares;
- 760 observadores militares;
- 391 agentes de policía;

- 1.050 agentes de unidades de policía constituidas;
- Componentes civil, judicial y penitenciario correspondientes

La dotación actual a partir del 31 de marzo de 2015, se describe de la siguiente forma:

- Un total de 20.878 efectivos uniformados;
- 19,292 militares;
- 473 observadores militares;
- 1,113 agentes de policía (incluye unidades de policía constituidas);
- 889 civiles internacionales;
- 2.612 civiles locales;
- 463 voluntarios de la ONU.

(www.un.org/es/peacekeeping/missions/monusco/mandate.shtml, 2015).

Los países contribuyentes en dicha Misión se clasifican en personal militar y policial, siendo los siguientes:

- **Personal militar:**

Con relación al personal militar que hace aportaciones a esta Misión destaca la participación de seis países latinoamericanos, destacando la participación de Guatemala en dicha Misión, los países portadores son los siguientes:

Argelia, Bangladesh, Bélgica, Benín, Bolivia, Brasil, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Camerún, Canadá, China, Côte d'Ivoire, Egipto, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Ghana, **Guatemala**, India, Indonesia, Irlanda, Jordania, Kenia, Malawi, Malasia, Malí, Marruecos, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Senegal, Serbia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, República Unida de Tanzania, Túnez, Ucrania, Uruguay, Yemen y Zambia.

- **Personal policial:**

Bangladesh, Benín, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Egipto, Francia, Gana, Guinea, India, Jordania, Madagascar, Malí, Níger, Nigeria, Rumanía, Senegal, Suecia, Suiza, Togo,

Túnez, Turquía, Ucrania y Yemen, (www.un.org/es/peacekeeping/missions/monusco/mandate.shtml, 2015).

Es importante mencionar que el Informe de Operaciones de Paz de la Dirección de Política Multilateral para Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala del año 2015 hace referencia sobre la participación del Ejército de Guatemala en dicha Misión, describiendo su participación como eficaz y trascendental a nivel mundial. (Villatoro, 2015).

3.3 Misión de Paz del Estado de Guatemala en la República Democrática del Congo y su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

En base a la información investigada en la Dirección de Política Multilateral para Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, “describe que los criterios que sirvieron de base para la participación de Guatemala en las OMPs, es debido a que nuestro país basa su política exterior en la necesidad de la promoción de la paz, el impulso de la plena vigencia de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia.

De acuerdo a los lineamientos de la política exterior de Guatemala, se especifica que el país cree y está comprometido con el fortalecimiento del multilateralismo, sea de alcance centroamericano, latinoamericano, hemisférico, iberoamericano o global”, (Villatoro, 2015).

Desde la óptica interna, la presencia en los operativos de paz ha sido muy consecuente con los propios Acuerdos de Paz, particularmente con el Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y el papel del ejército.

Guatemala ha sido beneficiaria de una actividad de la ONU que se inscribe en el Mantenimiento de la Paz, aunque en MINUGUA el componente militar fue mínimo. Esta misión hizo aportes sustantivos al país, y por tal razón se considera que ha llegado el momento de retribuir a la Organización por su aporte.

Desde que Guatemala tomó la decisión de participar en estas operaciones de paz, ha sido una política de ESTADO, más que una política de cada uno de los Gobiernos y esto ha permitido un mayor acercamiento entre los Ministerios de la Defensa Nacional y la Cancillería, (Villatoro, 2015).

3.3.1 Fundamento legal para la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, específicamente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)

Con los cambios que a través de la historia se han generado en las relaciones internacionales, el fundamento legal a través de todos los mecanismos que el mismo Derecho Internacional Público permite a los Sujetos de Derecho Internacional, ha ayudado al establecimiento de las Misiones de Paz se refiere, en el caso del Estado de Guatemala la base legal que rige su participación en la MONUSCO, es la siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala. Capítulo III, Artículo 149;
De las relaciones internacionales, Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.
- Cabe resaltar que el 12 de noviembre de 2003, el Embajador Gert Rosenthal, Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas y el Señor Jean Marie Guéhenno de la ONU, firmaron el Memorando de Entendimiento entre las Naciones Unidas (ONU) y la República de Guatemala, respecto de la contribución al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de la ONU.
- Ley Constitutiva del Ejército Nacional; y
- Acuerdo Gubernativo. No. 92-2005, del 18 de marzo de 2005, que autoriza el despliegue de oficiales guatemaltecos en la MONU, (Villatoro, 2015).

En virtud de lo anterior, se describe el contenido del Capítulo III, Artículo 149 de la Constitución Política de Guatemala donde se hace notar sobre la participación de Guatemala en Operaciones de Paz “El Capítulo III, Artículo 149. “RELACIONES INTERNACIONALES DEL ESTADO”: De las relaciones internacionales. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

3.3.2 Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Fuerzas Armadas de Guatemala en la MONUSCO

El término “Operaciones de Paz” no es mencionado en la Carta de las Naciones Unidas, pero desde sus inicios desde el año 1945 se dio la creación de normas que son universalmente aceptadas, conformando la base legal y normativa para su ejecución.

Desde la primera Operación de Paz de Naciones Unidas creada desde el año 1948a la fecha, los profundos cambios en la realidad internacional se han visto reflejados en la variación de la naturaleza y características de la mayoría de los conflictos que se presentan, y por ende se ha ido modificando el termino al mantenimiento de la paz, hasta llegar a la actual noción de Operaciones de Paz que son multidisciplinarias y complejas.

La historia de las Operaciones de Paz, bajo la disposición de las Naciones Unidas, tiene su origen con posterioridad a la creación de dicho organismo, en cuanto al rol cumplido por parte del Estado de Guatemala en la MONUSCO se inició el año 2005 con un Contingente de Fuerzas Especiales del Ejército; cabe destacar que todo este recorrido ha permitido ir desarrollando y mejorando su capacidad lo que ha provocado una proyección a nivel internacional en el ámbito de las Operaciones de Paz.

El Ejército de Guatemala participa a nivel Contingente y también envía Oficiales que participan como Observadores Militares (MILOB) y Oficiales de Estado Mayor (StaffOfficer) y Oficiales de Enlace (Liaison Officer) en Costa de Marfil (ONUCI), en la Misión de Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), Misión de Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL) y finalmente en la Misión de Naciones Unidas en Abyie, Sudán (UNISFA), a este personal se le despliega por un periodo de un año a excepción de los Contingentes que es un período de nueve meses, para la participación en los diferentes puestos se requiere que sea voluntario, buen nivel del idioma inglés para escribir, leer y hablar, debe tener excelente conducta, capacidad de trabajar bajo presión, deben gozar de buena salud y condición física, la selección del personal se hace a través de una convocatoria a todos los integrantes del Ejército de guatemalteco, (www.mindef.mil.gt. 2015).

3.3.3 Contingente Guatemalteco

La participación del Ejército de Guatemala en la MONUC actualmente conocido como MONUSCO inicia desde el año 2005, según información compartida por la Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional e información que obra en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores informan que dicha participación se da por medio del Acuerdo Gubernativo No. 92-2005, de fecha 18 de marzo de 2005, por medio del cual se autoriza y ampara legalmente el despliegue del Contingente guatemalteco de Fuerzas Especiales del Ejército de Guatemala, en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en aquel año conocida en ese entonces como -MONUC-, en el continente africano. Es importante mencionar que la aportación de Guatemala en MONUSCO, en calidad de Contingente está compuesto por Kaibiles, siendo su campo de acción la seguridad nacional como su misión natural; así también se preparan para garantizar la seguridad pública si así se les requiere, y la seguridad ciudadana en apoyo de las fuerzas de seguridad policial, y con ello coadyuvar a la generación de un ambiente de seguridad que propicie el desarrollo integral de todos los habitantes, sea tanto nacional como internacional, por lo que en la República Democrática del Congo contribuyen hasta la fecha al establecimiento de la paz, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, 2015).

Actualmente, se han desplegado un total de 16 contingentes de Fuerzas Especiales a la República Democrática del Congo, las rotaciones son variadas dependiendo de las necesidades y la situación vivida en el país y de acuerdo a las capacidades solicitadas por las Naciones Unidas.

El Contingente guatemalteco está constituido de la siguiente manera:

- Oficiales Superiores;
- Oficiales Subalternos;
- Oficiales Médicos;
- Ingeniero/Técnico;
- Capellán Militar;
- Traductores/oficinistas;
- Especialistas de apoyo;
- Kaibiles (especialistas), (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, 2015).

3.3.4 Fuerzas Especiales del Ejército de Guatemala

Las Fuerzas Especiales de Guatemala desplegadas en MONUSCO, actúan y se movilizan con el objetivo de realizar operaciones de reacción, disuasivas y preventivas en las diferentes áreas de operaciones en la Misión, de igual manera se movilizan para contener las actividades de los diferentes grupos armados existentes en contra de la población civil, amplían la presencia de las Naciones Unidas en áreas remotas, recolectan información sensible y confiable para futuras operaciones, con la finalidad de cooperar con la MONUSCO y alcanzar con ello la estabilidad en la República Democrática del Congo, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, 2015).

De conformidad a la información brindada por la Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DOPAZ) el Ejército de Guatemala cuenta con el Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ), el mismo se encuentra ubicado en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, el cual fue fundado el 1 de octubre de 2003, al crearse el Centro de Escuelas del Ejército de Guatemala en las instalaciones de la desactivada zona militar No. 11 Cuilapa, Santa Rosa, la Escuela de Operaciones de Paz nace para conformar este centro, junto a la Escuela de Asuntos Civiles, Escuela de Artillería, Compañía de Adiestramiento de Reclutas CAR y una Compañía de Seguridad, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, 2015).

En ese mismo sentido DOPAZ informó que en el CREOMPAZ se entrena al personal que participa en Operaciones de Paz de toda la región centroamericana y el Caribe, el entrenamiento es integral para todo el personal tanto de Contingentes, Observadores Militares y Oficiales de Estado Mayor (STAFF), los entrenamientos cuentan con los estándares internacionales requeridos a nivel mundial por Naciones Unidas, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, 2015).

Las capacitaciones y cursos recibidos en CREOMPAZ van enfocados por un apoyo parcial del Grupo Militar de los Estados Unidos en Guatemala a través del programa Global PeaceOperationInitiative (GPOI), de igual manera el soporte académico del Centro Pearson para el Mantenimiento de la Paz de Canadá, de la Academia Canadiense de Defensa (CDA) y la Dirección de Capacitación y Cooperación Militar de Canadá (DMTC), con el objetivo de enriquecer el contenido

de este subtema se puede mencionar algunos cursos que imparte CREOMPAZ., siendo los siguientes:

- Curso Integrado de Naciones Unidas que incluye: Curso de Observador Militar de Naciones Unidas, Curso de Oficial de Estado Mayor de Naciones Unidas, Curso Básico del Soldado de Naciones Unidas;
- Curso de Operaciones de Apoyo Humanitario para los mandos de la Unidad Humanitaria de Rescate (UHR) de la Conferencia de Fuerzas Armadas de Centroamérica (CFAC);
- Curso de Desarme, Desmovilización y Reinserción (DDR);
- Curso de Instructor de Naciones Unidas;
- Curso de Derecho Internacional de los Conflictos Armados;
- Curso de Generación de la Fuerza de Naciones Unidas;
- Curso de Coordinación Civil Militar (CIMIC);
- Curso de Corresponsales de Guerra de Naciones Unidas;
- Curso de Logística y Finanzas de Naciones Unidas;
- Curso de Armas no Letales;
- Curso de Genero de Naciones Unidas;
- Entrenamiento a nivel Batallón de CFAC;
- Curso de Seguridad para las Agencias de la ONU (SSAFE); y
- Seminario de alto nivel de Operaciones de Sostenimiento de Paz (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, 2015).

3.3.5 Unidad de Fuerzas Armadas de Guatemala

La información obtenida por DOPAZ sobre la Unidad de Fuerzas Armadas de Guatemala en MONUSCO, y principalmente para una Operación de Paz de esta dimensión debe poseer entre sus funciones: una buena coordinación, organización, debe poseer los medios y el adiestramiento para un excelente despliegue en el territorio en cual se encuentra desplegado; debe procurar mantener una presencia visible y una capacidad de autodefensa en caso necesario.

En ese sentido por la buena coordinación y organización de las Fuerzas Armadas de Guatemala a través de los contingentes, ha logrado proyectarse al mundo como un Estado que exporta la paz, ha ganado espacios de poder a nivel continental y ha sido tomado en cuenta para ocupar espacios a

nivel mundial, como fue el caso cuando concursó para obtener un puesto en el Consejo de Seguridad de los miembros no permanentes de la ONU. (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, 2015).

3.3.6 Operaciones Militares

La DOPAZ hace referencia que entre las operaciones militares llevadas a cabo es proteger a la población civil, así como a personal humanitario bajo la amenaza inminente de la violencia física de los grupos armados existentes en el Congo, verificar y monitorear la situación en toda el área de operaciones a donde sean asignados, observar e informar sobre cualquier violación de derechos humanos, cese al fuego, desarrollar programas de Desarme, Desmovilización y Reinserción (DDR), entre otras operaciones militares que se puede mencionar es que tienen el deber de proteger al personal y a los bienes de Naciones Unidas así como a Miembros de los socios internacionales.

Cabe destacar que también prestan apoyo a los esfuerzos para entrenar a las Fuerzas Armadas Congoleñas (FARDC), así como también incautar, recolectar y deshacerse de todo armamento ilegal y equipo militar, apoyar en las elecciones locales, y apoyar los proyectos de cooperación civiles-militares (CIMIC, civil-military-co-operation projects).

Entre otras actividades de carácter militar se puede mencionar que los mismos realizan reconocimientos de cobertura de largo alcance y patrullas de cobertura hasta por treinta días de búsqueda de información, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitada el 13 de mayo 2015).

3.3.7 Área de Operaciones

Cuando se habla de área de operaciones se hace referencia aquellas en las cuales el Contingente guatemalteco tiene a su cargo o responsabilidad, las mismas tienen la capacidad de conducir operaciones especiales dentro del área de responsabilidad de la Fuerza Militar de MONUSCO, debiendo estar en la capacidad de desplegarse a la orden del Comandante de la Fuerza de apoyo a la implementación del Mandato de MONUSCO, constituyendo la reserva estratégica de la fuerza, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitada el 13 de mayo de 2015).

La DOPAZ compartió que entre las áreas de operaciones de las Fuerzas Especiales de Guatemala se pueden describir las siguientes:

- Protección de la población civil,
- Protección de liderazgo civil y militar de MONUSCO;
- Búsqueda de información, unilateralmente y conjunta;
- Fortalecimiento del Gobierno de la República Democrática del Congo (reforma del estado, entrenamiento y capacitación de las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo);
- Misiones de reconocimiento (aéreo, terrestre y fluvial);
- Apresto y reserva estratégica de la fuerza militar de MONUSCO;
- Operar si y solo si el comandante de la fuerza lo autoriza;
- La compañía de Fuerzas Especiales deberá tener la capacidad de extraer o rescatar vips (altas personalidades del Congo) u otro personal de la misión según se requiera, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitada el 13 de mayo de 2015).

3.3.8 Objetivos de la Misión

Cuando se hace referencia a los objetivos de la Misión de la MONUSCO en forma general se habla de varios aspectos que según el Mandato en el que se rige, les obliga e insta a seguir por los objetivos planteados en dicha disposición.

En ese mismo orden se puede hablar de los objetivos planteados por el Contingente guatemalteco en la Misión de paz antes citada, entre los objetivos planteados y llevados a cabo se pueden mencionar los siguientes:

- Protección a civiles, Protección a personal humanitario de la ONU y MONUSCO;
- Protección de instalaciones de la ONU;
- Neutralizar a los Grupos Armados Ilegales, incluyendo procesos de Desarme, Desmovilización y de Reintegración para locales e internacionales;
- Reforzar el control para el embargo de armas contra los grupos armados internos en el Congo;

Prestar apoyo a los procesos de la Corte Internacional Penal para capturar, procesar y condenar a los criminales de guerra, líderes de los grupos armados ilegales, nacionales e internacionales que operan en el territorio de la RDC,(www.un.org/es/peacekeeping/missions/monusco/mandate.shtml, 2015).

3.4 Actividades realizadas por las Fuerzas Especiales de Guatemala en la República Democrática del Congo en los años 2011-2012

Es importante mencionar que durante los años 2011 y 2012 fueron desplegados el X Contingente y XI Contingente de Fuerzas Especiales en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitada el 13 de mayo de 2015).

Cabe resaltar que los únicos países portadores de Fuerzas Especiales en la MONUSCO son Guatemala, Jordania y Egipto, dado por el gran desempeño y enteramiento que los mismos han obtenido durante su experiencia, y por lo establecido en el Memorándum de Entendimiento entre Guatemala y la ONU (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitada el 13 de mayo de 2015).

El Estado Mayor de la Defensa Nacional a través de la DOPAZ, indica que las actividades realizadas por los Contingentes guatemaltecos durante el periodo bajo análisis 2011-2012, fueron las siguientes:

- Negociar cese de hostilidades entre bandos beligerantes;
- Planificar operaciones militares y entrenamiento;
- Asesorar al Comandante en la toma de decisiones;
- Supervisar que las unidades den cumplimiento a lo planificado y ordenado por el Comandante;
- realizar una buena coordinación con el Departamento de Operaciones de Paz de la ONU –DPKO- en Nueva York;
- Efectuar patrullas de reconocimiento terrestre;
- Reconocimiento aéreo;
- Obtener información de la población local;

- Rescatar, extraer y proteger personalidades importantes, rehenes e instalaciones de Naciones Unidas;
- Proporcionar seguridad V.I.P (altas personalidades y/o altos funcionarios);
- Impartir entrenamiento a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC);
- Apoyar los esfuerzos gubernamentales;
- Preparación y reserva estratégica de la fuerza militar de MONUSCO;
- Otras actividades:
 - Entrenamientos;
 - Reconocimientos;
 - Actividades de carácter social (Inauguración de Prisión en Dungu, distribución de agua potable)
- Actividades culturales:
 - Actividades deportivas;
 - Celebración del Día del Ejército;
 - Ascensos;
 - Celebración del Día de la Independencia de Guatemala;
 - Celebración del Día del Soldado de Naciones Unidas;
 - Actividades espirituales, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitada el 13 de mayo de 2015).

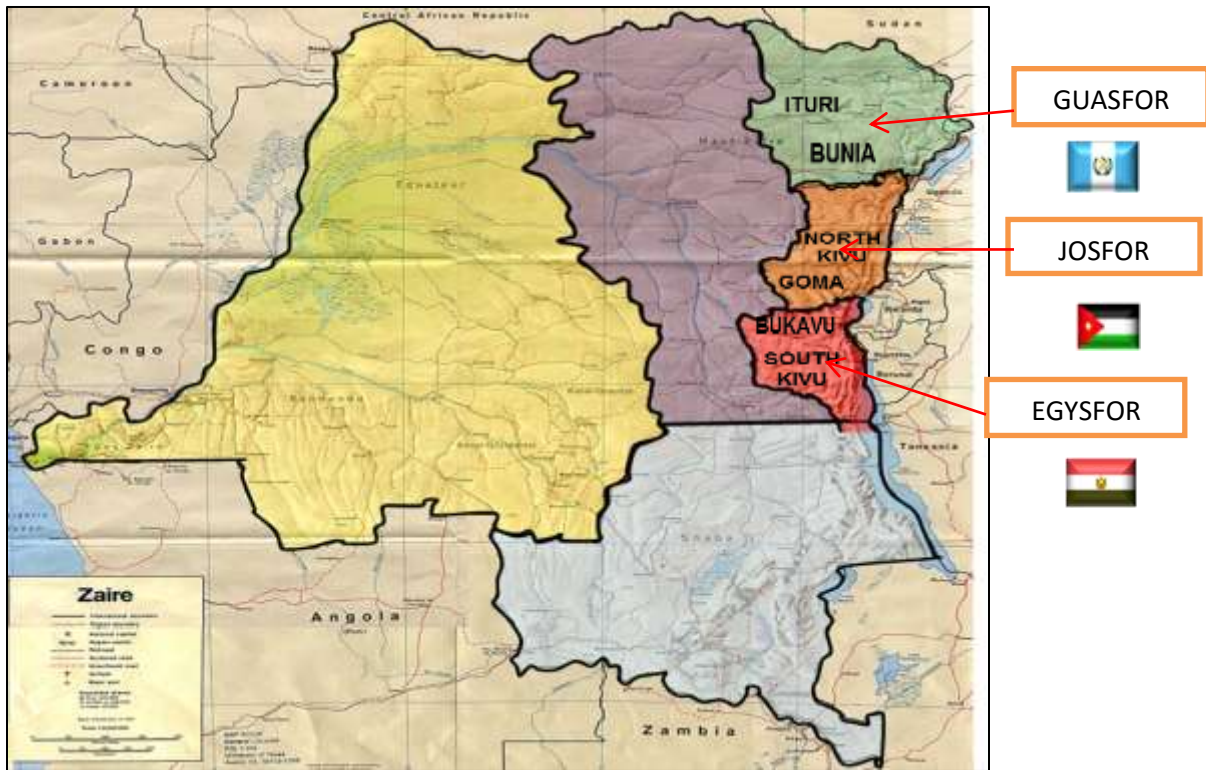
3.5 Despliegue Militar en la MONUSCO (Año 2011-2012)

Es importante dar a conocer el área en el cual el X y XI Contingente de Fuerzas Especiales del Ejército de Guatemala fueron desplegados con el fin de realizar sus operaciones, para mayor referencia se coloca el siguiente mapa donde se observa el área geográfica de operación, las mismas se rigieron en su momento al orden, para efectuar operaciones de reacción, disuasivas y preventivas en las diferentes áreas de operación de la Misión, con el objetivo de contener las actividades de los diferentes grupos armados en contra de la población civil, así como también ampliar la presencia de la ONU en las áreas remotas, recolectar información sensible y confiable para futuras operaciones, con el fin de cooperar con la MONUSCO, y con ello alcanzar la estabilidad del país. Cabe resaltar que la elección del lugar donde deben realizar las operaciones lo decide el

Comandante de la Brigada de la Misión, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitada el 13 de mayo de 2015).

Gráfica No. 1

Ubicación de la Misión Militar de Paz de Guatemala en la República Democrática del Congo.



Fuente: Dirección de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional –DOPAZ- (2012).

3.5.1 Logros de las Fuerzas Armadas guatemaltecas en la República Democrática del Congo durante los años 2011-2012

Como logros alcanzados por los Contingentes guatemaltecos durante los años 2011 y 2012 se puede describir como aquellas actividades que fueron llevadas a cabo con satisfacción y con éxito y que han cumplido con lo estipulado en el mandato de la MONUSCO, las mismas ayudaron a mejorar el desempeño del Ejército de Guatemala y principalmente a resaltar la imagen a nivel internacional de nuestro país, los cuales se pueden describir de la siguiente manera:

- Durante los años 2011 y 2012 se realizaron más de 100 operaciones de búsqueda y disuasión, búsqueda de información, inteligencia, reconocimiento aéreos y terrestres, escoltas y seguridad de instalaciones;
- Negociación de terreno clave;
- Despeje y aseguramiento de carreteras;
- Protección a la población;
- Aseguramiento de actividades de la MONUSCO;
- Aseguramiento de actividades de las Organizaciones No Gubernamentales;
- Protección de instalaciones;
- Neutralizar a los Grupos Armados Ilegales, incluyendo procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción –DDR- para locales e internacionales;
- Reforzamiento del control para el embargo de armas contra los Grupos Armados Internos;
- Prestar apoyo a los procesos de la Corte Internacional Penal para capturar, procesar y condenar a los criminales de guerra, líderes de los Grupos Armados Ilegales, nacionales e internacionales que operan en el territorio de la República Democrática del Congo, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitada el 13 de mayo de 2015).

3.5.2 Beneficios para Guatemala en la participación en las Operaciones de Paz de la ONU

Entre los beneficios obtenidos durante la participación de Guatemala en las Operaciones de Paz de la ONU, se pueden describir los siguientes:

- Profesionalización de las Fuerzas Armadas;

- Mayor inserción de Guatemala ante la comunidad internacional;
- Capacidad negociadora a nivel internacional;
- Posicionamiento positivo de la imagen y proyección del Estado guatemalteco;
- Mejorar la comunicación y el dialogo con países contribuyentes y con el Sistema de Naciones Unidas;
- Incremento de experiencia, relaciones y actividades multilaterales;
- Imagen positiva y profesional del Ejército Nacional;
- Obtención de equipo y entrenamiento;
- Mejoramiento de los estándares internacionales de conducta y desempeño;
- Aumento de la experiencia profesional militar, intercambio cultural y profesional en diferentes escenarios: idiomas, culturas, doctrinas militares, relaciones civiles-militares, etc.
- Obtención de donaciones y arreglo de instalaciones para el Centro Regional de Operaciones de Mantenimiento de Paz en Cobán.
- Se logró el apoyo a la candidatura de Guatemala para ser Miembro no Permanente del Consejo de Seguridad para el período 2012-2013, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitada el 13 de mayo de 2015).

3.6 Situación actual y Solución al Conflicto

La situación actual en la República Democrática del Congo, se puede mencionar que la concentración del poder político y económico se encuentra en manos de la Presidencia, quien le ha cerrado espacios al Senado, a las Asambleas provinciales, a los medios de comunicación y de igual manera a la sociedad civil.

En forma general se puede decir que existe una debilidad del Estado con altos niveles de corrupción, (endémico a nivel nacional), en el Congo no se puede buscar e impulsar una política de “Cero Tolerancia”, la impunidad se mantiene casi intacta entre las fuerzas de seguridad del Estado, en el año 2015 los habitantes tienen la incertidumbre sobre lo que ocurrirá para las elecciones presidenciales del año 2016 en la República Democrática del Congo.

Actualmente la República Democrática del Congo presenta serios problemas en todos los aspectos, según el Informe presentado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, informa que en relación a la situación humanitaria actualmente está deteriorada en varias zonas de la región oriental

del Congo como resultado de un notable aumento de los asesinatos, la violencia sexual y los secuestros, especialmente en los territorios de Beni y Rutshuru. Debido a esto se redujo el acceso de la población local a las tierras agrícolas y se intensificaron las necesidades humanitarias. A su vez, el aumento de la inseguridad obstaculizó el acceso humanitario a la población de esas zonas y dificultó considerablemente los esfuerzos de protección por parte de los agentes humanitarios.

En el aspecto del Desarrollo Económico la República Democrática del Congo ha mantenido una relativa estabilidad macroeconómica, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima en un 9,2% la tasa de crecimiento prevista de la economía en 2015.

Con relación a la situación actual de la MONUSCO se puede citar que la Misión ha intensificado los contactos con agentes de todo el espectro político y la sociedad civil en el contexto del proceso electoral. La Misión también siguió prestando asistencia a la comisión electoral nacional independiente para mejorar el diálogo con los partidos políticos por conducto del comité encargado del marco consultivo. Asimismo, sensibilizó a las asociaciones de mujeres y los partidos políticos para aumentar la participación de la mujer en las próximas elecciones. La Misión también prestó asistencia técnica a la comisión con el objeto de establecer sistemas para la inscripción de los candidatos y para la identificación de los votantes en sus respectivos distritos electorales. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) siguió proporcionando asistencia técnica al proceso electoral.

En relación a la reforma del sector de la seguridad la Misión redobló sus esfuerzos para mejorar la coordinación de la asistencia prestada por los asociados internacionales a través de sus mecanismos de coordinación estratégica periódica y de contactos oficiosos con los sectores. Además, continuó intercambiando información con una serie de interlocutores del Gobierno a fin de asegurar un entendimiento común de los desafíos futuros, y proporcionando al mismo tiempo apoyo coherente y asesoramiento técnico. Ante la falta de una estrategia nacional amplia y una hoja de ruta para la reforma del sector de la seguridad, se han llevado a cabo actividades concretas en los ámbitos de la justicia, la defensa y la reforma de la policía, de conformidad con los planes de acción pertinentes, (Informe No. S/2015/486, 2015).

3.7 Solución al Conflicto

Considerado el tema fundamental de esta investigación las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, y tomando como referencia la participación de Guatemala a nivel Contingente en dos Misiones de Paz (MONUSCO y MINUSTAH), y con el objeto de enriquecer el contenido de la misma, se tomó como referencia la Teoría del Conflicto y la Teoría de la Negociación con el objeto de brindar una base a la investigación y de lograr analizar más sobre la problemática existe en el Congo, dado que es un conflicto único en su análisis, dado que tiene sus orígenes y desenvolvimiento entre diferentes actores, intereses y aspectos sociales.

Ambos conflictos (República Democrática del Congo y Haití), se caracterizan por ser conflictos armados internos, siendo enfrentamientos en los que está involucradas las armas y su uso. Los conflictos armados son un fenómeno histórico que existe desde el comienzo de la historia y pueden darse entre distintos pueblos así como también entre el mismo pueblo, es decir, a nivel interno. De cualquier manera, el conflicto armado es aquel que produce muertes y mutilaciones de todo tipo, abusos, asesinatos y violencia que en muchas ocasiones es difícil de controlar, revertir o superar.

Asimismo, Sara Cobb considera que las mayoría de las personas en todas las ocasiones, no aceptan los conflictos, pues no les agradan ciertas consecuencias negativas, tales como el descontento, la frustración, el malestar, el desgaste de energías, la ruptura de relaciones, la sensación de caos y la violencia, entre otras manifestaciones que traen aparejados los conflictos cuando se desbordan los soportes de la convivencia social, debemos rechazar las interpretaciones maniqueas que hacen del conflicto únicamente una disfunción social, entendiendo, por el contrario, que las relaciones sociales se cargan de situaciones armónicas y conflictivas, las cuales son interpretadas por los sujetos a partir de sus principios éticos y legales (Restrepo, 2005).

Cabe resaltar que el conflicto en la República Democrática del Congo es uno de los conflictos armados más complejos en su análisis, en primer lugar, sus causas son múltiples y están ligadas a otros conflictos como el de Ruanda y Burundi, considerando que en los mismos se ha dado la participación de múltiples actores –milicias, bandas armadas, grupos de autodefensa, grupos rebeldes y ejércitos nacionales–, (IEEE.ES, 2013).

El conflicto en la RDC muestra la dinámica que se desarrolla alrededor de la lucha entre gobiernos y empresas multinacionales por el control de los recursos minerales del subsuelo congolés, la

explotación de los recursos naturales no es considerada la única causa del conflicto, pero sí un elemento fundamental en la perpetuación y la acentuación del mismo. Es imposible negar, en el caso del Congo, que las rivalidades políticas y las tensiones en torno a lo étnico y lo relacionada a la identidad han contribuido también al desarrollo del conflicto. Es importante mencionar que el factor étnico ha sido utilizado como discurso por parte de los actores políticos para agravar el odio y movilizar a la población.

El conflicto en el Este del Congo fue uno de los conflictos con mayor intensidad en el año 2011, a causa de las acciones armadas perpetradas por las milicias *MaiMai* y las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Rwanda-FDLR-, así como los enfrentamientos entre estos grupos y el Ejército Congoleño, los mismos con mayor medida en Kivu del Sur, y en menor medida en Kivu del Norte. La RDC ha finalizado un proceso de paz en el año 2003, el cual no ha sido acompañado por reformas políticas y sociales de fondo, por lo que los crímenes cometidos en dicho país por diferentes circunstancias permanecen sumidos en la impunidad. En el año 2012 se presentaron nuevos incidentes de violencia, principalmente en la región de los Kivus, como consecuencia de los enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas Congolesas –FARDC– y el grupo armado Movimiento 23 de marzo –M23–, (IEEE.ES, 2013).

La situación es aún más fuerte en Kivu del Norte, en donde el M23 tomó la capital, Goma, en noviembre de 2012, ante esta situación la comunidad internacional empezó a presionar a las partes involucradas para que accedieran a dialogar, e instó al M23 a retirarse de Goma. Esta situación condujo a las partes a que iniciaran conversaciones de paz en diciembre de 2012, y la ONU decidió sancionar tanto al M23 como al FDLR por las atrocidades cometidas en esta zona del país, ante esta situación, la ONU ha promovido la firma de un nuevo acuerdo-marco en la región que establezca unas nuevas condiciones de juego para los actores nacionales y regionales que han intervenido en el conflicto de la RD Congo.

El 24 de febrero de 2013 se firmó en Addis Abeba un acuerdo entre Estados de la región de los Grandes Lagos (Ruanda, Burundi, Uganda así como partes de la República Democrática del Congo, Tanzania, y Kenia), llamado Marco para la paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos, el papel desempeñado de la ONU en la firma de este acuerdo fue de gran importancia, ya que el Secretario General impulsó la creación del mismo, así como su implementación contando con la participación de los diferentes actores estatales

y organismos multilaterales. El objetivo de este Marco para la Paz fue fortalecer las instituciones democráticas, introducir medidas que favorezcan la construcción del Estado congoleño y que faciliten la consolidación de unas condiciones de desarrollo sostenible en el país, dado a los últimos ciclos de violencia que se han presentado reiteradamente en el Este de la RDC,(www.diplomatie.gouv.fr/es, 2015).

La función que juega la Teoría del Conflicto en este tipo de eventualidad donde se encuentran varios actores involucrados con diferentes intereses, en un mismo espacio geográfico donde se pone en cuestionamiento el *Status quo* del Estado dando indicios de que el conflicto existe entre las partes, como punto de partida de un conflicto se puede tomar en consideración en el caso del Congo que se dio una ruptura o distorsión en la dinámica de la relación, donde el desarrollo del conflicto es gradual, por lo que se puede considerar que las partes no son capaces de solucionarlo y finalmente el conflicto cumple funciones con efectos devastadores casi en la mayoría de veces.

Como finalidad de todos los involucrados en un conflicto, es la búsqueda de la solución a sus controversias, la cual se lleva a cabo por medio de la negociación, por lo que se tomó como referencia para el análisis de este tema la Teoría de la Negociación, la cual representa un proceso de diálogo entre dos o más personas que intentan superar diferencias por vías de identificar los intereses. En los procesos de negociación las partes intentan reconciliar sus diferencias comprometiendo posiciones e intercambiando prestaciones para lograr llegar a ciertos entendidos.

García y Domínguez (2013) consideran que el objetivo básico de la negociación es aprender a negociar y buscar, sin ayuda exterior, soluciones constructivas ante los conflictos y que sean satisfactorias para todas las partes implicadas en los mismos. La base de esta técnica es el diálogo para la búsqueda de posibles soluciones, por lo que hay que trabajar aspectos claves en el proceso de comunicación.

En el proceso de negociación las partes seleccionan la metodología de negociación, porque privilegian una metodología en la cual reconocen que para transformar un conflicto, ambas deben ceder en sus posiciones iniciales, en aras de llegar a entendidos que sean satisfactorios para ambas.

El concepto que maneja el Instituto de Relaciones Internacionales y de Investigación para la Paz (IRIPAZ), con relación a la negociación, considera que es un proceso político, que se nutre de

compromisos políticos, la negociación es además un medio básico para lograr lo que queremos de otros pero privilegiando procedimientos democráticos. Asimismo considera que la negociación es una comunicación de doble vía para llegar a un acuerdo, cuando una persona y otras comparten algunos intereses en común pero que además tienen intereses opuestos,(IRIPAZ, 1991).

De esta misma manera lo describe Larios (2005), destacando la manera de cómo solucionar los conflictos internacionales, por lo que detalla que los medios de solución de conflictos internacionales se clasifican por los medios pacíficos y/o diplomáticos, por la negociación, por los buenos oficios, la mediación, la investigación, y la conciliación. Como punto de solución a este tipo de conflicto bélico, lo más recomendable es la Negociación, siendo un acuerdo directo, cuando se trata de dos Estados y se lleva por medio de personas (representantes de cada parte en el conflicto), en este caso por representantes de los grupos armados existentes en el Congo, por lo que regularmente se le denomina como la vía diplomática, dado que los representantes deben ser personas con vasta experiencia por lo que pueden ser Ministros, Jefes de Estados o Representantes de Gobierno o bien representante de los Grupos Armados Beligerantes dado que son sujetos de Derecho Internacional Público, cabe destacar que generalmente en las negociaciones siempre hay compromisos que asumir y llevarlos a cabalidad; pero también hay un factor importante que todos los involucrados en la negociación que se debe tener en cuenta, es que ganan algo, y de igual manera todos pierden algo, es el elemento básico de una negociación.

Así también existen los medios jurídicos o jurisdiccionales que son aquellos en los cuales existe un órgano con jurisdicción, con poder para juzgar, al cual acude para dirimir en forma pacífica los conflictos internacionales. Por lo que Larios (2005), hace referencia a este tipo de solución de conflictos a través de un ente judicial como lo es la Corte Internacional de Justicia, a lo que antes se le conocía como el Tribunal Permanente de Justicia Internacional, siendo el ente con funciones judiciales y de consulta, en cuanto a la consulta puede solicitar su opinión a los Órganos de las Naciones Unidas, Órganos Especializados y a los Estados. Por el tipo de conflicto a tratar en esta tesis (Conflicto en la República Democrática del Congo), se tomaron como referencia este tipo de método para una posible solución a la problemática, aunque se ha tratado de solucionar este tipo de enfrentamientos anteriormente pero no se logra a ningún acuerdo entre las partes.

CAPITULO IV

MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (MINUSTAH)

4.1 Antecedentes de la MINUSTAH

La labor de las Naciones Unidas en Haití comenzó en febrero de 1990 cuando, a petición del Gobierno provisional, el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Haití (ONUVEH) supervisó la organización y la celebración de elecciones en el país, la situación empeoró tras el golpe de Estado de 1991 y el derrocamiento del Presidente legítimo. Las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA), respondieron a estos hechos desplegando conjuntamente una Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), en febrero de 1993. En septiembre de ese mismo año, el Consejo de Seguridad de la ONU establecía la primera operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el país, la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH). Sin embargo, debido a la falta de cooperación de las autoridades militares haitianas, en aquel momento no pudo desplegarse la UNMIH en toda su capacidad para llevar a cabo su mandato.

En el año 1994, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de una fuerza multinacional de 20,000 efectivos para facilitar el pronto regreso de las autoridades legítimas, mantener un entorno seguro y establecer y promover al país el estado de derecho. La fuerza multinacional fue seguida de otras misiones de las Naciones Unidas de 1994 a 2001, incluida la propia UNMIH, que asumió plenamente sus funciones en marzo de 1995, le siguieron a esta la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH), la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH).

En el año 2004, atendiendo a las recomendaciones del Secretario General, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1542, por la que se establecía la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), que sustituyó a la Fuerza Multinacional Provisional el 1 de junio de 2004.

Durante los años siguientes, el Consejo de Seguridad modificó en varias ocasiones el mandato de la MINUSTAH, su concepto de las operaciones y su dotación, para adaptarlos a las circunstancias cambiantes y a las nuevas necesidades impuestas por la situación política, de seguridad y socioeconómica del país. (www.un.org/es/peacekeeping.shtml,2015).

Tal como lo describe Rial (2013), donde hace referencia a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), de largo plazo, la cual inicio en el año 2004 tras la adopción de la Resolución 1542 del Consejo de Seguridad. Es una más de las misiones que tuvo Haití como escenario. Desde su creación seis Representantes Especiales del Secretario General han pasado por el cargo, y ocho ForceCommanders (Jefes de Contingentes Militares Multinacionales) han estado al mando, todos ellos generales brasileños.

La Misión continúa mientras que los efectos de la falta de institucionalización todavía se hacen sentir, a pesar de los esfuerzos de MINUSTAH, del gobierno haitiano, y de los procesos de concertación política en proceso. El Estado es débil, carece de control efectivo sobre todo el territorio, aguas territoriales y espacio aéreo. La estructura de la MINUSTAH refleja el concepto de una misión integrada de la ONU, la misma se encuentra estructurada de la siguiente manera: Componente civil, Componente policial y Componente militar, cabe resaltar que este componente está compuesto por contingentes militares de América Latina, a excepción de Colombia y Venezuela, hay personal de todas las fuerzas de América del Sur.

A estas fuerzas sudamericanas se agrega una compañía de policía militar de Guatemala, que trabaja principalmente en el mantenimiento de la disciplina, la ley y el orden.

Es importante mencionar que Benítez (2003), considera que Haití fracasó por completo el proceso de democratización iniciando en los años ochenta del siglo XX, así también describe que Haití es el país más pobre del continente y al mismo tiempo se considera el más cercano a un Estado-Nación en proceso de desintegración. Benítez resalta que la crisis de Haití de febrero a marzo del año 2004 volvió a poner en cuestión los mecanismos diplomáticos y coercitivos del hemisferio y sus subregiones. De esta manera hace hincapié ante este fenómeno de total ingobernabilidad (la pérdida de capacidad del Presidente Aristides en esa época, incluso para controlar la acción de los cuerpos policíacos del Estado y de las milicias paramilitares privadas, así como la violencia de sus seguidores), que el CARICOM mostró notables limitaciones para actuar, ya sea para fortalecer al Presidente o bien en la búsqueda de una fórmula alternativa, ahora bien con la OEA, por restricciones de la Carta, derivó las responsabilidades al Consejo de Seguridad de la ONU.

4.2 Mandato de la MINUSTAH

La MINUSTAH se estableció inicialmente para ayudar al Gobierno de transición a establecer un entorno seguro y estable; ayudar en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití; prestar asistencia mediante programas integrales y a largo plazo de desarme, desmovilización y reinserción; prestar asistencia para el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad pública y el orden público; proteger al personal de las Naciones Unidas, los servicios, las instalaciones y el equipo y proteger a los civiles que se encuentren en riesgo inminente de violencia física; apoyar el proceso político y constitucional; ayudar en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias; apoyar al Gobierno de transición y a las instituciones y organizaciones haitianas en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos; e informar sobre la situación de los derechos humanos en el país (<http://un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/background.shtml>, 2015).

Al momento de ampliar el mandato de la misión durante un año adicional, en el año 2009, el Consejo de Seguridad encomendó nuevas tareas a la MINUSTAH, con el fin de apoyar el proceso político en el país, promover un diálogo político de todos los sectores interesados, promover el diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional y prestar asistencia logística y de seguridad para la celebración de las elecciones previstas para 2010.

Tras el terremoto que azotó a Haití en el año 2010, el Consejo de Seguridad, en su Resolución 1908 de 19 de enero y en su Resolución 1927 de 4 de junio ambas del año 2010, aumentó la dotación general de la MINUSTAH como apoyo en las tareas inmediatas de recuperación, reconstrucción y estabilidad; pidió a la MINUSTAH que siguiera cumpliendo su mandato y colaborando con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y con el equipo de las Naciones Unidas en el país, apoyando la labor humanitaria y de recuperación. En ese sentido, el Consejo de Seguridad alentó a la MINUSTAH a proporcionar apoyo logístico y técnico, ayudando al Gobierno de Haití a continuar sus operaciones, fomentar la capacidad de las instituciones del estado de derecho en el plano nacional y local, y a acelerar la aplicación de la estrategia del Gobierno para el reasentamiento de los desplazados. Además, se le solicitó que siguiera prestando su apoyo al Gobierno de Haití y al Consejo Electoral Provisional en los preparativos y en la celebración de las elecciones en Haití. (<http://un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/background.shtml>, 2015).

4.3 Dotación de la MINUSTAH

En base al sitio oficial de la MINUSTAH, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estableció en su Resolución 2180, del 14 de octubre de 2014, la dotación de la MINUSTAH hasta octubre de 2015, quedando de la siguiente manera:

- 4.577 efectivos uniformados;
2.338 soldados;
2.239 agentes de policía (incluidas unidades constituidas);
317 personal civil internacional;
1.134 personal civil local; y
128 voluntarios de las Naciones Unidas. (*Nota: Este dato corresponde al año 2015 y no a los años bajo análisis de esta investigación*)

En virtud de lo anterior, y en base al sitio oficial de MINUSTAH, y en seguimiento a los años bajo análisis de esta investigación, el Consejo de Seguridad de la ONU, estableció en su Resolución 2012 del 14 de octubre de 2011, la dotación para dicha Misión, quedo establecida para el 2011 de la siguiente manera:

- Hasta 7.340 efectivos militares; y
3.241 agentes de policía.

De igual manera y en base al sitio oficial de MINUSTAH, y en seguimiento a los años bajo análisis de esta investigación (2011-2012), el Consejo de Seguridad de la ONU, estableció en su Resolución 2070 del 12 de octubre de 2012, la dotación para dicha Misión, establecida para el 2012 de la siguiente manera:

- Hasta 6.270 efectivos militares; y
2.601 agentes de policía.

(<http://.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/background.shtml>, 2015).

Los países contribuyentes en dicha Misión se clasifican en personal militar y policial, siendo los siguientes:

- **Personal militar:**

Con relación a la aportación de personal militar en dicha Misión, destaca la participación de 9 países latinoamericanos entre ellos Guatemala, siendo los siguientes:

Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, **Guatemala**, Honduras, Indonesia, Jordania, Nepal, Paraguay, Perú, Sri Lanka y Uruguay.

- **Personal policial:**

En el personal policial destaca la participación de 7 países latinoamericanos, siendo los siguientes:

Argentina, Bangladesh, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación Rusa, Filipinas, Francia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, India, Jamaica, Jordania, Kirguistán, Madagascar, Mali, Nepal, Niger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Paraguay, Portugal, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu y Yemen. (<http://.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/background.shtml>, 2015).

Es importante mencionar que el Informe de Operaciones de Paz de la Dirección de Política Multilateral para Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala del año 2015 hace referencia sobre la participación del Ejército de Guatemala en dicha Misión, describiendo su participación como eficaz y trascendental a nivel latinoamericano y mundial, (Villatoro, 2015).

4.4. Participación de Latinoamérica en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)

La MINUSTAH es una Misión de largo plazo, en la cual los países latinoamericanos son los mayores aportadores e incluso han mostrado un fuerte compromiso desde que fuera establecida en el año 2004, principalmente a través de la contribución militar. Dicha contribución tiene un marco político que es conocido como el Mecanismo "2x9", el mismo es un mecanismo en el que se reunieron Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de la Defensa de los nueve países contribuyentes latinoamericanos, quienes son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay.

Cabe destacar que la Misión de MINUSTAH está compuesta por ocho Contingentes latinoamericanos, destacando la participación de Guatemala quien es el único país centroamericano, ahora bien las relaciones diplomáticas de Haití con los países portadores es muy escasa, solo Argentina, Brasil y Chile tienen Embajadas en Haití, mientras que Perú tiene Consulado en Puerto Príncipe, con relación a los otros países únicamente cuentan con un cónsul honorario.

4.4.1 América Latina en Haití

La participación de los Estados Latinoamericanos en el apoyo a la reconstrucción y estabilización del territorio de Haití después del terremoto en el año 2010, ha sido de mucha importancia para el país caribeño, dicho apoyo y cooperación ha beneficiado al reforzamiento de las relaciones entre Estados y al desarrollo social de Haití con el objetivo de obtener mejores condiciones de vida. De esto se requiere el conocer cuáles han sido los mecanismos de coordinación para el logro de los objetivos planteados por medio de Naciones Unidas a través de la MINUSTAH.

- **Mecanismos de Coordinación**

Es importante resaltar la cooperación de los países latinoamericanos con Haití, la cual ha ido ganando una creciente relevancia desde el año 2004 con la participación en la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH). A su vez, como producto de este involucramiento de las fuerzas de paz latinoamericanas se han estimulado otros espacios y mecanismos de cooperación y coordinación política entre los países de la región.

Actualmente, la Cooperación Sur - Sur, es aquella que otorgan los países en vías de desarrollo o medianamente desarrollados a otros países que se encuentran en el proceso similar de desarrollo. En ese sentido, representa importantes esfuerzos entre los países en vías de desarrollo para buscar un desarrollo recíproco a través de la cooperación regional en campos tales como la democracia, la lucha contra la pobreza, el desarrollo, el comercio, las inversiones, el medio ambiente y los problemas de seguridad.

En América Latina, algunas naciones como México, Argentina, Brasil y Chile, que han logrado un desarrollo relativamente mayor al resto en las últimas décadas, acumulando a la vez conocimientos y experiencias propias en diversas áreas de desarrollo, están asumiendo un papel protagónico como nuevos países oferentes de la cooperación internacional hacia otros países de la región.

En ese sentido, este tipo de cooperación nació y cobró fuerza en la región de América Latina y el Caribe, fue la región Latinoamérica y caribeña donde se concibió la idea de establecer el Grupo de los 77 y se sembró la semilla del Nuevo Orden Económico Internacional a finales de los sesenta y comienzos de los setenta, entre otros grandes programas de cooperación. (<http://haitiargentina.flacso.org.ar/>, 2015).

- **Mecanismos de Cooperación Latinoamericana con Haití**

Con la intención y objetivo de mejorar las condiciones de vida de los haitianos y basada en un principio solidario, la cooperación latinoamericana en Haití ha logrado avances sustanciales a partir del establecimiento de mecanismos de coordinación política entre los países y el Gobierno haitiano.

Desde el año 2005, con la reunión del Mecanismo 2x4, el cual estaba compuesto por Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, se puso en marcha un grupo de trabajo entre representantes de estos Gobiernos para tratar temas relativos al desempeño de la MINUSTAH y al estado de la ayuda y la cooperación al desarrollo en Haití. A este grupo se sumaron luego Ecuador, Guatemala y Perú con el objetivo de mantener el componente latinoamericano pro activo en la búsqueda de condiciones de seguridad y paz para Haití y en miras a la consolidación democrática. Finalmente esta participación latinoamericana se amplió con la incorporación de Bolivia y Paraguay, además de Panamá (miembro del Consejo de Seguridad de ONU), (<http://haitiargentina.flacso.org.ar/>, 2015).

- **Mecanismo 2X9**

El Mecanismo 2x9 de cooperación internacional hacia Haití, actualmente vigente, fue creado el 12 de febrero de 2007 en la ciudad de Lima, Perú en una reunión a la que asistieron los Vicecancilleres y Viceministros de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Panamá, Perú y Uruguay, países componentes de la MINUSTAH, (<http://haitiargentina.flacso.org.ar/>, 2015).

Los participantes resaltaron la oportunidad que representa la nueva etapa de vida democrática en Haití para enfrentar los desafíos de seguridad, consolidación institucional y desarrollo socioeconómico del país y convinieron que la MINUSTAH deberá proseguir con una gradual evolución de sus funciones para apoyar los programas de promoción del desarrollo, (<http://haitiargentina.flacso.org.ar/>, 2015).

4.4.2 Participación de Guatemala en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití -MINUSTAH-

En base a la información investigada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, nuestro país inició su participación por primera vez en Operaciones de Paz en los años 1994 y 1995, a través de tres contingentes militares en la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), como parte de Fuerzas Multinacionales y como Cascos Azules, dicha Misión finalizó su mandato en 1996 y con ello la participación de Guatemala, (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, visitado el 21 de mayo de 2015).

Posteriormente el 30 de abril de 2004, el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 1542, en la que se estableció a la MINUSTAH por un período inicial de seis meses, el cual se ha ido renovando periódicamente hasta la fecha. En esta oportunidad se reanuda la participación de Guatemala por medio de un Contingente de Policía Militar en apoyo a la MINUSTAH, dicha participación dio inicio en junio de 2005.

En ese sentido, los criterios que sirvieron de base para la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, es debido a que nuestro país basa su política exterior en la necesidad de la promoción de la paz, el impulso de la plena vigencia de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia.

Otro lineamiento que respalda nuestra participación en dichas Misiones son los lineamientos de nuestra Política Exterior, en donde se especifica que el país cree y está comprometido con el fortalecimiento del multilateralismo, sea de alcance centroamericano, latinoamericano, hemisférico, iberoamericano o global. Desde la óptica interna, la presencia en los operativos de paz ha sido muy consecuente con los propios Acuerdos de Paz, particularmente con el Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y el papel del ejército.

De igual manera nuestro país fue beneficiada de una actividad de la ONU que se inscribe en el Mantenimiento de la Paz, denominada MINUGUA, misma que estaba conformada por un mínimo componente militar, dicha misión hizo aportes sustantivos al país, y por tal razón se considera que ha llegado el momento de que nuestro país recompense a la ONU por su aporte.

Desde que Guatemala tomó la decisión de participar en estas operaciones de paz, ha sido una política de Estado, más que una política de cada uno de los Gobiernos.

4.4.3 Fundamento legal para la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, específicamente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)

Como parte del buen funcionamiento de las Relaciones Internacionales y bajo el amparo del Derecho Internacional Público, se da el fundamento legal que rige a Guatemala para su participación en la MINUSTAH, es el siguiente:

- *Artículo 43 de la Carta de la ONU* (Los miembros de la ONU, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste solicite las Fuerzas Armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso);
- *Por parte de Guatemala se firma el Memorándum de Entendimiento (Memorandum of Understanding - MOU-) del Sistema de Arreglo de las Naciones Unidas (United Nations Stand by Arrangement System – UNSAS-);*
- *Constitución Política de la República de Guatemala. Capítulo III, Artículo 149;* De las relaciones internacionales, Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.
- Ley Constitutiva del Ejército Nacional; y
- Acuerdo Gubernativo. No. 315-2004, del 14 de octubre de 2004, que autoriza el despliegue de oficiales guatemaltecos a la MINUSTAH, (Villatoro, 2015).

En seguimiento al fundamento legal para la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, en ámbito nacional lo que la respalda es el Capítulo III, de la Constitución Política Guatemala, que establece lo siguiente: “Capítulo III, Artículo 149. “RELACIONES INTERNACIONALES DEL ESTADO”: De las relaciones internacionales. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados, (Villatoro, 2015).

4.4.4 Fuerzas Armadas de Guatemala en la MINUSTAH

Durante más de una década ha sido efectivo el profesionalismo, así como del efectivo entrenamiento que ha tenido la Compañía de Policía Militar en el cumplimiento de la misión que se le encomendó al Estado de Guatemala ante Naciones Unidas.

Las Fuerzas Armadas guatemaltecas tienen la oportunidad de participar activamente en la MINUSTAH, siendo de suma importancia, y con ello le permiten al Ejército hacerse aún más profesional, autosuficiente, moderno y con un buen equipamiento, para poder cumplir con la misión constitucional, tomando como base la experiencia de otros países que actualmente participan en este campo como lo son las operaciones de paz; asimismo, tienen la oportunidad de intercambiar conocimiento con otros ejércitos del mundo entero, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitado el 13 de mayo de 2015).

En ese sentido, las fuerzas armadas guatemaltecas tiene la misión de brindar apoyo a las unidades de servicio y combate mediante la disciplina, ley y orden dentro de la rama militar de la MINUSTAH; control del tránsito; escoltas V.I.P.; seguridad de instalaciones; y conducir investigaciones en prevención de crímenes militares en el área de operaciones para el mantenimiento de la paz y la estabilización de la República de Haití.

Actualmente se han desplegado un total de 16 contingentes de Policía Militar a Haití, mismas rotaciones son variadas dependiendo de las necesidades y la situación vivida en el país y de acuerdo a las capacidades solicitadas por las Naciones Unidas, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitado el 18 de mayo de 2015).

El Contingente guatemalteco está constituido de la siguiente manera:

- Oficiales Superiores;
- Oficiales Subalternos;
- Oficiales Médicos;
- Traductores/oficinistas;
- Policías Militares.

4.4.5 Unidad de Fuerzas Armadas

De conformidad con la información compartida por DOPAZ sobre la Unidad de Fuerzas Armadas de Guatemala en las Operaciones de Paz, recalcan que los integrantes de las unidades de fuerzas a participar en las Misiones de Paz (MONUSCO, MINUSTAH, ONUCI, UNMISS, UNIFIL y UNISFA), deben poseer determinadas características o cualidades, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- Buena coordinación;
- Buena organización;
- Buen adiestramiento para un excelente despliegue en el territorio en cual se encuentra desplegado;
- Capacidad de autodefensa en caso necesario.

En ese sentido por la buena coordinación y organización de las Fuerzas Armadas de Guatemala a través de los contingentes, Guatemala ha logrado proyectarse al mundo como un Estado que exporta la paz, ha ganado espacios de poder a nivel continental y ha sido tomado en cuenta para ocupar espacios a nivel mundial, como fue el caso cuando concursó para obtener un puesto en el Consejo de Seguridad de la ONU en el 2012-2013, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitado el 18 de mayo de 2015).

4.4.6 Operaciones Militares

De conformidad con la información proporcionada por DOPAZ, hace referencia que entre las operaciones militares llevadas a cabo por los policías militares desplegados en Haití, es proporcionar seguridad física en instalaciones claves: aeropuertos y puertos marítimos; realizar patrullajes motorizados y a pie en áreas urbanas y rurales, tener un control de disturbios civiles, proporcionar seguridad en apoyo a operaciones policiales y a requerimiento de la Policía Civil (CIVPOL) de la ONU; apoyar en los procesos electorales; brindar seguridad a prisiones, en apoyo temporal a la Guardia Penitenciaria y a requerimiento de la CIVPOL; proporcionar seguridad a personalidades, apoyar al gobierno civil para el desarrollo de obras públicas, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitado el 18 de mayo de 2015).

4.4.7 Área de Operaciones

Cuando se hace referencia al área operacional o aérea de Misión se habla de aquellas áreas en las cuales el Contingente guatemalteco tiene a su cargo o responsabilidad, por lo que se puede mencionar que el Contingente guatemalteco en MINUSTAH cumple un área bastante amplia para demostrar su capacidad técnica y militar.

En base a la información proporcionada por DOPAZ, se puede mencionar que entre las áreas de operaciones del contingente guatemalteco de policía militar se puede describir las siguientes:

- Seguridad de instalaciones;
- Seguridad de aeropuerto;
- Patrullajes en vehículo;
- Puestos de control y registro en fronteras o carreteras (Checkpoint);
- Pesaje de maletas de viaje;
- Control de tránsito vehicular;
- Seguridad de personalidades VIP;
- Seguridad de Convoy;
- Seguridad de vuelos;
- Conducir investigaciones en prevención de crímenes militares en el área de operaciones para el mantenimiento de la paz y la estabilización de la República de Haití, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitado el 18 de mayo de 2015).

4.4.8 Objetivos de la Misión

Cuando se hace referencia a los objetivos de la Misión de la MINUSTAH en forma general se habla de varios aspectos que según el Mandato en el que se rige les obliga e insta a seguir por los objetivos planteados en dicha disposición, como se había mencionado anteriormente que entre los objetivos de la Misión es y será brindar las mejores acciones que ayuden a mejorar la seguridad en Haití entre otros aspectos de gran importancia para el desarrollo del Estado.

En ese sentido se puede hablar de los objetivos planteados por el Contingente guatemalteco de Policía Militar en la Misión de paz antes citada, entre los que se puede mencionar los siguientes:

- Brindar apoyo a las unidades de servicio y combate mediante la disciplina, ley y orden dentro de la rama militar de la MINUSTAH;
- Control del tránsito;
- Escoltas V.I.P.;
- Seguridad de instalaciones; y
- Conducir investigaciones en prevención de crímenes militares en el área de operaciones para el mantenimiento de la paz y la estabilización de la República de Haití.

Cabe resaltar, que con el objetivo de apoyar los objetivos de la Misión antes citada, el Contingente guatemalteco apoya los esfuerzos de la MINUSTAH, efectuando operaciones orientadas a prevenir accidentes e incidentes dentro del componente militar.

4.4.9 Representante Especial del Secretario General (RESG) en una Operación de Mantenimiento de la Paz de la ONU

El Representante Especial del Secretario General -RESG-, es la persona que, como su nombre lo indica, “representa” al Secretario General de las Naciones Unidas -SGNU- en una OMP. La razón de su existencia es que los componentes, particularmente el militar, son confiados a la ONU por los Estados contribuyentes, los mismos están bajo la supervisión y control directo del Secretario General, quien nombra a un representante para cada OMP.

Dichos nombramientos los hace de manera directa el SGNU con la autorización del Consejo de Seguridad, con ello el SGNU delega autoridad sobre la figura del RESG para la conducción diplomática y política de la OMP en el sitio de su implementación.

La función primaria del RESG es la de buscar la solución al conflicto y hacia tal fin debe conducir a los componentes que forman la misión. Entre sus obligaciones se encuentran las de manejar los aspectos políticos de acuerdo a la Resolución del CSNU que le dio vida a la OMP y los mandatos de la misma; ejercer el liderazgo de la misión; planear el proceso de la paz; coordinar la operación en su conjunto y asegurar la unidad de esfuerzos; coordinar a todas las dependencias de la ONU en el teatro de operaciones; conducir tareas de mediación y negociación con las partes al conflicto; facilitar la acción internacional para aliviar el sufrimiento humano, entre otras. Es importante mencionar que todos los RESG cumplen las mismas funciones en cualquier OMP, o bien

dependiendo del mandato de la Misión.(Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitado el 18 de mayo de 2015).

Según información proporcionada por la Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional, informan que la seguridad de los Representantes Especiales está a cargo del Comandante de la Fuerza quienes el máximo responsable en el terreno y tiene la autoridad plena sobre los efectivos, entre sus cometidos está el de informar al Secretario General sobre el desenvolvimiento de las operaciones, además de brindar seguridad al RESG de la Misión; asimismo, la seguridad en las instalaciones de la Misión está a cargo del Comandante de la Fuerza, quien cuenta con planes estratégicos al momento de un ataque a dichas instalaciones. De igual manera, informó que para MINUSTAH, la seguridad era brindada por el Contingente de Guatemala (ahora en manos del Contingente de la República Federativa de Brasil); teniendo además, otras funciones como brindar seguridad a la Base Logística, grupo de inspección de accidentes y a personal que sea de UN que visite la misión, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitado el 18 de mayo de 2015).

4.5 Actividades realizadas por el Contingente de Policía Militar de Guatemala en Haití en los años 2011-2012

Es importante mencionar que durante los años 2011 y 2012 fueron desplegados el X Contingente y XI Contingente de Policía Militar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitado el 18 de mayo de 2015).

En base a la información compartida por DOPAZ, se puede mencionar que entre las actividades realizadas por el contingente guatemalteco se pueden mencionar las siguientes:

- Brindar seguridad de instalaciones;
- Seguridad de aeropuerto;
- Patrullajes en vehículo;
- Apoyar en puestos de control y registro en fronteras o carreteras (Checkpoint);
- Realizar pesaje de maletas de viaje;
- Control de tránsito vehicular; seguridad de personalidades VIP;
- Seguridad de Convoy;

- Seguridad de vuelos;
- Conducir investigaciones en prevención de crímenes militares en el área de operaciones para el mantenimiento de la paz y la estabilización de la República de Haití.
- Otras actividades:
 - Entrenamientos;
 - Reconocimientos;
 - Actividades de carácter social (distribución de agua potable)
- Actividades culturales:
 - Actividades deportivas;
 - Celebración del Día del Ejército;
 - Ascensos;
 - Celebración del Día de la Independencia de Guatemala;
 - Celebración del Día del Soldado de Naciones Unidas;
 - Actividades espirituales.(Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, 2015).

4.6 Despliegue del Contingente Guatemalteco de Policía Militar en la MINUSTAH (Año 2011-2012)

En el presente mapa se muestra el área geográfica en el cual Guatemala operaba en los años 2011 y 2012, específicamente se encontraban el Puerto Príncipe, en donde contribuyó al desarrollo de las actividades y operaciones en apoyo al mandato de dicha Misión de manera positiva, manteniendo la disciplina, ley y orden dentro del personal militar.

Grafica No. 2

Ubicación de la Misión Militar de Paz de Guatemala en Haití.



Fuente: El presente mapa fue proporcionado por la Dirección de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional –DOPAZ- (2012)

4.7 Logros de las Fuerzas Armadas guatemaltecas en MINUSTAH durante los años 2011-2012

Como logros alcanzados por los Contingentes guatemaltecos de Policía Militar durante los años 2011 y 2012 se puede describir aquellas actividades que fueron llevadas a cabo con satisfacción y con éxito y que han cumplido con lo estipulado en el mandato de la MINUSTAH, las mismas ayudaron a mejorar el desempeño del Ejército de Guatemala y principalmente a resaltar la imagen a nivel internacional de nuestro país, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitada el 18 de mayo de 2015).

Por la naturaleza de la unidad desplegada en Haití, el personal realiza tareas para ayudar a la fuerza militar y es la encargada de la disciplina, ley y orden dentro de la misión, apoya en investigaciones sobre ilícitos y criminológicas, identificación de personas, control de tráfico y vehículos, proporciona seguridad de instalaciones y a personalidades entre otras, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitado el 18 de mayo de 2015).

- **Reducción de personal en MINUSTAH**

Según información proporcionada por la DOPAZ, la reducción del personal de la MINUSTAH se debe a los acuerdos establecidos en el Mandato de la Misión y el Memorándum de entendimiento entre los países. El Mandato establece que a partir del año 2015 se inicia la reducción de los Contingentes, quedando únicamente los de la Policía Militar (UN MilitaryPolice), para apoyar a la Policía de Haití en adiestrar, capacitar y organizarla para dar cumplimiento a lo descrito en el mandato, (Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala, visitado el 18 de mayo de 2015).

4.8 Antecedentes y situación actual del conflicto y su posible solución

A lo largo del tiempo la República de Haití ha vivido en una dictadura que no le permite su avance sino por el contrario lo identifica como uno de los países más pobres del mundo en donde sus dirigentes se dedicaban a controlar la riqueza de la nación solo para algunas personas con interés específicos, tras terminar con años de dictadura, el país inicia un cambio a un sistema democrático y en donde se aplican acciones inmediatas para mejorar la situación financiera del país, cosa que hoy en día no es una realidad, no obstante Haití ha tenido que padecer los embates de la naturaleza como el terremoto ocurrido en el año 2010, lo que ha generado que su situación sea cada vez más

complicada por lo que requirió de ayuda tanto económica como humanitaria para lograr en la medida de lo posible proporcionar a la ciudadanía los elementos esenciales para subsistir, (RESDAL, 2013).

Es importante resaltar los inicios, así como el desarrollo que ha tenido el conflicto en Haití, por lo que se procedió a tomar como referencia con el objetivo de recabar información a la Red de Seguridad y Defensa de América Latina -RESDAL-, en donde describe de una forma amplia la historia del conflicto en Haití.

En seguimiento a lo anterior, la *Red de Seguridad y Defensa de América Latina –RESDAL-* en su sitio de internet y en el libro *“La sombra de la violencia, mujeres y fuerza de paz en Haití y el Congo”*, describe como antecedente la realidad política de Haití, como origen del conflicto, donde hace referencia al año 1916, donde el Senado de los Estados Unidos ratificó un Tratado de Asistencia con Haití por el cual accedieron a proporcionarle ayuda económica y política durante diez años para procurar mantener un Gobierno en una posición firme, dicho Tratado fue ampliado por una década más, por lo que los 19 años de ocupación estadounidense de Haití finalizaron en el año 1934, (RESDAL, 2013).

En 1957, con la toma del poder por parte de Francisco Duvalier quien se autoproclamó presidente vitalicio del país en 1964, suprimiendo la Constitución Nacional e instaurando una dictadura cuyas marcas perdurarían durante décadas llegando ciertos elementos hasta la crisis actual. En abril de 1971 Francisco Duvalier fallece siendo sucedido en el cargo por su hijo Jean Claude Duvalier de solo 19 años de edad, quien se perpetuó en el poder durante casi dos décadas profundizando la violencia de la dictadura creando el grupo paramilitar de represión estatal conocido como los "TontonMacoute", lo que generó una gran ola de exiliados políticos, (RESDAL, 2013).

Cabe resaltar que en los años 80 salió al exilio Jean Bertrand Aristide, realizando con su exilio las denuncias contra el régimen de Jean Claude "BabyDoc" Duvalier pidiendo su finalización, la cual se produjo en el año 1986 con la huida de Duvalier del país dejando a Haití sumido en un vacío de poder, provocando en Haití un nuevo periodo de inestabilidad. En 1988 se celebraron las primeras elecciones tras la caída de los Duvalier, en las que resultó vencedor Leslie Manigat que fue derrocado por el general Henry Namphyn, quien a los pocos meses será también derrocado por el general Prosper Avril que se autoproclama presidente.

En el año 1990 tras las violentas jornadas de protestas, Avril renuncia y asume la presidencia Ertha Pascal-Trouillot, magistrada de la corte suprema bajo cuyo mandato se convocan en diciembre de ese mismo año las primeras elecciones auténticamente democráticas en el país, (RESDAL, 2013).

Durante el periodo que siguió a la caída de Duvalier, se da el regreso de Aristide, quien creó el movimiento "Lavalas" (Inundación) con el que en las elecciones organizadas en diciembre de 1990 (contando con la supervisión de la ONU) resultó electo por el 67,5% del electorado convirtiéndose en el primer presidente elegido democráticamente en Haití, nombrando a René Preval como primer Ministro, (RESDAL, 2013).

En el año 1991 un grupo dirigido por fuerzas del régimen de Duvalier realizan un abortado golpe de Estado y Aristide logra asumir en Febrero de 1991. A siete meses de haber iniciado su gobierno, un golpe militar con el General RaúlCédras al frente, alcanza el éxito derrocando a Aristide que es nuevamente exiliado en los Estados Unidos.

Raúl Cedras asume el gobierno de Haití implantando una nueva dictadura que será resistida internacionalmente, una dictadura que organizó fuerzas paramilitares (FARPH) y llevó a cabo un proceso de persecución y violencia hacia sus opositores dejando a Haití al borde de una guerra civil, (RESDAL, 2013).

Ante el nuevo gobierno golpista, la OEA envía a los altos mandos militares a cargo del Gobierno un mensaje en el que afirma que no reconoce a los miembros de la junta militar, y que está considerando el envío de una fuerza multinacional. Poco después, la Asamblea General de la OEA vota por unanimidad una resolución que congela todos los bienes de Haití en el exterior y decreta un embargo comercial para obligar al gobierno a reinstalar en el poder a Aristide, pero contrariamente la Cámara de Diputados y el Senado, bajo la supervisión de los soldados armados, ratifican como Primer Ministro a Jean Jacques Honoret.

Es hasta el año 1992, que como resultado de ciertas negociaciones entre la junta militar y el gobierno derrocado, se nombra a René Theodore, líder del Partido Comunista Unificado, como nuevo primer ministro (aceptado por Aristide desde los Estados Unidos), lo que se considera un paso hacia la normalización democrática. En el mismo año 1992, Aristide y Cedras acuerdan cumplir la resolución de la ONU y dar posesión del cargo al Presidente legítimo en el año 1993, mientras

según informes de los observadores de la ONU y la OEA, persisten las violaciones a los derechos humanos, (RESDAL, 2013).

En el año 1993, donde se desplegó la operación conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en Haití, en el mismo año de 1993 se imponen sanciones económicas a Haití que son levantadas en ese mismo año ante el diálogo del Gobierno con Aristide para ser reimpuestas ante las negativas del Gobierno de avanzar en la entrega del poder, (RESDAL, 2013).

El establecimiento de la Misión de Paz en Haití, se estableció de la siguiente manera:

- En septiembre de 1993, el Consejo de Seguridad estableció la primera Operación de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en Haití: la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), pero debido a la falta de cooperación de las autoridades militares haitianas, la UNMIH no pudo ser desplegada plenamente en ese momento para llevar a cabo su mandato.
- En julio de 1994, el Consejo de Seguridad de la ONU autorizó el despliegue de una fuerza multinacional de 20,000 hombres para facilitar el pronto regreso de las autoridades legítimas, mantener un entorno seguro y estable en el país y promover el imperio de la ley, junto con un recrudescimiento de las sanciones económicas contra Haití.
- En octubre de 1994, fuerzas paramilitares impiden el desembarco de tropas de paz estadounidenses y canadienses que pretendían supervisar la reinstalación de Aristide, como consecuencia de este acto, el Consejo de Seguridad de la ONU acuerda reafirmar fuertemente el embargo de petróleo y de armas al país y congelar las cuentas bancarias de los golpistas en el exterior instalando finalmente la misión de paz en Haití con presencia de fuerzas armadas internacionales. Dos días antes de que los jefes militares golpistas marcharan al exilio en Panamá, Aristide de regreso en Haití nombra en el cargo de primer Ministro a Smarck Michel, (RESDAL, 2013).
- En enero de 1995, el Banco Mundial anuncia una ayuda de 660 millones de dólares para el país y el presidente Aristide anuncia la retirada forzosa de 43 oficiales del ejército con la posterior disolución de las Fuerzas Armadas, dando paso al proceso conjunto con la ONU de creación y fortalecimiento de una policía civil profesional haitiana.

- En marzo de 1995, Bill Clinton se reúne en Puerto Príncipe con el Secretario General de la ONU, Boutros Boutros-Ghali, y transfiere la responsabilidad del orden en el país a los soldados de paz de la ONU, (RESDAL, 2013).
- En junio de 1995, con la situación normalizada, la OEA celebra su Asamblea General en Haití en señal del avance del proceso de normalización y fortalecimiento interno de Haití, esto también con el objetivo de hacer notar un logro, dado que en noviembre de 1995 se celebrarían elecciones presidenciales en las que resultó ganador René Préval con el 88% de los votos (*Aristide no se pudo presentar debido a la Constitución haitiana que prohíbe la reelección inmediata*) postulado por Aristide, que gobernará sin mayores sobresaltos institucionales, hasta que en octubre de 2000 sufre un fallido golpe de Estado encabezado por GuyPhilippe (*líder del Golpe de Estado de 2004 contra Jean-Bertrand Aristide*) durante un viaje protocolar al exterior; GuyPhilippe se refugiará en la embajada de los Estados Unidos situada en Puerto Príncipe, (RESDAL, 2013).
- Cuando finaliza el mandato de René Préval, Aristide se presenta de nuevo como candidato a la presidencia y es elegido presidente con el 91% de los sufragios en unas elecciones que contaron con una gran abstención del electorado (el número de votantes no sobrepasó el 10% del total del electorado con un boicot por parte de los partidos opositores), (RESDAL, 2013).
- En las elecciones presidenciales del año 2000, el Presidente Jean-Bertrand Aristide y su partido, FanmiLavalas, reivindicaron la victoria mientras que la oposición, así como miembros de la comunidad internacional, impugnaron los resultados y acusaron al Gobierno de manipularlos, (RESDAL, 2013).
- En el mismo año 2003 el Fondo Monetario Internacional -FMI- impuso la aplicación de precios flexibles en los combustibles, lo que trajo como consecuencia una fuerte espiral inflacionaria que incrementó el descontento popular hacia el Gobierno de Aristide que ya había entrado en una etapa sin retorno de corrupción y autoritarismo, (RESDAL, 2013).
- En el año (2004) la Comunidad del Caribe (CARICOM) se ofreció como mediadora ante la situación que ocurrió durante el mes de enero de 2004, donde presentan un Plan de Acción Previo, seguidamente en febrero se presente un plan de aplicación elaborado por el Grupo de los Seis, en el que participaron las Bahamas por el CARICOM, Canadá, Estados Unidos, Francia, la OEA y la Unión Europea.

- El 5 febrero de 2004, estalló una rebelión armada en la ciudad de Gonaives al Oeste de Haití que se propagó a otras ciudades con rápido éxito, no pudiendo ser contenidas por las fuerzas policiales haitianas que sólo contaban con un total de 5,000 miembros para todo el país, ocasionando con ello que el 29 de febrero de 2004, Aristide abandonó el país.
- Boniface Alexandre, Presidente de la Corte Suprema, juró el cargo de Presidente interino, de conformidad con las normas constitucionales sobre la sucesión, (RESDAL, 2013).
- El 29 de febrero por la tarde, el Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas presentó la solicitud de asistencia del Presidente interino, en la que éste autorizaba la entrada de tropas en Haití. Atendiendo a esa solicitud, el Consejo aprobó la Resolución 1529 en que autorizaba el despliegue de la Fuerza Multinacional Provisional (FMP) con un contingente de 200 infantes de Marina de EEUU, unos 300 soldados y miembros de la policía anti-motines de Francia y soldados canadienses, y declaraba su disposición a establecer una fuerza de estabilización y seguimiento de las Naciones Unidas para apoyar la continuación del proceso político pacífico y constitucional y mantener un entorno seguro y estable.
- El 30 de abril de 2004 el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 1542, en que se estableció la MINUSTAH por un período inicial de seis meses y pidió que la autoridad de la FMP fuera traspasada a la MINUSTAH el 1º de junio de 2004; esto fue realizado por el Consejo de Seguridad luego de haber determinado que la situación en Haití es una amenaza a la paz y la seguridad en la región en virtud del Capítulo VII de la Carta de la ONU, (RESDAL, 2013).
- Finalmente, Haití ha venido sufriendo años de violencia, inestabilidad política, una lucha de poder siendo el elemento generador del conflicto, asimismo la corrupción, el autoritarismo, la inseguridad, la violación de los derechos humanos, el desorden social trae consigo un desarrollo social pésimo engrandeciendo aún más la pobreza, la falta de salud y la falta de educación entre otros aspectos que retrasan y deterioran los Índices de Desarrollo Humano de un país como lo Haití.

En seguimiento al tema del conflicto en Haití es importante definir el concepto de “conflicto”, por lo que se debe entender que un conflicto es la interacción productiva de intereses y valores que compiten entre sí, siendo la función de cualquier sociedad, representando una oportunidad para identificar problemas, resolverlos y lograr el cambio social.

En el caso particular de Haití se debe y se entiende que el conflicto existente es consecuencia del comportamiento social existente, donde se hace notar la existencia de una ruptura o distorsión en la dinámica de la relación del Estado; un desarrollo del conflicto gradual; donde las partes no son capaces de solucionarlo y el conflicto cumple funciones donde tiene sus propios efectos.

Actualidad

El pasado 25 de octubre de 2015, se llevaron a cabo las elecciones generales en Haití, cabe mencionar que los haitianos tuvieron que elegir a su mandatario entre 54 candidatos a la Presidencia, una gran cantidad de Legisladores y Autoridades Municipales, y se contempló la segunda vuelta el 27 de diciembre del año 2015, en la cual el ganador de las elecciones tendrá que enfrentar los desafíos dejados por su antecesor como lo es la estimulación económica, y superar la dependencia de los donantes extranjeros, que financian en gran medida el proceso electoral del año (2015), que tuvo un costo equivalente a unos 70 millones de dólares.

Según información proporcionada por el Diario El Informador.MX, informa que entre los nombres mejor conocidos en las papeletas figura Jude Celestin, ex titular de la compañía constructora estatal que fue el candidato respaldado por el gobierno en la contienda de 2010. Celestin fue eliminado de una segunda vuelta electoral cuando su presunta victoria fue impugnada por los observadores electorales extranjeros, que habían denunciado irregularidades.

Otros son el candidato designado por el presidente Michel Martelly, Jovenel Mosie, un político recién llegado que ha propuesto volver a formar el ejército de Haití, y el ex senador Mosie Jean Charles, un severo crítico del mandatario que se dice ser la voz de los pobres y desposeídos del país.

Más de cinco años y medio después del terremoto que fue una de las peores catástrofes naturales de los tiempos en Haití, unos 5.8 millones de electores están empadronados para sufragar con el fin de elegir al próximo presidente, 129 legisladores y numerosas autoridades locales.

La seguridad ha suscitado preocupaciones generalizadas durante las elecciones del pasado 25 de octubre del año 2015, los aproximadamente 12 mil 500 elementos de la Policía Nacional haitiana cumplieron un papel más preponderante en el mantenimiento de la seguridad, no obstante a una reducción del número de soldados de Naciones Unidas que hacen labores de mantenimiento de la paz, (<http://informador.com.mx/>, 2015)

En base a la información investigada en el noticiero Telesur, hacen referencia que Haití actualmente vive un panorama que marcó la gestión del saliente Presidente Michel Martelly, quien llegó al poder en 2011, a consecuencia del devastador terremoto de enero de 2010. Sin embargo, durante su gestión logró incrementar gradualmente el Producto Interno Bruto (PIB), el cual cerró en 8.71 mil millones de dólares en 2014, de acuerdo con organismos internacionales.

Haití es una nación que busca seguir adelante y que ha obtenido importantes avances gracias a la cooperación latinoamericana, por lo que el presidente que resulte electo deberá continuar con el legado de Martelly para continuar con sus logros y proyectos. (<http://www.telesurtv.net/>, 2015).

Cabe mencionar que para encontrar una solución a los conflictos, independientemente de su naturaleza, la teoría más adecuada para este tipo de conflicto es la “Teoría de Solución de Conflictos”, la que establece que el conflicto se produce cuando una relación existente entre dos o más partes es afectada o nace afectada y se pone en cuestionamiento el *status quo*.

Otra forma de resolución de conflictos es la Negociación, la cual se define como una forma de resolver un conflicto donde las partes intentan llegar a una decisión conjunta en asuntos de interés mutuo y situaciones conflictivas donde tienen desacuerdos. En la Negociación participan únicamente las partes y representantes en donde tratan de buscar un acuerdo y con ello aprovechar a presentar propuestas para llegar a solucionar dicha situación, el caso de Haití es muy peculiar dado que un conflicto político y no social, no obstante se ve perjudicada la sociedad haitiana donde se da la violación de los Derechos Humanos y actos de corrupción por parte de la altos mandos de la política.

Asimismo, se puede mencionar que otro proceso de resolver un conflicto es la Mediación, la cual es un proceso de negociación más complejo, que implica la participación de un tercero que no es una de las partes, en este caso el mediador puede ser un individuo, un grupo de individuos, o una institución o bien un Estado, en el caso de Haití se puede hacer notar la Mediación en el año 2004 cuando la Comunidad del Caribe (CARICOM) se ofreció como mediadora ante la situación que ocurrió durante el mes de enero de 2004, donde se presentó un Plan de Acción Previo, en el que participaron las Bahamas por el CARICOM, Canadá, Estados Unidos, Francia, la OEA y la Unión Europea, dicho plan surgió a consecuencia de que la oposición se niega a nombrar delegados a la Comisión Electoral, y donde el Presidente Aristide no puede convocar a las elecciones. El papel de

los actores involucrados en esa etapa fue neutral, participando únicamente como facilitadores para ayudar a las partes a llegar a un acuerdo consensual, (RESDAL, 2013).

En ese sentido, el Derecho Internacional Público prevé formas para solucionar las controversias internacionales o bien los denominados conflictos, siendo los siguientes maneras: Medios Pacíficos Diplomáticos (negociación, buenos oficios, mediación, investigación y conciliación); de los Medios Pacíficos Jurídicos (arbitraje y arreglo judicial) y los Medios Violentos o Coactivos, siendo los menos utilizados para la resolución de los conflictos (retorsión, ruptura de relaciones diplomáticas, represalia, bloqueo, ultimátum y la guerra), (Hernandez, 2005).

CAPÍTULO No. V

LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTINGENTES MILITARES GUATEMALTECOS A TRAVÉS DE LAS MISIONES DE OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 2011-2012 (TOMÁNDOSE COMO EJEMPLO LAS MISIONES DESPLEGADAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO Y EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ)

- **Antecedente histórico del Ejército de Guatemala:**

La historia y desarrollo del Ejército de Guatemala es uno de los temas más extensos y complejos que existe dentro de toda la historia del país, pues es la historia de Guatemala misma. Su nacimiento se extiende desde las primeras formaciones, cuya finalidad primordial era proteger al territorio, y a la población.

Luego de la Independencia, la composición militar continúa siendo de tipo miliciano, sin entrenamiento real, ni disciplina que implique una jerarquización eficiente en las filas, aunado a los conflictos regionales que impedían un funcionamiento efectivo para el Ejército.

Cabe resaltar que con la culminación de la Revolución Liberal de 1871, dio paso a grandes avances para el país, trajo consigo el mayor logro en la historia militar con la fundación de la Escuela Politécnica, donde el Ejército surge como un ente institucional profesional; a partir de este momento puede decirse que el avance para el Ejército toma un nuevo rumbo, pues continúan los cambios en beneficio de las filas y del país, con nuevas perspectivas y proyecciones y cuya función educativa y formativa para los cuadros militares permitio alcanzar grandes logros entre los que se incluye el surgimiento de la aviación nacional desde 1912 y que se consolida eficientemente a partir de 1921. Cabe mencionar que con el surgimiento del movimiento del 20 de octubre de 1944, el ejército de Guatemala obtiene una modernización de su armamento, así como de su organización técnica y de su utilización de armas y servicios.

En 1945 dio inicio el Ministerio de la Defensa Nacional posterior a la desaparición de la Secretaría de la Guerra, con el surgimiento de dicho Ministerio se dio una actualización de los reglamentos militares así como de una nueva organización para la Fuerza Aérea Guatemalteca.

Posteriormente en el año 1960 surge uno de los peores escenarios para el país siendo el Conflicto Armado Interno o bien denominada Guerra Civil, el cual finalizó en 1996, y que enfrentó al Ejército de Guatemala con civiles subversivos organizados en una guerrilla, en donde se vio afectada la

imagen del ejército de Guatemala por tales acciones cometidas contra comunidades de campesinos durante la guerra, viéndose involucrados varios actores en el referido conflicto. La guerra, que duró 36 años, dejó 250, 000 personas muertas o desaparecidas y culminó de manera oficial el 29 de diciembre de 1996, por medio de la firma de la paz firme y duradera entre la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca (URNG) y el Estado de Guatemala, acontecimiento que puso fin al conflicto.

En ese sentido, es importante mencionar que en el marco del Derecho Internacional, suele utilizarse el término paz para referirse a un convenio o tratado, el cual pone fin a un conflicto bélico, nuestro país no se ha quedado atrás en la creación de estos acuerdos, donde se ha visto involucrado en la promoción de la paz a nivel nacional y mundial, firmando y ratificando distintos tratados en diferentes materias.

Por lo anterior el ejército guatemalteco se ha dedicado a la reorganización de sus comandos militares, así como de crear nuevas dependencias dentro de un campo tecnológico moderno y de proyección a la población, con el objetivo de cumplir con la misión encomendada a través de objetivos específicos y gracias a la profesionalización del personal que sirve en sus filas, entregando lo mejor de ellos para con Guatemala, así como a nivel internacional con su participación en las Operaciones de Paz de la ONU, en consecuencia de la firma de los Acuerdos de Paz, que dieron fin al conflicto armado interno en el año 1996, por lo que el ejército y el Estado de Guatemala se ve comprometido en dar a conocer su experiencia como buscador y negociador de la paz a nivel internacional, y que de mejor manera que hacerlo por medio de su participación en las diferentes misiones de paz, llevando a cabo actividades en pro del establecimiento de un ambiente seguro y estable logrando establecer una paz duradera por medio de herramientas eficaces que permitan a los países en conflicto llegar a establecer un ambiente seguro y estable. Así también los contingentes guatemaltecos tienen el deber de brindar apoyo político y de consolidación de la paz para ayudar a los países a realizar la difícil transición inicial de una situación de conflicto a una situación de paz.

- **Participación de Guatemala en MINUSTAH y MONUSCO**

En el caso de la participación de las Fuerzas Armadas guatemaltecas en las Misiones de Paz de las Naciones Unidas, específicamente en la MINUSTAH y MONUSCO, donde ambas fuerzas trabajan a nivel de Contingente, se puede mencionar que ambos Contingentes tienen normas por las

cuales tienen que regir sus actividades y/o funciones, las mismas están relacionadas a Derechos Humanos así como al Derecho Internacional Humanitario, por lo que deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Deben estar conscientes que es necesario una adecuada aplicación de la ley y el respeto de los derechos humanos;
- Además es recomendable una aplicación de principios de derecho internacional humanitario;
- La adecuada aplicación de la ley es muy importante cuando existe una realidad tensa que desemboca en disturbios y violencia;
- Un inadecuado tratamiento de las situaciones por parte de las fuerzas de seguridad, sin observar la ley, las normas de derechos humanos y los principios de derecho internacional humanitario puede dar lugar a un agravamiento de la situación;

Ahora bien, las normas de Derechos Humanos las cuales deben respetarse por parte de los Contingentes, en cualquier lugar de conflicto son las siguientes:

- La vida;
- la libertad; y
- la integridad física y mental de las personas (incluye la integridad sexual);
- Ninguna persona puede ser torturada física o mentalmente;
- Ninguna persona puede ser detenida sin justificación;
- Si una persona ha cometido un delito debe ser entregada a las autoridades. No puede ser castigada por el Ejército o los miembros de alguna Operación de Paz;
- Las personas detenidas o recluidas en un centro penitenciario, tienen derecho a un trato humano;
- Está prohibido intervenir de manera ilegal en la intimidad de las personas, su familia, su domicilio y su correspondencia; y
- Se deben respetar la libertad de opinión, expresión, reunión y asociación de las personas.

En ese sentido, los principios del Derecho Internacional Humanitario que deben respetarse y readecuarse a sus actividades por parte de los Contingentes, son las siguientes:

- El uso de la fuerza sólo puede hacerse en caso de necesidad y tiene que ser proporcional;

- No se debe atacar a personas que no participan en actos de violencia;
- No se deben tomar rehenes, hacer pillaje, realizar castigos colectivos y actos de terrorismo;
- Se debe recoger y asistir a los heridos y enfermos;
- Se deben tomar medidas especiales para proteger a los niños y evitar que sean incorporados en los actos violentos;
- Se debe proteger al personal médico y religioso y se les debe ayudar en sus funciones; y
- Los emblemas de la cruz roja, de la media luna roja y del cristal rojo, sobre fondo blanco son los signos humanitarios que identifican al personal y objetos humanitarios, por lo tanto deben ser respetados.

Cabe resaltar que la información antes mencionada fue proporcionada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual tienen relación con las Operaciones de Paz en los temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, visitado el 21 de mayo de 2015).

Es importante mencionar que durante el análisis de la participación de Guatemala en las Operaciones de Paz se decidió implementar para una mejor comprensión del tema la aplicación de la Teoría del Conflicto y de la Teoría de la Negociación, la primera sirvió como apoyo para comprender y analizar el levantamiento de las clases que se encuentran en desacuerdo con la desigualdad existente, el sistema político, económico y social que permanece en ambos Estados, así también analizar el choque de ideas, opiniones, posturas e intereses que han ocasionado el conflicto, asimismo sirvió para comprender el inicio del conflicto y su desarrollo, la Teoría de la Negociación sirvió específicamente para analizar los diferentes medios de solución aplicados a los citados conflictos con el objetivo de poner fin a los enfrentamientos, dichos procesos se han llevado a cabo desde años anteriores, y que a la fecha no se ha llegado a una solución pronta y viable a los enfrentamientos. Así también la Teoría de la Negociación sirvió para analizar los diferentes intereses que están involucrados en ambos países, por lo que se habla de intereses económicos, políticos y sociales que no han permitido poner fin a las hostilidades y llegar a un acuerdo para una paz duradera, en donde los actores involucrados en la problemática no permiten que se genere un ambiente seguro, un pleno respeto a los derechos humanos y un desarrollo económico, político y social estable, por lo que las referidas teorías sirvieron de apoyo para comprender la problemática existente.

5.1 Derechos Humanos en las Operaciones de Paz

Como Derechos Humanos se puede entender que son aquellos derechos inherentes e inalienables a toda persona, sin distinción alguna y que se caracterizan por ser irrevocables (no pueden ser abolidos), intransferible (un individuo no puede “ceder” sus derechos a otro sujeto) e irrenunciables (nadie tiene el permiso para rechazar sus derechos básicos), por lo que encuentran amparados y contemplados por la mayoría de las legislaciones internacionales; asimismo, implican bases morales y éticas que la sociedad considera necesarias respetar para proteger la dignidad de las personas, (<http://www.ohchr.org>. 2015)

En ese sentido, la Organización de las Naciones Unidas considera como Derechos Humanos a todos aquellos derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, por lo que todos los seres humanos tenemos los mismos derechos, por lo que la ONU los considera interrelacionados, interdependientes e indivisibles, por lo que el principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. (<http://ohchr.org>.2015).

Con el objetivo de hacer relación a las Operaciones de Paz de la ONU con el tema de Derechos Humanos, cabe resaltar que las OMP de las Naciones Unidas aparecen en las dos últimas décadas como uno de los mecanismos más utilizados por el Consejo de Seguridad de la ONU, en situaciones de emergencia humanitaria, adquiriendo las características de una medida de protección. Como se mencionó en los capítulos anteriores las primeras operaciones desplegadas en Somalia o en la antigua Yugoslavia hasta las más recientes en Sudán o República Democrática del Congo han tenido una evolución notoria en la doctrina y capacidades de las operaciones de paz, específicamente en el ámbito del respeto a los Derechos Humanos y la protección humanitaria. Aun así, los déficit siguen siendo evidentes y los retos pendientes que deben abordarse a través de distintas propuestas para mejorar a las violaciones de los derechos humanos.

En ese mismo orden de ideas, se tomaran como referencia para análisis algunos Tratados y/o Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos, siendo los más vinculantes en las

Operaciones de Paz, dichos instrumentos internacionales son los que se tratan de implementar en los conflictos internacionales por medio de los Contingentes de Operaciones de Paz, por lo que se hace una comparación de los mismos de la siguiente manera:

Cuadro No. 1

Tratados y/o Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos

| No. | Tratado o Convenio Internacional | Análisis respectivo a su aplicación en las Operaciones de Paz |
|-----|---|---|
| 1 | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo. | Dicho instrumento internacional debe ser respetado por los Estados y brindar el debido seguimiento y cumplimiento por parte de los integrantes de los Contingentes militares de las operaciones de paz, específicamente cuando se da violaciones de derechos económicos, sociales y culturales, dado que el mismo constituye el principal instrumento universal que recoge los derechos y las obligaciones con respecto a los citados derechos, la violación a los mismos se da en ambos Estados (República Democrática del Congo y Haití), por lo que los contingentes deben velar por el cumplimiento de dicho Pacto Internacional y brindar el debido informe al Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión, y el mismo debe ser entregado al Consejo de Seguridad para su evaluación y análisis respectivos. |
| 2 | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos. | En este instrumento internacional es importante resaltar que incluye a los derechos que protegen las libertades individuales, garantiza la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad, y sin discriminación. Cabe resaltar que dichos Derechos son violados e interrumpidos en cualquier conflicto interno o externo, específicamente en el tema que se hace referencia en esta investigación (República Democrática del Congo, y Haití). |
| 3 | Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. | Dicha Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial es uno de los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos, la misma estipula que cualquier doctrina de diferenciación racial o superioridad es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa; no tiene justificación ni en teoría ni en práctica. Considerando la discriminación racial y demás políticas gubernamentales basadas en superioridad racial u odio, es considerada una violación a los derechos humanos fundamentales, poniendo en peligro las relaciones amigables entre las personas, la cooperación entre naciones y la paz y seguridad |

| | | |
|---|--|---|
| | | <p>internacional.</p> <p>En virtud de lo anterior, este es uno de los principios fundamentales de las Naciones Unidas, lograr una sociedad mundial libre de segregación racial y discriminación pues son factores que crean odio y división, caso muy particular en la República Democrática del Congo donde si vive un conflicto tanto social como político, situaciones en las cuales los Contingentes desplegados en dicho país deben velar por el cumplimiento del citado instrumento internacional.</p> |
| 4 | <p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo.</p> | <p>El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, es un protocolo que establece los mecanismos de denuncia e investigación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Dicho Protocolo fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999 y entró en vigor el 22 de diciembre de 2000, para el año 2015 este Protocolo ya tenía 80 Estados firmantes y 106 Estados Parte.</p> <p>Los Estados parte en el Protocolo otorgan competencia al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer para conocer denuncias de individuos o investigar «violaciones graves o sistemáticas» de la Convención, lo que ha dado lugar a una serie de decisiones en contra de los Estados miembros, en cuestiones tales como la violencia doméstica, el permiso parental y la esterilización forzosa, así como una investigación sobre el asesinato sistemático de mujeres, es importante resaltar que esta Convención no ha sido ratificada por la República Democrática del Congo ni por Haití, situación que empeórese y aumenta la violación de los Derechos Humanos específicamente de las mujeres en estos Estados, por lo que no se puede realizar una denuncia a las violaciones hechas a las mujeres; asimismo, cabe resaltar que en dichos Estados se da una grave violación a sus derechos específicamente en violaciones sexuales.</p> |
| 5 | <p>Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo.</p> | <p>El Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas adoptado en el año 2002, aporta una nueva perspectiva para prevenir y combatir esta aberrante violación de los derechos humanos que también constituye un crimen de lesa humanidad. La tortura constituye la más grave de las violaciones a los derechos fundamentales de los seres humanos, destruye su dignidad al degradar su cuerpo y causa heridas, muchas veces irreparables, en la mente y el</p> |

| | | |
|---|--|---|
| | | <p>espíritu de las personas. Dado que cada Convención posee objetivos distintos pero todas coinciden en la violación de los derechos humanos de la sociedad, situación que se da en los conflictos bajo investigación; los Contingentes tienen entre sus funciones evitar y erradicar todo tipo de acciones contra la humanidad, independientemente de mantener y establecer la paz y seguridad en los lugares donde se encuentren desplegados.</p> |
| 6 | <p>Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos facultativos.</p> | <p>La infancia es otro punto importante a tratar en los conflictos armados internacionales, es por ello la creación de la Convención sobre los Derechos del Niño, siendo una serie de normas y obligaciones irrevocables aceptada universalmente, la cual ofrece protección y apoyo a los derechos de la infancia. Al aprobar la Convención, la comunidad internacional reconoció que, a diferencia de los adultos, las personas menores de 18 años necesitan una atención y protección especiales. Para contribuir a eliminar los abusos y la explotación cada vez mayores de los niños y niñas en todo el mundo, cabe mencionar que uno de los aspectos importantes en los conflictos armados es la participación de los niños en los conflictos armados (entrenamiento), el citado Protocolo establece la participación a partir de los 18 años como la edad mínima para el reclutamiento obligatorio y exige a los Estados que hagan todo lo posible para evitar que individuos menores de 18 años participen directamente en las hostilidades, situación que se hace notar actualmente en varios conflictos armados.</p> |

Fuente:

- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), <http://www.ohchr.org>, 2016).

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), <http://www.unicef.org/spanish/>, 2016).

5.2 Derecho Internacional Humanitario -DIH-

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) se puede describir como un cuerpo de derecho que provee la protección necesaria a las personas directamente afectadas por un conflicto armado, siempre y cuando sea respetado por las partes que intervienen en el conflicto. Cuando no existe el respeto del DIH, el sufrimiento humano aumenta y resulta más difícil reparar las consecuencias de un conflicto.

El concepto que maneja el Comité Internacional de la Cruz Roja, con relación al Derecho Internacional Humanitario es que el mismo es aplicable en conflictos armados, se refiere a reglas

internacionales, establecidas por un tratado o una costumbre, las cuales tienen la intención específica de resolver problemas humanitarios que surjan de conflictos armados internacionales o no internacionales. Por razones humanitarias, estas reglas protegen personas y propiedades que son, o pueden ser afectadas por un conflicto, limitando el derecho de las partes combatientes para escoger sus métodos y medios de guerra (<https://www.icrc.org/es/homepage>, 2015).

Cabe resaltar que Amnistía Internacional, organización cuyo objetivo es investigar aquellas violaciones y abusos a los Derechos Humanos, considera que incluso en la guerra hay unas reglas que deben obedecer todas las partes, siendo el Derecho Internacional Humanitario (DIH), también conocido como las leyes de la guerra, que se ha desarrollado para proteger a la población civil de los terribles efectos del conflicto (<https://www.amnesty.org>. 2015)

En virtud de lo anterior, se puede mencionar que el Derecho Internacional Humanitario hace una diferenciación entre dos tipos de conflictos armados, siendo los siguientes:

- Conflictos armados internacionales, es el que se dan enfrentamientos entre dos o más Estados, y;
- Conflictos armados no internacionales, es el que se da entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales, o entre esos grupos únicamente.

Es importante resaltar que el Derecho Internacional Humanitario (DIH), es denominado como el Derecho de los Conflictos Armados o Derecho de la Guerra, el mismo está compuesto por dos ramas, siendo las siguientes:

- Derecho de Ginebra, cuyo objetivo es proteger a los militares que han dejado de participar en los combates y a las personas que no participan directamente en las hostilidades, por ejemplo, la población civil.
- Derecho de La Haya, por el que se determinan los derechos y las obligaciones de los beligerantes en la conducción de las operaciones militares y se limita la elección de los medios para perjudicar al enemigo, (<https://www.icrc.org>. 2015).

5.3 ¿Cómo aplicar el Derecho Internacional Humanitario en un conflicto internacional?

Para la aplicación del DIH se han de tomar medidas para garantizar su respeto, los Estados tienen la obligación de dar a conocer las normas de ese derecho a las respectivas fuerzas armadas y al público en general.

Para ello, el Comité Internacional de la Cruz Roja considera que se deben promulgar leyes para castigar las violaciones más graves de los Convenios de Ginebra y de los Protocolos adicionales, denominadas crímenes de guerra. Asimismo, habría que aprobar una ley que garantice la protección de los emblemas de la cruz roja y de media luna roja.

Se han tomado medidas a nivel internacional, con el objetivo de crear dos tribunales para castigar los crímenes cometidos en los conflictos de ex Yugoslavia y de Ruanda, por lo que se puede mencionar la creación de la Corte Penal Internacional, creada por el Estatuto de Roma aprobado en 1998.

El DIH es aplicable en caso de conflicto armado, no cubre las situaciones de tensiones internas ni de disturbios interiores, como son los actos aislados de violencia. Sólo es aplicable cuando se ha desencadenado un conflicto y se aplica por igual a todas las partes, sin tener en cuenta quien lo inició, el mismo distingue entre conflicto armado internacional y conflicto armado sin carácter internacional, en los conflictos armados internacionales se enfrentan, como mínimo, dos Estados, en los mismos se deben observar muchas normas, incluidas las que figuran en los Convenios de Ginebra y en el Protocolo adicional I.

En los conflictos armados sin carácter internacional se enfrentan, en el territorio de un mismo Estado, las fuerzas armadas regulares y grupos armados disidentes, o grupos armados entre sí. En ellos se aplica una serie más limitada de normas, en particular las disposiciones del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional II, (<https://www.icrc.org>. 2015).

Como lo hace notar la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su informe del año 2011, denominado "Protección Jurídica Internacional de los Derechos Humanos durante los conflictos armados", considera que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario tienen diferentes raíces históricas y doctrinales, ambos conjuntos normativos comparten el objetivo de proteger a todas las personas y se basan en

los principios del respeto por la vida, el bienestar y la dignidad humana de la persona. Desde el punto de vista jurídico tanto el derecho internacional de los derechos humanos como el derecho internacional humanitario tienen su origen en una serie de tratados internacionales, que han sido reforzados y complementados por el derecho internacional consuetudinario, dado que el derecho internacional de los derechos humanos se aplica en todo momento, tanto en tiempo de paz como de guerra, y que el derecho internacional humanitario solo se aplica en el contexto de los conflictos armados, ambos conjuntos normativos deben aplicarse de manera que, en el contexto del conflicto armado, se complementen y se refuercen mutuamente. (Informe de la ACNUDH, 2011).

Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, considera que en situaciones de conflicto armado internacional y no internacional, los miembros de unidades militares que participen en una operación para el mantenimiento o el restablecimiento de la paz respetarán el derecho internacional humanitario cuando participen en enfrentamientos armados contra una parte en conflicto. Cuando no sea así, serán considerados como personas civiles, mientras no cambie la situación. El derecho humanitario se aplicará a cada contingente con arreglo a las obligaciones internacionales contraídas por cada país que proporcione tropas. Los Estados que proporcionan tropas para dichas operaciones han de cerciorarse de que los miembros que componen sus contingentes conozcan las normas humanitarias. La aplicabilidad del derecho humanitario a las fuerzas que realizan operaciones bajo el mando y el control de las Naciones Unidas quedó reafirmada en el Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas, publicado el 6 de agosto de 1999 para conmemorar el cincuentenario de los Convenios de Ginebra de 1949. Bajo el título de «Observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas», se enumeran una serie de principios y normas fundamentales de derecho humanitario. Dichos principios constituyen un mínimo, que se aplica a las fuerzas de la ONU cuando participan como combatientes en una acción coercitiva o cuando actúan en defensa propia durante una operación de mantenimiento de la paz, en el marco de una intervención armada y durante toda su duración. La obligación de las fuerzas de la ONU de respetar estos principios y normas fundamentales también se ha incluido en los recientes acuerdos suscritos por las Naciones Unidas y los países en cuyo territorio se despliegan tropas de la ONU. (<https://www.icrc.org>, 2015).

5.4 Convenios Internacionales relacionados al Derecho Internacional Humanitario -DIH-

En base a la información investigada en el Comité Internacional de la Cruz Roja, para dicha entidad los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales son tratados internacionales que contienen las principales normas destinadas a limitar la barbarie de la guerra. Protegen a las personas que no participan en las hostilidades (civiles, personal sanitario, miembros de organizaciones humanitarias) y a los que ya no pueden seguir participando en los combates (heridos, enfermos, náufragos, prisioneros de guerra).

Dicho Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales son la piedra angular del derecho internacional humanitario, es decir el conjunto de normas jurídicas que regulan las formas en que se pueden librar los conflictos armados y que intentan limitar los efectos de éstos.

Los mismos establecen que se debe tomar medidas para prevenir o poner fin a cualquier infracción de dichos instrumentos. Contienen normas estrictas en relación con las llamadas "infracciones graves". Se debe buscar, enjuiciar o extraditar a los autores de infracciones graves, sea cual sea su nacionalidad,(<https://www.icrc.org>, 2015).

Los Convenios de Ginebra se clasifican de la siguiente manera:

- **I Convenio de Ginebra: Protección a los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña durante la guerra.**

Este Convenio es la versión actualizada del Convenio de Ginebra sobre los combatientes heridos y enfermos, posterior a los textos adoptados en 1864, 1906 y 1929. Consta de 64 artículos, que establecen que se debe prestar protección a los heridos y los enfermos, pero también al personal médico y religioso, a las unidades médicas y al transporte médico. Este Convenio también reconoce los emblemas distintivos. Tiene dos anexos que contienen un proyecto de acuerdo sobre las zonas y las localidades sanitarias, y un modelo de tarjeta de identidad para el personal médico y religioso, (<https://www.icrc.org>, 2015).

- **II Convenio de Ginebra: Protección durante la guerra a los heridos, enfermos y a los náufragos de las fuerzas armadas en el mar.**

Este Convenio reemplazó el Convenio de La Haya de 1907 para la adaptación a la guerra marítima de los principios del Convenio de Ginebra de 1864. Retoma las disposiciones del I Convenio de Ginebra en cuanto a su estructura y su contenido. Consta de 63 artículos aplicables específicamente a la guerra marítima. Por ejemplo, protege a los buques hospitales. Tiene un anexo que contiene un modelo de tarjeta de identidad para el personal médico y religioso, (<https://www.icrc.org>, 2015).

- **III Convenio de Ginebra: Aplicable a los prisioneros de guerra.**

Este Convenio reemplazó el Convenio sobre prisioneros de guerra de 1929. Consta de 143 artículos, mientras que el Convenio de 1929 constaba de apenas 97. Se ampliaron las categorías de personas que tienen derecho a recibir el estatuto de prisionero de guerra, de conformidad con los Convenios I y II. Se definieron con mayor precisión las condiciones y los lugares para la captura; se precisaron, sobre todo, las cuestiones relativas al trabajo de los prisioneros de guerra, sus recursos financieros, la asistencia que tienen derecho a recibir y los procesos judiciales en su contra. Este Convenio establece el principio de que los prisioneros de guerra deben ser liberados y repatriados sin demora tras el cese de las hostilidades activas. Tiene cinco anexos que contienen varios modelos de acuerdos y tarjetas de identidad, entre otras, (<https://www.icrc.org>, 2015).

- **IV Convenio de Ginebra: Protección a las personas civiles, incluso en los territorios ocupado.**

Los Convenios de Ginebra que se adoptaron antes de 1949 se referían sólo a los combatientes, y no a las personas civiles. Los hechos acaecidos durante la Segunda Guerra Mundial pusieron en evidencia las consecuencias desastrosas que tuvo la ausencia de un convenio que protegiera a los civiles en tiempo de guerra. Este Convenio adoptado en 1949 toma en consideración la experiencia de la Segunda Guerra Mundial, el mismo consta de 159 artículos y contiene una breve sección sobre la protección general de la población contra algunas consecuencias de la guerra, sin referirse a la conducción de las hostilidades, las que se tomaron en cuenta más tarde, en los Protocolos

adicionales de 1977. La mayoría de las normas de este Convenio se refieren al estatuto y al trato que debe darse a las personas protegidas, y distinguen entre la situación de los extranjeros en el territorio de una de las partes en conflicto y la de los civiles en territorios ocupados. Define las obligaciones de la Potencia ocupante respecto de la población civil y contiene disposiciones precisas acerca de la ayuda humanitaria que tiene derecho a recibir la población civil de territorios ocupados. Además, contiene un régimen específico sobre el trato de los internados civiles. Tiene tres anexos que contienen un modelo de acuerdo sobre las zonas sanitarias y las zonas de seguridad, un proyecto de reglamento sobre los socorros humanitarios y modelos de tarjetas, (<https://www.icrc.org>, 2015).

Los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra surgieron en las dos décadas siguientes a la aprobación de los Convenios de Ginebra, cuando el mundo presencié un aumento en el número de conflictos armados no internacionales y de guerras de liberación nacional. En respuesta a esta evolución, en 1977 se aprobaron dos Protocolos adicionales a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, estos instrumentos refuerzan la protección que se confiere a las víctimas de los conflictos internacionales (Protocolo I) y de los conflictos no internacionales (Protocolo II) y fijan límites a la forma en que se libran las guerras. El Protocolo II es el primer tratado internacional dedicado exclusivamente a las situaciones de conflicto armado no internacional, (<https://www.icrc.org>, 2015).

En 2005, se aprobó un tercer Protocolo adicional, que establece un emblema adicional, el cristal rojo, que tiene el mismo estatuto internacional que los emblemas de la cruz roja y de la media luna roja, quedando establecidos de la siguiente manera:

- **Protocolo adicional I-** conflictos internacionales;
- **Protocolo adicional II-** conflictos no-internacionales; y
- **Protocolo adicional III-** emblema distintivo adicional.

5.5 Acuerdos Internacionales ratificados por Guatemala en materia de Derecho Internacional Humanitario -DIH-

En base a la información proporcionada por la Subdirección de Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, los Acuerdos Internacionales que Guatemala ha suscrito en materia de Derecho Internacional Humanitario, son los siguientes:

- Convenio de Ginebra de 1949 (ratificado el 14-5-1952);
- Protocolos adicionales I y II de 1977 (ratificados el 19-10-1987);
- Protocolo adicional III de 2005 relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional (ratificado el 14-03-2008);
- Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado de 1954 (ratificado el 2-10-1985);
- Protocolo I de 1954 (ratificado el 19-05-1994) y II de 1999 (ratificado el 4-2-2005) de la Convención de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado;
- Convención sobre la prohibición, el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción (1972) (ratificado el 19-9-1973);
- Convención sobre la prohibición de técnicas de modificación ambiental con fines militares (1976) (ratificado el 21-3-1988);
- Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (1980) (ratificada el 21-7-1983);
- Convención de 1993 sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción (ratificado el 12-2-2003);
- Convención de 1997 sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción (Tratado de Ottawa) (ratificado el 26-03-1999);
- Protocolo facultativo a la Convención sobre los derechos del niño, relativo a la participación de los niños en conflictos armados (ratificado el 9-5-2002);
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998) (ratificado el 23 de marzo de 2012);
- Convención sobre Municiones en Racimo (2008) (ratificado 15-10-2010).(Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015).

Estos documentos son de suma importancia y de compromiso para todos aquellos Estados que formar parte de la Comunidad Internacional y que se han suscrito a los mismos, con el objetivo de resguardar y respetar los derechos humanos en todas sus dimensiones, ya que a través de la

historia éstos han pasado desapercibidos por la mayoría de los Estados en situaciones de conflicto, siendo la sociedad civil los más afectados y vulnerables.

5.6 Objetivos de Guatemala en los temas de Seguridad Internacional

Tal como se hace referencia Aguilera (2012) en el documento de la Fundación Friedrich Ebert, donde resalta que a pesar de que Guatemala es un Estado fundador de Naciones Unidas y que obtuvo un papel activo y positivo inicial, Guatemala no había sido miembro del Consejo de Seguridad debido a sus situaciones internas en el Siglo XX, ejemplo de ello el conflicto armado, el carácter autoritario de su régimen político y las violaciones a los derechos humanos.

Asimismo, resalta que con el proceso de paz y democratización dichas circunstancias cambiaron y Guatemala recuperó protagonismo tanto en la arena internacional como en Naciones Unidas, ello la hizo posible ser electa como miembro del Consejo de Seguridad a partir del 1 de enero de 2012.

La iniciativa de Guatemala de pertenecer al Consejo de Seguridad de la ONU, no solo es de participar activamente en las deliberaciones del Consejo, sino que también de dar a conocer su experiencia como un Estado que puso fin a su conflicto Armado Interno por medio de los Acuerdo de Paz; asimismo, dar a conocer su profesionalismo como Estado Latinoamericano y compartir la responsabilidad de participar en las decisiones de mayor importancia para la preservación de la seguridad y la paz mundial, (AGUILERA, 2012).

Guatemala llevó al Consejo su conocimiento en la promoción de procesos de paz, en base a su propia experiencia, su convencimiento de la eficacia de la participación de Naciones Unidas para promover la consolidación de la paz y la democratización, también partiendo de la buena experiencia que significó la Misión de Naciones Unidas conocida como MINUGUA que se desempeñó como tercer actor en la negociación de paz y posteriormente fue vencedora de la consolidación del proceso, y la presencia en el país de la Comisión Internacional contra la Impunidad, CICIG, experiencia pionera internacionalmente, por medio de la cual Naciones Unidas interviene en el fortalecimiento de la justicia, (AGUILERA, 2012).

En seguimiento al papel que Guatemala desempeñó durante su Membresía en el Consejo de Seguridad de la ONU, durante los años 2012-2013, y encaminados a buscar y resguardar la

seguridad internacional, se puede mencionar que Guatemala ha expresado por medio de las intervenciones en el Consejo de Seguridad su opinión y argumentos en temas de trascendencia mundial, entre las disertaciones relacionadas al tema de investigación, que son las operaciones de paz se pueden mencionar las siguientes:

- Intervención durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad;
- Intervención durante la Sesión informativa de Alto Nivel sobre la situación de Medio Oriente (Yemen);
- Intervención durante la Sesión informativa de Alto Nivel sobre la situación de Medio Oriente (Siria);
- Intervención durante la Reunión de Alto Nivel del Consejo de Seguridad sobre la situación de Afganistán;
- Intervención durante la Reunión de Alto Nivel del Consejo de Seguridad sobre la cuestión relativa a Haití;
- Intervención durante el Debate del Consejo de Seguridad sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK);
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre Cooperación entre las Naciones Unidas y Organizaciones regionales y subregionales de Mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacionales;
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la Protección de civiles en conflictos armados;
- Intervención durante el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre la situación en la zona de los Grandes Lagos; apoyando al Marco de Paz, Seguridad y Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, (<http://www.guatemalaun.org>, 2015).

Cabe mencionar que las anteriores intervenciones son algunas de las tantas importantes participaciones que Guatemala llevó a cabo durante su permanencia en el Consejo de Seguridad en el año 2012. En ese sentido Guatemala por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Defensa Nacional y en base a lo estipulado en la Constitución Política y el Derecho Internacional, mantiene Acuerdos, Convenios y Tratados Internacionales, con el objetivo de

contribuir con la paz mundial, lo cual se sigue dando a pesar de la reducción con un menor número de oficiales en Haití.

Para Guatemala, el tema de la paz y la seguridad internacionales es de suma importancia, es por ello su activa participación en los diferentes debates abiertos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por decir alguno de los diversos debates en los cuales participa Guatemala el de la “Consolidación de la Paz después de los Conflictos Armados”, a través de los mismos el Estado guatemalteco insta a los países en conflicto a lograr y establecer un sistema democrático justo en donde se de el respeto a los derechos humanos y lograr una paz duradera. Asimismo, el Estado de Guatemala por medio de su participación en las Operaciones de Paz de la ONU, se permite contribuir al fortalecimiento, establecimiento, consolidación e imposición de la paz en los diferentes Estados que se encuentran en conflicto, llevando a cabo actividades de carácter humanitario, apoyar los esfuerzos gubernamentales, protección de la sociedad civil, observar e informar sobre cualquier violación a los derechos humanos, desarrollar programas de Desarme, Desmovilización y Reinserción -DDR-, negociar cese de hostilidades entre bandos beligerantes, conducir investigaciones en prevención de crímenes en las áreas de conflicto entre otras actividades, las que tienen como resultado mejorar la imagen de Guatemala a nivel internacional por su buen desempeño, capacidad y estrategia de trabajo que realizan en el campo de batalla, abriéndole los espacios en otras operaciones de paz.

CONCLUSIONES

La presente investigación se dedicó al estudio de la participación de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Naciones Unidas en los años 2011 y 2012, especialmente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), así como en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), en ambas misiones se participó y participa actualmente a nivel Contingente.

Su desarrollo dio lugar al actual informe de tesis, donde se lograron alcanzar los objetivos inicialmente planteados en relación a lo siguiente:

- Si la participación de Guatemala en las referidas Misiones de paz trae consigo beneficios tanto a nivel nacional como internacional para Guatemala;
- Si la imagen de Guatemala a nivel internacional se ve beneficiada con sus aportaciones y participación activa en dichas Misiones de paz;
- Indagar sobre las actividades que los Contingentes guatemaltecos realizaron durante los años que fueron tomados para la investigación (2011-2012); y
- Si las actividades realizadas por los Contingentes fueron llevadas a cabo bajo las normas del Derecho Internacional Humanitario.

En conclusión se muestra que la participación de Guatemala en las Operaciones de Paz de la ONU, son de beneficio para el Estado, especialmente para el ejército de Guatemala donde ha alcanzado una profesionalización de sus técnicas; ha obtenido una mayor inserción ante la comunidad internacional; así como una mejor capacidad negociadora a nivel internacional; un mejoramiento en la comunicación y el diálogo con países contribuyentes de tropas y con el Sistema de Naciones Unidas; así también ha incrementado su experiencia como contribuyente de la paz, como sus relaciones y actividades multilaterales ha logrado mejorar la imagen de Guatemala a nivel internacional como buscadores de la paz, ha obtenido un mejoramiento en sus estándares internacionales de conducta y desempeño, ha perfeccionado su experiencia profesional militar, así como el intercambio cultural y profesional en diferentes escenarios, en los idiomas y cultura, en las doctrinas militares, y en las relaciones civiles-militares y especialmente en el equipo militar, obtención de donaciones para el arreglo de las instalaciones del Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz -CREOMPAZ- en Cobán, Alta Verapaz.

Asimismo, es importante mencionar que otro de los beneficios obtenidos que estarán en la historia de Guatemala en el escenario internacional es el papel que desempeñó en los años 2012-2013, durante su Membresía en el Consejo de Seguridad de la ONU, como Miembro No Permanente, en donde tuvo la oportunidad de expresar por medio de sus intervenciones en el Consejo de Seguridad su opinión y argumentos en temas de trascendencia mundial, cuyo espacio fue correspondido por su arduo trabajo y responsabilidad a nivel internacional de ser un Estado perseguidor de la paz y la seguridad mundial, y no obviando así como punto favorable su activa participación en las Operaciones de Paz de la ONU.

De igual forma otro aspecto que se beneficia el Estado de Guatemala con su participación en las Misiones de Paz, es su Política Exterior, dado que mejora su interacción con otros Estados, mejorando a su vez sus relaciones bilaterales y multilaterales con otros países, bloques de países, organizaciones y organismos internacionales, así también Guatemala refuerza su política exterior en los valores de libertad, justicia y solidaridad internacional para defender y promover la democracia y los derechos humanos en todo el mundo, de igual manera trae consigo beneficios culturales dado que al momento de estar desplegados se da un intercambio de culturas e idiomas por medio de las actividades culturales que se llevan a cabo en las Misiones, en donde los aspectos culturales de Guatemala se dan a conocer.

En relación a la participación de Guatemala en las citadas Misiones de Paz, la imagen de nuestro país mejora a nivel mundial, en este objetivo general es importante resaltar que efectivamente la imagen de Guatemala se mejora y acredita a nivel internacional, dado que Guatemala obtiene un posicionamiento positivo mejorando con ello la imagen del Estado guatemalteco; así también tiene la oportunidad de dar a conocer su capacidad negociadora donde da a conocer su experiencia en el proceso de paz que fue llevado a cabo en nuestro país con la firma de los Acuerdos de Paz, firmados en el año 1996, tras un conflicto armado interno demostrando así a nivel internacional la capacidad negociadora de Guatemala en lo referente a la paz y ser un ejemplo hacia la comunidad internacional que con voluntad y justicia se puede llegar a alcanzar la paz y la democracia, por lo tanto los objetivos generales planteados al inicio de esta investigación fueron alcanzados con éxito.

En relación a los objetivos específicos planteados se procedió a evaluar los resultados logrados por los contingentes guatemaltecos durante los años 2011-2012 en la República Democrática del Congo y en Haití, efectivamente los contingentes guatemaltecos han logrado en ambas misiones un

ambiente de seguridad que propicia el desarrollo integral de todos los habitantes, generando con ello el establecimiento de la paz; logrando ampliar la presencia de las Naciones Unidas en áreas remotas, asimismo, han conseguido con éxito la recolección de información sensible y confiable para futuras operaciones. Es importante mencionar que las teorías implementadas durante la elaboración y análisis de este trabajo, fueron la Teoría del Conflicto y la Teoría de la Negociación, la primera teoría se implementó con el objetivo de entender el conflicto existente en ambos Estados, así como de analizar sus inicios, su desarrollo, indagar sobre el punto generador del problema el porqué el desacuerdo entre las partes involucradas en el conflicto, la segunda Teoría se implementó con el fin de llegar a tener una posible solución al conflicto existente en los Estados bajo análisis, misma solución puede llevarse a cabo por medio del diálogo o bien por los medios de solución de conflicto que fueron descritos en capítulos anteriores, por lo que las fuerzas armadas guatemaltecas participantes en dichas Misiones tienen como fin la búsqueda de la paz y la solución de la misma a través de los medios pacíficos, la mediación, la conciliación así como por la negociación. De igual manera tienen entre sus funciones la elaboración de análisis de la situación existente en el Estado en el cual se encuentran desplegados.

Y con el objetivo que era determinar si las actividades de los Contingentes guatemaltecos han sido realizadas bajo el Derecho Internacional Humanitario –DIH-, en este punto es importante mencionar que en base a la información proporcionada por un elemento que tuvo participación en un Contingente, se logró constatar que a pesar que existe un mandato de la Misión el cual es claro y debe regirse todo aquel Contingente que tenga participación en dicha operación, por lo que se tiene como regla general que toda actividad a realizarse debe de hacerse al apego a lo establecido en la Carta de la ONU y otras reglamentaciones internacionales entre las que se encuentra el DIH, en lo que respecta a Guatemala, toda actividad que llevó y lleva a cabo en la actualidad lo hace bajo los lineamientos del DIH y al apego de las otras normas internacionales que lo respaldan como contribuyente de la paz, no obstante otras tropas obvian dichos reglamentos internacionales específicamente del DIH.

Finalmente se concluye que el tema bajo análisis, es de poco abordaje en la Escuela de Ciencia Política, por lo que se pretende dejar por medio de este trabajo información actualizada sobre el tema de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como de la participación de Guatemala en dichas Misiones.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS Y DOCUMENTOS

- Donadio, M. (2013) *La Sombra de la Violencia*.
- IRIPAZ. (1991). *Guía para el análisis y resolución de conflictos*. Guatemala.
- Larios Ochaita, L. (2005), *Derecho Internacional*, Séptima Edición.
- ONU. (2015). Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Informe 2015. Nueva York: Cuarta Comisión, Política Especial y de Descolonización.
- Peralta, G.A. (2012), *Guatemala en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*, Guatemala.
- Red de Seguridad y Defensa de América Latina -RESDAL-, (2013), *La sombra de la violencia, mujeres y fuerza de paz en Haití y el Congo*.
- Rial, J. (2013), *La Sombra de la Violencia*.

LIBROS Y DOCUMENTOS (FORMATO PDF)

- Benítez, R. (2007). *Operaciones de Paz y Acciones Militares Internacionales de las Fuerzas Armadas*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/599/59918705.pdf>
- Carta de las Naciones Unidas, Capítulo VII. Recuperado el 20 de enero de 2015 de, <http://www.un.org/es/charter-united-nations/>

- C.P. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Recuperado el 10 de febrero de 2015 de, <http://www.cc.gob.gt/DocumentosCC/ConstitucionGuatemala.pdf>
- García, D. (2003). Introducción a la Teoría de la Negociación. Recuperado de <http://www.worldmediation.org/education/capitulo-1-5.pdf>
- García, S. & Domínguez, R.(2003). Introducción a la Teoría de la Negociación. Recuperado http://www.academia.edu/8139527/Introducci%C3%B3n_a_la_Teor%C3%ADa_de_la_Negociaci%C3%B3n
- Ghali, B. (1992). *Programa de Paz, subtítulo Diplomacia preventiva, Establecimiento de la Paz y Mantenimiento de la Paz*. Recuperado de <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/179>.
- Grifa Durall, J. (2010). *Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Instituto Español de Estudios Estratégicos de España*. Recuperado de <http://www.ieee.es/quienes-somos/>
- Hernández, L. (2005). *Conflictos internacionales: Medios de solución y derecho internacional humanitario*. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682005000300004
- Moore, P. (2012). «Los rebeldes congoleños afirman no pararse en Goma, afirmando que Kabila ha de irse» (en inglés). Recuperado de <http://www.rtve.es/noticias/20121122/rebeldes-congolenos-resistiran-goma-hasta-negociar-paz-presidente-kabila/576401.shtml>
- Naciones Unidas. ONU (2011). *Informe denominado Protección Jurídica Internacional de los Derechos Humanos durante los conflictos armados de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*. Recuperado de http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_in_armed_conflict_SP.pdf

- Ruiz, J. (2005). *Elementos para una Teoría del Conflicto*. Recuperado de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/view/1692>
- VegaFernández, E. (2010). *Operaciones Militares de Gestión de Crisis. Tipo, Evolución y Características*. Recuperado de http://iugm.es/uploads/tx_iugm/OP_GESTION_CRISIS.pdf.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS:

- **Resolución de la ONU A/RES/55/235**, (Financiación de las OMP), aprobada el 30 de enero de 2001.
- **Resolución S/RES/1925 (2010)**, (Extensión de mandato de la MONUC), aprobada el 28 de mayo de 2010.
- **Resolución 2147**, (Mandato de MONUSCO), aprobada el 28 de marzo de 2013.
- **Resolución 2098 (2013)**, (Brigada de Intervención), aprobada el 28 de marzo de 2013.
- **Resolución S/RES/2211 (2015)**, (La situación relativa a la República Democrática del Congo y reducción de la fuerza de la MONUSCO por 2.000 soldados), aprobada el 26 marzo de 2015.
- **Resolución S/RES/1908 (2010)**, (Aumento de la dotación general de la MINUSTAH), aprobada el 19 de enero de 2010.
- **Resolución S/RES/1927 (2010)**, (Aumento de la dotación de la MINUSTAH), aprobada el 4 de junio de 2010.
- **Resolución 1542 (2004)**, (Establecimiento de la MINUSTAH), aprobada el 30 abril de 2004.

DOCUMENTOS E-GRAFICOS

- Ángel Contreras, Foro 010. Recuperado el 10 de junio de 2015 de <http://www.geocities.ws/angelcontrerasna/organizacion/foro010.htm>
- Amnistía Internacional. Recuperado el 5 de junio de 2015 de <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/armed-conflict/>
- Carta de las Naciones Unidas. Recuperado el 15 de mayo de 2015 de <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter4.shtml>

- Comité Internacional de la Cruz Roja. Recuperado el 20 de enero de 2016 de <https://www.icrc.org/es/homepage>
- Comité Internacional de la Cruz Roja, Convenios de Ginebra. Recuperado el 25 de enero de 2016 de <https://www.icrc.org/es/guerra-y-derecho/tratados-de-dih-y-el-dih-consuetudinario/convenios-de-ginebra>.
- Diario el Informador.MX. Recuperado el 25 de octubre de 2015 de <http://www.informador.com.mx/internacional/2015/622002/6/en-medio-del-caos-se-realizan-elecciones-en-haiti.htm>
- Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Recuperado el 27 de enero de 2016 de <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/152>
- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado el 25 de febrero de <http://www.unicef.org/spanish/>
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO- (Argentina). Recuperado el 2 de octubre de 2015 de <http://haitiargentina.flacso.org.ar/>
- France Diplomatie. Recuperado el 20 de noviembre de 2015 de <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/republica-democratica-de-congo/eventos-758/article/situacion-en-la-region-de-los>
- La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Recuperado el 15 de enero de 2016 de, <http://www.ohchr.org>
- Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Recuperado el 25 de noviembre de 2014, de <http://www.un.org/es/events/peacekeeping60/60years.shtml>
- Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Mandato. Recuperado el 20 de marzo de 2015, de <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/monusco/facts.shtml>
- Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Recuperado el 15 de abril de 2015, de <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/background.shtml>
- Misión Permanente de Guatemala ante Naciones Unidas. Recuperado el 20 de noviembre de 2015 de, <http://www.guatemalaun.org>
- Naciones Unidas, Mantenimiento de la Paz. Recuperado el 18 de diciembre de 2014, de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/surge.shtml>
- Naciones Unidas, Mantenimiento de la Paz, Mandatos y fundamento jurídico para el Mantenimiento de la paz. Recuperado el 7 de mayo de 2015 de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/pkmandates.shtml>

- Naciones Unidas, Mantenimiento de la Paz, Principios de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Recuperado el 5 de agosto de 2015 de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml>
- TELESUR. Recuperado el 18 de septiembre de 2015 de <http://www.telesurtv.net/news>

ANEXOS

**FOTOS DEL CONTINGENTE GUATEMALTECO EN LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS EN HAITI (MINUSTAH)**



Integrantes del Contingente guatemalteco dialogando con ciudadanos haitianos.



Contingente guatemalteco arribando a la Misión de la ONU en Puerto Principe, Haíti.



Personal del Contingente guatemalteco realizando actividades de ayuda humanitaria.

FOTOS DEL CONTINGENTE GUATEMALTECO EN LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO (MONUSCO)



Contingente guatemalteco realizando estrategias para el despeje y aseguramiento de carreteras en Ituri, República Democrática del Congo.



Contingente realizando patrullas de reconocimiento terrestre en Ituri, República Democrática del Congo.



Miembros de la Fuerza de Kaibiles guatemaltecos, así como personal femenino que integra el Contingente en la República Democrática del Congo.

OTRAS FOTOGRAFIAS



Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz -CREOMPAZ-, ubicado en Cobán, Alta Verapaz, Guatemala.